BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.211

EDICION DE 52 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Sábado 6 de Agosto de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada . .	„ 0 20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 5 de Agosto de 1938

	m$n.
Por avisos	2.366.—
Por marcas	580.—
Por adicionales de marcas	99.—
Por suscripciones	52.60
Por venta de ejemplares y folletos	47.—
Total	3.144.60

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

Mensaje del Poder Ejecutivo

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resolución Ministerial

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Mensaje N.º 497. — Reiterando términos del Mensaje N.º 302 de fecha 22 de octubre de 1936.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El P. E. tiene el honor de dirigirse a V. H. reiterando los términos del Mensaje N.º 302 de fecha 22 de octubre de 1936, por el que solicita la aprobación del Decreto N.º 91.528, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 1.º de octubre del mismo año, por el que se acepta la permuta del terreno de propiedad de la The Catalinas Warehouse and Mole Company Ltda., ubicado entre las calles Almirante Brown, Salado, Necochea y Pi Margall, a cambio de la entrega por el Gobierno Nacional de la manzana fiscal comprendida por las calles Pedro Mendoza, Blanes, Gaboto y Carcarañá y otras fracciones adyacentes, y al propio tiempo se transfería aquel terreno a la Municipalidad de la Capital para levantar el Nuevo Hospital "Cosme Argerich".

Como dicho proyecto de ley ha caducado en virtud de las prescripciones contenidas en la Ley N.º 3.721 el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta las consideraciones de conveniencia y previsión social destacadas oportunamente, encarece a V. H. quiera servirse prestarle al asunto su preferente atención.

Dios guarde a V. H.

R. M. ORTIZ
M. R. ALVARADO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Trabajo, Departamento. — Disponiendo los empleados que tendrán carácter de delegados de ese Departamento en los territorios nacionales.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937.

115.471. — Expte. 33.330-T-1937. — Visto este expediente por el cual el Departamento Nacional del Trabajo propone una nueva reglamentación de la Ley número 11.570, para el juzgamiento de las infracciones a las leyes del trabajo en los territorios nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 6468, de fecha 22 de julio de 1932, confía a los jueces de paz la aplicación de las multas establecidas por las diversas leyes del trabajo, mediante el procedimiento de la Ley número 11.570;

Que al delegarse esas atribuciones en personas que no dependen del Poder Ejecutivo, sino que desempeñan cargos electivos (Ley número 1532, Art. 10), el Departamento Nacional del Trabajo, a quien representan según la ley, ignora cómo esta se cumple al no recibir los datos que serían indispensables para formarse un concepto sobre la eficacia general del sistema empleado;

Que esos poderes deben ser ejercidos por personas altamente responsables y compenetradas de la importancia que reviste la correcta aplicación de las sanciones que aquellas leyes establecen;

Que, en consecuencia, es conveniente que esas facultades sean otorgadas a los señores gobernadores, por ser éstos las autoridades locales superiores que deben velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones nacionales (Ley número 1532, artículo 7.°);

Por ello, y en uso de la facultad conferida por el artículo 86, inciso 2.°, de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En los territorios nacionales tendrán el carácter de empleados delegados del Departamento Nacional del Trabajo, con las facultades de los artículos 2.° y 5.°, de la Ley número 11.570, además de los que destaque permanente o provisoriamente el mismo Departamento:

a) los empleados a quienes encomienden los respectivos gobernadores la vigilancia sobre el cumplimiento de las leyes del trabajo, en todo el territorio de su jurisdicción, en parte del mismo, o en determinada industria o actividad especial;

b) con respecto a las Leyes números 11.837 y 12.205, los inspectores especiales que designen las municipalidades en virtud de la función que dichas leyes asignan a éstas.

Art. 2.° — A los efectos del artículo 3.° de la Ley número 11.570, representará al Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, en cada territorio, el respectivo gobernador, pudiendo delegar éste en funcionarios que de él dependan, la formación y sustanciación del sumario administrativo encabezado por el acta de infracción, pero deberá dictar y firmar la resolución correspondiente, así como la orden de clausura del establecimiento o local de trabajo en el caso que prevé el artículo 4.° de la referida ley.

Art. 3.° — Toda denuncia de infracción a las leyes del trabajo en un territorio nacional que se efectúe al Departamento Nacional del Trabajo, sin perjuicio de la inspección directa que éste podrá disponer, será transmitida por su presidente al gobernador del territorio respectivo a fin de que se realicen las comprobaciones inmediatas del caso por los empleados a que se refiere el inciso a), del artículo 1.° de este decreto.

Art. 4.° — Los gobernadores remitirán mensualmente al Ministerio del Interior los datos estadísticos e informaciones referentes a la aplicación de las leyes del trabajo en el territorio de su gobierno.

Art. 5.° — El Departamento Nacional del Trabajo asesorará a los gobernadores en lo relativo a la interpretación y forma de aplicación de las leyes del trabajo cuando ellos se lo requieran, y de oficio, si lo estimase conveniente para esegurar la uniformidad de criterio y de acción en la materia.

Art. 6.° — Derógase el Decreto número 6468, de fecha 22 de julio de 1932.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Trasladando al Consulado General en Lisboa al Cónsul señor Aquilino López, hasta nueva orden.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

115.136. — 278. — Atento los acontecimientos de España que mantienen fuera de su sede al Cónsul titular de la Oficina en Gijón, señor Aquilino López, y por razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Consulado General de la República en Lisboa, al Cónsul de Tercera clase, don Aquilino López, hasta nueva orden.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Reglamentando la entrada de extranjeros al país

Buenos Aires, Julio 28 de 1938.

8.972. — N.° 176. —

CONSIDERANDO:

Que las cifras estadísticas sobre nuestra producción demuestran que la misma ha sufrido una fuerte merma, ocasionada por la sequía y otros factores naturales adversos, que traerá como consecuencia el aumento de la desocupación en el país;

Que habiéndose restringido por tal causa la demanda de obreros a sueldo y a jornal, la afluencia no regulada de inmigrantes puede perjudicar muy seriamente a los trabajadores radicados en la Argentina, y es deber del Gobierno adoptar, en defensa de los mismos, las medidas necesarias para que no se menoscaben sus posibilidades de ocupación ni descienda su nivel de vida;

Que ello se impone, además, porque la presente situación internacional permite prever un aumento inmediato de los inmigrantes que quisieran trasladarse a la República Argentina, por motivos accidentales y que no consultan las exigencias de una sana política inmigratoria;

Que en las actuales circunstancias y por los hechos económicos mencionados, sólo conviene estimular aquella inmigración que venga con propósitos definidos de colonización y en cumplimiento del plan que el Estado se trace a ese respecto;

Que si bien las disposiciones vigentes establecen que no podrán ingresar al país los inmigrantes que no tengan acreditado en el mismo un destino, empleo, u ocupación que les asegure la subsistencia, debe tenerse en cuenta que contratándose empleados u obreros en el extranjero, se reduce la capacidad de absorción de trabajadores radicados en el país por parte de las distintas zonas que lo integran;

Que es de toda justicia adoptar las medidas del caso para que se otorgue preferencia en la contratación de servicios a los desocupados ya radicados en el país y se evite que sean desalojados por trabajadores traídos del extranjero, desde que los primeros tienen títulos especiales a la consideración del Estado, a cuya sustentación contribuyen oblando las cargas públicas y contribuyendo con su esfuerzo al desenvolvimiento de la República, concepto consagrado en el proyecto de ley presentado al Honorable Congreso de la Nación, con fecha 25 de junio de 1915 y reproducido sucesivamente el 1917, 1919 y 1922;

Que la Ley N.° 817, acuerda a las autoridades de inmigración facultades para contener la inmigración viciosa o inútil;

Que es, por otra parte, un derecho incuestionable de la República y así se desprende del espíritu del artículo 14 de la Constitución Nacional rectamente interpretado, el de seleccionar y regular la inmigración, prefiriendo la de mayor aptitud asimilativa y ajustándola a nuestras necesidades sociales, culturales y económicas de modo que la entrada de los extranjeros en territorio argentino quede subordinada a las conveniencias del país y no a la inversa;

Que interpretando el artículo 3.° de la Ley N.° 4144, la Suprema Corte Nacional, estableció, que el mejor procedimiento para discernir cuáles son los inmigrantes que pueden ser perturbadores del orden público o comprometedores para la seguridad nacional, es el de subordinar su entrada al otorgamiento de un permiso de desembarco, expedido por la Dirección de Inmigración previas algunas comprobaciones, criterio que puede extenderse por analogía y con carácter general a la determinación de los extranjeros cuya entrada al país conviene admitir;

Que la doctrina que expresa los dos considerandos precedentes, ha sido ya aplicada por el Poder Ejecutivo, en los Decretos de 26 de noviembre de 1932 y 19 de enero de 1934, y que, por otra parte, el mismo Tribunal citado, tiene resuelto que el derecho de entrar a nuestro suelo se concede a quienes tienen o hayan gozado de la calidad de "habitantes" del mismo, calificación que no incluye a los extranjeros no admitidos aún;

Que para regular eficazmente el ingreso de extranjeros al país no basta con adoptar medidas de precaución respecto de los viajeros de segunda y tercera clase, ya que no todas las personas cuyo ingreso debe impedirse viajen en esas categorías y que la experiencia demuestra que algunos lo hacen en primera clase;

Que hasta tanto se establezca un nuevo régimen orgánico en materia inmigratoria, es necesario adoptar, de inmediato, en salvaguardia de la salud moral y económica de la República, y especialmente en beneficio de los trabajadores argentinos, un procedimiento que ponga al país a cubierto de los inconvenientes señalados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A los efectos de su entrada al país, los extranjeros no domiciliados en la República, cualquiera que sea la clase y medios en que viajen, deberán solicitar de la Dirección de Inmigración, por intermedio de los funcionarios consulares argentinos pertinentes, un permiso de libre desembarco, corriendo por cuenta de los interesados los gastos que este trámite demande.

Los funcionarios consulares no visarán los documentos de extranjeros no domiciliados en la República, sin la mediante la presentación del correspondiente permiso de desembarco otorgado por la Dirección de Inmigración, salvo en los casos expresamente indicados en el presente decreto.

Art. 2.° — La Dirección de Inmigración, resolverá sobre el otorgamiento de cada permiso, previo asesoramiento de un Comité Consultivo, compuesto por un representante de cada uno de los siguientes Ministerios: Interior, Relaciones Exteriores y Culto y Agricultura.

Art. 3.° — Además de exigirse la documentación prevista por las disposiciones en vigencia, los funcionarios consulares remitirán a la Dirección de Inmigración en la solicitud de libre desembarco, una información sobre las razones por las cuales el viajero se traslada al país, nacionalidad, ocupación u oficio, tiempo que piensa permanecer, medios de vida y demás datos personales del interesado, expresando su opinión sobre el mismo.

Art. 4.° — Quedan exceptuados de la presentación del permiso de desembarco, además de los funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros, acreditados en el país o en tránsito por su territorio, aquellas personas que forman parte del Gobierno de un país amigo.

Art. 5.° — Los funcionarios consulares rentados podrán exceptuar también de la presentación del referido permiso, haciéndolo constar en la visación a las siguientes personas:

a) Los extranjeros cuya situación de espectabilidad o las funciones ejercidas, hagan innecesaria para los fines que se persiguen la presentación antedicha.

b) Los turistas que se dirijan a la República, siempre que llenen los requisitos establecidos en el artículo 7.° de este decreto.

c) Los nacionales de países limítrofes, en tránsito.

d) Los pasajeros en tránsito que presentaren un certificado aprobado por el Cónsul de la jurisdicción de destino, que compruebe el empleo al cual van destinados o a su calidad de antiguo residente, todo ello sin perjuicio de las condiciones especificadas a su respecto por el artículo 5.° del Decreto de enero 19 de 1934.

Art. 6.° — Beneficiarán también de la misma excepción especificada en el artículo anterior, los transportes colectivos de inmigrantes, hechos por los gobiernos de los países limítrofes bajo su responsabilidad y vigilancia, y los pasajeros que realicen el tránsito por vía fluvial, los que sin excepción serán transbordados al vapor de la carrera para proseguir inmediatamente viaje a su destino.

Art. 7.° — Los extranjeros que deseen venir a la República como turistas, de acuerdo con el artículo 5.°, inciso b) de este decreto deberán presentar en el Consulado respectivo una solicitud en doble ejemplar con el compromiso de no permanecer en el país por un plazo mayor de tres meses y justificar en forma fehaciente y a satisfacción del Cónsul el carácter que invocan.

En tal caso, la visación será otorgada por el término de referencia, con la debida constancia en el pasaporte visado. De acuerdo con el artículo 1.° del Decreto de 14 de diciembre de 1934, el Consulado entregará al turista un "Certificado de Turismo" válido por el mismo término, con su fotografía, firma y demás elementos de identificación.

Art. 8.° — A su llegada al país, los extranjeros admitidos como turistas deberán depositar en la Dirección de Inmigración su documentación personal hasta el momento de abandonarlo, conservando el "Certificado de Turismo" sellado y visado por la mencionada Dirección, que a su expiración podrá renovarlo por un período máximo de tres meses. La mencionada repartición acordará las medidas necesarias para la devolución de los documentos en el punto de salida, si éste fuera distinto al de entrada.

Art. 9.° — La Dirección de Inmigración podrá contemplar excepcionalmente el caso de los turistas transportados en cruceros especiales, bajo la responsabilidad de la Compañía de Navegación respectiva, a fin de autorizar la visación colectiva de sus pasaportes sin las formalidades establecidas por este decreto.

Art. 10. — La Dirección de Inmigración podrá, sin prévia solicitud de los interesados ante el funcionario consular argentino, y de acuerdo con lo especificado en el artículo 2.° del presente decreto, autorizar el ingreso al país de los padres, cónyuges, hijos y nietos de extranjeros radicados en la República y con una residencia no menor de 2 años, siempre que estos últimos se comprometan a tomarlos a su cargo y acrediten buena conducta y medios suficientes de vida. Podrá autorizar también el ingreso de extranjeros llamados al país para contraer enlace con argentinos o con personas radicadas en las mismas condiciones. También podrá expedir permisos de desembarco en favor de compañías teatrales, técnicos especialistas y colonos contratados, siempre que las necesidades agrícolas del país lo requieran.

Art. 11. — La validez de la visación consular tendrá una duración de dos años. A los efectos del regreso a la República la visación deberá ser renovada cuando hayan transcurrido los dos años o cada vez que el pasaporte sea renovado.

Art. 12. — Los extranjeros de tránsito o los turistas que deseen radicarse definitivamente en el país, deberán cumplir todas las formalidades previstas para la admisión de extranjeros. En su defecto deberán abandonar el territorio de la República.

Art. 13. — Las presentes disposiciones no rigen para las personas comprendidas dentro de los convenios que la República Argentina tiene celebrados sobre tráfico de pasajeros o sobre turismos.

Art. 14. — Declárase que el permiso de desembarco otorgado por la Dirección de Inmigración o la visación consular, no asegura al viajero, no domiciliado, la entrada al país, si al tiempo de su llegada se comprobase que su situación no se ajusta a las condiciones establecidas por las Leyes 317 y 4144 y sus decretos reglamentarios.

Art. 15. — Por el presente decreto que empezará a regir el 1.° de octubre próximo, deróganse las disposiciones que se opongan al mismo.

Art. 16. — Este decreto será refrendado por los Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior, Relaciones Exteriores y Culto y Agricultura.

Art. 17. — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — José María Cantilo. — José Padilla. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ley N.° 12.370. — Creando dos cargos de Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Créanse dos cargos de Agente Fiscal en lo Criminal y Correccional para la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, con la misma dotación de empleados y sueldos que determina la Ley de Presupuesto vigente, para los que existen en la actualidad.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se abonará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la Ley de Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 2 de agosto de 1938.

RAMON S. CASTILLO — Gustavo Figueroa, Sec. del Senado

JUAN G. KAISER — L. Zavalla Carbó, Sec. de la C. de Dip

Registrada bajo el N.° 12.370.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938.

Expte. 8.200. — Téngase por Ley de la Nación, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Se designa Agentes Fiscales en lo Criminal y Correccional, a los doctores Leopoldo Emilio Silva y Jorge Horacio Díaz.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938.

9.647. — 474. — Atento que por Ley N.° 12.370, se crean los cargos de Agentes Fiscales en lo Criminal y Correccional para la Justicia Ordinaria de la Capital Federal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Agentes Fiscales en lo Criminal y Correccional para la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, al doctor Leopoldo Emilio Silva (M. 249.809, D. M. N.° 2, Clase 1911), actual secretario del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital; y al doctor Jorge Horacio Díaz (Mat. 2.738.407, D. M. 43, Clase 1904), actual oficial 5.° (Inspector de Justicia).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.671. — 3322. — Expte. N.° 20.834-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Hospital Rawson.
Licitación privada N.° 17.092.
Motores Marelli S. A., por pesos 1.210 moneda nacional.

Instituto de Medicina Experimental:
Licitación privada N.° 17.619.
Lutz, Ferrando y Cía., por pesos 990 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta — Mercedes (Buenos Aires).
Licitación privada N.° 17.700.
Ciarrapico Hnos., por pesos 1.240.20 moneda nacional.

Instituto "Osvaldo Magnasco", Gualeguaychú (Entre Ríos).
Licitación privada N.° 17.846.
Loma Negra S. A., por pesos 675 moneda nacional.

Hospital "José Irurzún", Quequén (Buenos Aires).
Licitación privada N.° 17.857.
Eugenio P. Quadri y Cía., por pesos 3.259.10 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores.
Licitación privada N.° 17.900.
Pilkington Bros Ltda., por $ 843.59 moneda nacional.

Escuela Industrial de la Nación.
Licitación privada N.° 17.950.
"La Cantábrica", S. A., por pesos 1.829.15 moneda nacional.

Edificio Fiscal, Viamonte N.° 1816.
Licitación privada N.° 17.961.
Silvestre Barbera, por pesos 850 moneda nacional.

Estación Radiodifusora del Estado:
Licitación privada N.° 17.968.
Albin, Giallorenzi y Cía., por pesos 520.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 11.417.54 m|n.) once mil cuatrocientos diez y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor.
Anexo 1, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 3.820.70 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1937:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 174, pesos 990 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 843.59 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 90, pesos 1.829.15 moneda nacional.

A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros", Instituto Osvaldo Magnasco — Gualeguaychú. Entre Ríos y Hospital José Irurzún — Quequén, Buenos Aires, pesos 3.934.10 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — No se hace lugar a lo solicitado por la firma Scarcella & García.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.672. — 3323. — Expte. 25.867-G-1936. — Visto estas actuaciones en las que la firma Scarcella y García, proveedora de muebles a la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita el pago de intereses por la demora en el abono de esas provisiones, amparando su petición en lo establecido por el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que la citada disposición de la Ley de Obras Públicas, no es de aplicación en el caso de que se trata, desde que la misma rige únicamente la contratación de obras públicas y no los suministros que el Estado contrata de acuerdo con la legislación común;

Que para la provisión de los muebles de la referencia no medió contrato alguno en que se fijara fecha cierta para su pago ni se previó, en los pliegos de condiciones que sirvieron de base para las mismas, el derecho a reclamar intereses. Tampoco surge de estos obrados que se halla constituído al Gobierno, en mora por el requerimiento extrajudicial de pago, ya que la reserva formulada en el momento de cobrar aquellos suministros no crea el derecho a intereses, sino conserva el originado por el requerimiento de pago, (Artículos 509 y 624 del Código Civil);

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar a lo solicitado por la mencionada firma Scarcella y García.

Art. 2.° — Publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, notifíquese a los recurrentes por la Mesa de Entradas previa reposición de sellos y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando obras a los efectos de la Ley 10.285 en el Resguardo Aduanero de El Portillo (Mendoza).

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.673. — 3324. — Expte. N.° 20.924-R-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto proyecto y presupuesto, valor este último de $ 50.585.33 m|n., incluído un 15 o|o, para gastos de dirección, inspección e imprevistos relativos a la construcción de un edificio, con destino al Resguardo Aduanero de El Portillo (Mendoza);

Teniendo en cuenta:

Que en atención a que las leyes de presupuesto no asignan partidas especiales, con destino a la construcción del edificio de que se trata, corresponde la aprobación de la documentación preparada a los efectos establecidos en la Ley N.° 10.285, artículo 1.°, inciso a), a fin de recabar del H. Congreso la sanción del crédito necesario; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos determinados en el artículo 1.°, inciso a) de la Ley N.° 10.285, la documentación a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 50.585.33) m|n.) cincuenta mil quinientos ochenta y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos y que ha sido formulada por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado al Resguardo Aduanero de El Portillo (Mendoza), debiendo la citada Repartición elevar oportunamente la documentación que corresponda enviar al H. Congreso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Resguardo Aduanero de Cruz de Piedra (Mendoza), aprobadas a los efectos de la Ley 10.285.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.674. — 3325. — Expte. N.° 20.922-R-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto proyecto y presupuesto, valor este último de $ 50.585.33 m|n., incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos relativos a la construcción de un edificio, con destino al Resguardo Aduanero de Cruz de Piedra (Mendoza);

Teniendo en cuenta:

Que en atención a que las leyes de presupuesto no asignan partidas especiales, con destino a la construcción del edificio de que se trata, corresponde la aprobación de la documentación preparada a los efectos establecidos en la Ley N.° 10.285, artículo 1.°, inciso a), a fin de recabar del H. Congreso la sanción del crédito necesario; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos determinados en el artículo 1.°, inciso a) de la Ley 10.285, la documentación a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 50.585.33 m|n.) cincuenta mil quinientos ochenta y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos y que ha sido formulada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado al Resguardo Aduanero de Cruz de Piedra (Mendoza), debiendo la citada Repartición elevar oportunamente la documentaciónn que corresponda enviar al H. Congreso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Universidad Nacional de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.675. — 3326. — Expte. 7434-U-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir en el corriente año el crédito de $ 750.725.95 m|n., asignado en el Plan de Trabajos Públicos en vigencia, en la prosecución de las obras de construcción de los edificios destinados a Escuelas de Bellas Artes y Biblioteca Central, de la Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires; aprobadas por Decreto N.° 77.581 de fecha 3 de marzo del año próximo pasado;

Teniendo en cuenta:

Que según manifiesta la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, nada obsta para acordar la autorización solicitada;

Que al propio tiempo la Dirección General de Arquitectura da cuenta de que en los años 1934, 1935 y 1936 se ha invertido en dichas obras las cantidades de $ 1.785; 23.794.78 y 450.072.18 m|n. respectivamente;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que invierta la suma de setecientos cincuenta mil setecientos veinticinco pesos con noventa y cinco centavos ($ 750.725.95 m|n.) moneda nacional, en la prosecución de las obras de que se trata, con imputación al inciso 1.°, ítem 2, partida 99 del crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Fíjase en un mil setecientos ochenta y cinco pesos ($ 1.785 m|n.) moneda nacional; veintitrés mil setecientos noventa y cuatro pesos con setenta y ocho centavos ($ 23.794.78 m|n.) moneda nacional y cuatrocientos cincuenta mil setenta y dos pesos con dieciocho centavos ($ 450.072.18 m|n.) moneda nacional, las inversiones realizadas en los ejercicios de los años 1934, 1935 y 1936, con cargo a los ítems 1.°, incisos 2 y partidas 228, 96 y 76 de los Planes de Trabajos Públicos de los años precitados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal Mixta de Luján (Bs. Aires).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.736. — 3327. — Expte. 20.005-E-1924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación un nuevo presupuesto valor de pesos 622.327.38 moneda nacional, en sustitución de los de pesos 582.523.36 moneda nacional y de pesos 24.735.07 moneda nacional, aprobados por Decretos de fecha 21 de agosto de 1935 y 17 de agosto de 1936, con destino a las obras de construcción del edificio de la Escuela Normal Mixta de Luján, provincia de Buenos Aires, al mismo tiempo que solicita se la autorice a proseguir las mismas hasta la concurrencia de $ 25.000 moneda nacional, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de seiscientos veintidós mil trescientos veintisiete pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 622.327.38 m|n.), el nuevo presupuesto que en sustitución de los aprobados por Decretos de fecha 21 de agosto de 1935 y 17 de agosto de 1936, con destino a las obras de que se trata, ha formulado la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2.° — Autorízase a dicha Repartición para que por vía administrativa prosiga las aludidas obras hasta la concurrencia de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — El importe de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 103.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.737. — 3328. — Expte. 20.833-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas La Plata (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 974-L-Bis

H. A. Gualdoni y Hnos., por pesos 348 moneda nacional.

Escuela Industrial La Plata (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 1.064-L-

Mazaglia y Aolita, por pesos 191.32 moneda nacional.

Licitación privada N.° 1.072-L.

Juan I. Giudice, por pesos 269.28 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta Luján (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 483.

Binetti Hnos., por pesos 104 moneda nacional.

Escuela de Agricultura, Olavarría (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 685-bis.

Rigada Hnos., pesos 378.50 moneda nacional.

Correos y Telégrafos, Contralmirante Cordero (Río Negro)—

Licitación privada N.° 1.000-BB-bis.

Ramón Pique, por pesos 849.43 moneda nacional.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (Córdoba)—

Licitación privada N.° 401.

S. Meijide, Irazoqui y Hnos., por pesos 1.943.10 moneda nacional.

Thyssen-Lametal, por pesos 2.008.60 moneda nacional.

Ernesto Soler y Cía., Ltda., por pesos 183.60 moneda nacional.

Descours y Cabaud, por pesos 70.80 moneda nacional.

Correos y Telégrafos, La Carlota (Córdoba)—

Licitación privada N.° 402.

Eergallo y Pastrone, por pesos 191.01 moneda nacional.

S. Meijide, Irazoqui y Hnos. por pesos 262 moneda nacional.

Hierromat S. A., por pesos 297.10 moneda nacional.

Descours y Cabaud, por pesos 190.40 moneda nacional.

Ernesto Soler y Cía., Ltda., por pesos 220.16 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 7.507.30 m|n.) siete mil quinientos siete pesos con treinta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 1.575.93 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1937:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 100, pesos 460.60 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 103, pesos 104 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 168, pesos 4.206.10 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 16, pesos 1.160.67 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.738. — 3329. — Expte. 20.828-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo infirmado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Escuela Normal, Lincoln (Bs As.)—

Licitación privada 17.751.

L. M. Ericsson S. A., pesos 174.08 moneda nacional.

Licitación privada 17.996.

Víctor Maggi, pesos 130.95.

Colegio Nacional, Chivilcoy (Bs. As.)—

Licitación privada 17.755.

Bartolomé Canale, pesos 1.349 moneda nacional.

Licitación privada 17.796.

Desrués y Cía., por pesos 95.11 moneda nacional.

Sturla Hnos., por pesos 216.60 moneda nacional.

Strabou y Cía., por pesos 184.18 moneda nacional.

Licitación privada 17.956.

H. Nanini y J. Gregorini, pesos 230 moneda nacional.

Escuela Industrial de la Nación—

Licitación privada 17.943.

Azcueta y Cía., pesos 540.80 moneda nacional.

Licitación privada 17.945.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, pesos 1.070 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios, Tres Arroyos (Bs. As.)—

Licitación privada 18.006.

Boccazzi y Cía., pesos 246.60 moneda nacional.

Licitación privada 18.007.

Siemens-Schuckert S. A., pesos 160.40 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios, Junín (Bs. As.)—

Licitación privada 16.723.

Oscar Pastorino, pesos 4.780 moneda nacional.

Escuela Normal, 25 de Mayo (Bs. As.)—

Licitación privada 17.391.

Aníbal Righetti e Hijos, pesos 4.145.04 moneda nacional.

Colegio Nacional de Buenos Aires—

Licitación privada 17.769.

Sdad. Tubos Mannesmann Ltda., por pesos 272.96 moneda nacional.

Hero S. A., Comercial, por pesos 76.40 moneda nacional.

Hospital "José Irurzún", Quequén (Bs. As.)—

Licitación privada 17.867.

AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., por pesos 244.60 moneda nacional.

Westinghouse Electric S. A., por pesos 33 moneda nacional.

The Anglo Argentine G.|E. C.°, por pesos 115 moneda nacional.

Etienne, Mejean Hnos. y Bini, por pesos 180 moneda nacional.

Escuela Industrial, La Plata (Bs. As.)—

Licitación privada 17.899.

AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., por pesos 69.70 moneda nacional.

The Anglo Argentine G.|E. C.°, por pesos 171.60 moneda nacional.

Etienne, Mejean Hnos. y Bini, por pesos 68 moneda nacional.

Belenda Scapusio y Cía., por pesos 149.20 moneda nacional.

Westinghouse Electric S. A., por pesos 78.50 moneda nacional.

Instituto "Osvaldo Magnasco", Gualeguaychú (Entre Ríos)—

Licitación privada 17.902.

Calera Avellaneda S. A., por pesos 460 moneda nacional.

Cabildo Histórico, Humahuaca (Jujuy).

Licitación privada 17.952.

Desrués y Cía., pesos 149.71 moneda nacional.

Colegio Nacional, Dolores (Bs. As.)—

Licitación privada 17.954.

Estrabou y Cía., pesos 28.45 moneda nacional.

Asistencia Pública, Ushuaia—

Licitación privada 18.002.

Vicente Martini e Hijos, pesos 405.80 moneda nacional.

Estación Radiocomunicaciones, Ushuaia.

Licitación privada 18.011.

Lucini y Cía., pesos 81.80 moneda nacional.

Correos y Telégrafos, General Pirán (Bs. As.)—

Licitación privada 18.049.

Luchetti, Fontana y Masola, pesos 68.75 moneda nacional.

Correos y Telégrafos, San Salvador (E. Ríos)—

Licitación privada 18.052.

Castiglioni Hnos. pesos 135.10 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores—

Licitación privada 18.056.

Sdad. Electro Metalúrgica Argentina S. A., pesos 136 moneda nacional.

Policía de la Capital, Comisaría Sección 14.ª—

Licitación privada 18.057.

Proveedora Argentina de Materiales Industriales, pesos 46.64 moneda nacional.

D. G. A. "Talleres y Almacenes"—

Licitación privada 18.059.

La Belga S. A., pesos 845 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 17.228.97 m|n.) diez y siete mil doscientos veintiocho pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 624.24 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 102, pesos 305.03 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 97, pesos 2.074.89 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 90 pesos 1.610.80 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 407 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 98, pesos 4.780 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 110, pesos 4.145.04 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 89, pesos 349.35 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 100, pesos 537 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 209, pesos 149.71 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 28.45 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 2, pesos 68.75 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 14, pesos 135.10 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 136 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 203, pesos 845 moneda nacional.

A los fondos de la cuenta "D. G. A. — Trabajos por cuenta de Terceros" (Hospital José Irurzún — Quequén e Instituto Osvaldo Magnasco, Gualeguaychú, E. Ríos), pesos 1.032.60 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras de la Subcomisaría de Policía de El Cuy (Río Negro).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.739. — 3330. — Expte. 14.548-R-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto proyecto y presupuesto valor este último de pesos 23.919.79 moneda nacional, relativos a la construcción de un edificio con destino a la Subcomisaría de Policía de El Cuy (Río Negro);

Teniendo en cuenta que la Gobernación de Río Negro, solicita se la autorice a llevar a cabo las obras bajo la fiscalización de la Dirección antes citada, lo cual importa una economía apreciable desde que se evitarán gastos de traslado de obreros y de elementos necesarios al lugar donde se ejecutarán dichos trabajos;

Que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que no existe inconveniente en conferir la autorización solicitada por la referida Gobernación, así como tampoco en transferirle la suma de pesos 19.999.82 moneda nacional, a que ascienden los ítems de obras a ejecutar del presupuesto referido; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ($ 23.919.79 m|n.), veintitrés mil novecientos diez y nueve pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, relativos a las obras de que se ha hecho referencia y encomiéndase la ejecución de las mismas a la Gobernación de Río Negro, bajo la fiscalización técnica de la Dirección General de Arquitectura, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que extienda la correspondiente orden de pago por la suma de ($ 19.999.82 m|n.), diez y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, a favor de la Gobernación de Río Negro.

Art. 3.° — El importe total de pesos 23.919.79 moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 37.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, pase a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a los fines que corresponda.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Bs. Aires).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.740. — 3331. — Expte. 26.374-E-928. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita se la autorice para invertir en la prosecución de las obras que lleve a cabo en el edificio para la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Bs. Aires), la suma de pesos 15.121.81 moneda nacional, con cargo al crédito que fija para las mismas el Plan de Trabajos Públicos del corriente año; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para proseguir las obras de que se trata hasta la concurrencia de la suma de quince mil ciento veintiún pesos con ochenta centavos m|nacional ($ 15.121.81 m|n.), sujetándose a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, para esas obras en el inciso 1.°, ítem 2, partida 108.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Industrial de la Nación, de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.741. — 3332. — Expte. 3.324-E-1928. — Visto que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para invertir la suma de pesos 264.166.43 moneda nacional, en la prosecución de diversas obras de ampliación, modificación y reparo en el edificio de la Escuela Industrial de la Nación, de esta Capital, oportunamente aprobadas y autorizadas por Decretos de fechas: 25 de septiembre de 1935, 4 de marzo, 13 de abril, 13 de agosto y 28 de septiembre de 1936.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que en la prosecución de las obras de ampliación, modificación y reparo en el edificio de la Escuela Industrial de la Nación, de esta Capital, invierta las cantidades de diez y ocho mil quinientos treinta y dos pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 18.532.88 m|n.), veintitrés mil ciento treinta y tres pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 23.133.41 m|n.), y doscientos veintidós mil quinientos pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 222.500.14 m|n.), respectivamente y a que lleve a cabo los trabajos aludidos por vía administrativa con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe de doscientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 264.166.43 mn|.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 90.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Aceptando el ofrecimiento de la Universidad Nacional del Litoral, de la suma de $ 40.000 m|n., con cargo de reintegro.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.883. — 3333. — Expte. 18.246-U-937. — Visto que la Universidad Nacional del Litoral, ofrece en préstamo con cargo de reintegro la suma de $ 40.000 m|n., a fin de que la Dirección General de Arquitectura esté en condiciones de proceder a la adquisición de los muebles necesarios para habilitar el salón de actos públicos de la misma; y

Considerando:

Que las obras que ejecuta la Dirección General de Arquitectura en el mencionado salón de actos, serán terminadas a breve plazo, con lo que el mismo quedará en condiciones de ser habilitado tan pronto como puede disponerse la provisión del moblaje;

Que, para dicha provisión se ha formulado el respectivo presupuesto, el que involucrado en otro por mayor importe que comprende, además, diversas instalaciones en el edificio de la Universidad, fué aprobado por Decreto 104.269 de abril 26 ppdo., a los efectos de la Ley 10.285, habiéndose solicitado del H. Congreso la sanción del crédito necesario;

Que, además, en el proyecto de Presupuesto General de Gastos para el año 1938, remitido al H. Congreso de la Nación, se prevé una partida para obras en la citada Institución, con la que podrá cubrirse el importe de que se trata, reintegrándolo a dicha Universidad;

Que, en consecuencia, y con el objeto de que esa casa de estudios disponga a corto plazo del salón de actos, puede aceptarse el ofrecimiento de la suma de referencia con cargo de reintegro, lo que se efectuará en la oportunidad en que se cuente con el crédito necesario;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase el ofrecimiento de la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.), formulado por la Universidad Nacional del Litoral, con el destino expresado y con cargo de reintegro una vez que el H. Congreso sancione el crédito necesario.

Art. 2.° — La citada Institución deberá ingresar la suma de referencia en la Tesorería General de la Nación con crédito a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura, Trabajos por cuenta de terceros" Universidad del Litoral, moblaje salón de actos públicos.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, una vez ingresados aquellos fondos, proceda a la adquisición del moblaje de que se trata, de conformidad con las disposiciones vigentes y con imputación a la cuenta especial antes indicada.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Universidad Nacional del Litoral y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.908. — 3334. — Expte. 21.229-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada 17.524.

Doctor Jorge H. Lénart, por pesos 226.20 moneda nacional.

Bruno Wolf, por pesos 400.20 moneda nacional.

Curt, Berger y Cía. Ltda., por pesos 292.32 moneda nacional.

E. Masciorini y Cía., por pesos 417.60

Parodi, Barzana y Cía., por pesos 359.60 moneda nacional.

Luis Mihura y Cía., por pesos 288.84 moneda nacional.

Pinard M. Noseda y Cía., por pesos 260.30 moneda nacional.

Proveedora Argentina de Materiales Industriales, por pesos 270.25 moneda nacional.

Pablo Cónearo, por pesos 379.50 moneda nacional.

M. Herisson, por pesos 276 moneda nacional.

"Apeles" S. A., por pesos 293.25 moneda nacional.

"Alba" S. A., por pesos 384.37 moneda nacional.

Licitación privada 17.814.

The Anglo Argentine G.|E. C.°, por pesos 195 moneda nacional.

Siemens-Schuckert S. A., por pesos 163 moneda nacional.

AEG. Cía. Argentina de Electricidad, por pesos 156 moneda nacional.

Sdad. Tubos Mannesmann Ltda., por pesos 64.80 moneda nacional.

Licitación privada 17.916.

Westinghouse Electric S. A., por pesos 270 moneda nacional.

General Electric S. A., por pesos 120 moneda nacional.

Siemens-Schukert S. A., por pesos 100 moneda nacional.

Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos 19 moneda nacional.

Licitación privada 17.918.

J. R. y A. Varela, pesos 1.852.50 moneda nacional.

Licitación privada 17.974.

Elaboración Gral. del Plomo S. A., pesos 3.027.84 moneda nacional.

Licitación privada 18.063.

S. A. Fundición y Talleres "La Unión", pesos 537 moneda nacional.

Licitación privada 18.065.

Rébori y Cía., pesos 2.128.50 moneda nacional.

Licitación privada 18.067.

Barindelli Hnos. y Cía., pesos 3.200 moneda nacional.

Licitación privada 18.110.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, pesos 547.10 moneda nacional.

Licitación privada 18.111.

Thyssen-Lametal S. A., por pesos 635.65 moneda nacional.

Licitación privada 18.220.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, pesos 5.000 moneda nacional.

Licitación privada 18.224.

Collazo y Cía., pesos 2.605 moneda nacional.

Licitación privada 18.225.

Estaban Rizzi, pesos 1.071 moneda nacional.

Licitación privada 17.883.

Guanziroli y Cía., por pesos 78 moneda nacional.

Estrabou y Cía., por pesos 215.50 moneda nacional.

Licitación privada 17.976.

Meincke y Cía., pesos 138 moneda nacional.

Licitación privada 17.977.

Piazza Hnos., pesos 246 moneda nacional.

Licitación privada 17.962.

Paul Bardin e Hijos S. A. Comercial, pesos 97.50 moneda nacional.

Licitación privada 18.112.

Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., pesos 169.25 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 26.485.67 m|n.) veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con siete centavos moneda nacional, se atenderá con fondos de la cuenta especial "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, al que deberá proceder a la liquidación y pago de las facturas que oportunamente presenten al cobro las firmas adjudicatarias; fecho vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Construcción edificio para la Comisaría de Policía de Villa Regina (Río Negro).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.909. — 3335. — Expte. 17.327-P-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva, proyecto y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a pesos 128.416.75 m|n., que ha preparado, relativos a la construcción de un edificio, con destino a la Comisaría de Policía de Villa Regina (Río Negro);

Teniendo en cuenta:

Que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, se asigna un crédito de $ 60.000 m|n., con destino a dicha obra, por lo que no existe inconveniente para autorizar su ejecución;

Que asimismo, el señor Gobernador del Territorio manifiesta que se compromete a realizar la obra de referencia con la suma de $ 50.000 m|n., pues cuenta además para ello, con el aporte pecuniario de los vecinos, por lo que solicita la transferencia de esta última cantidad y la correspondiente autorización para efectuar los trabajos por administración; y

De acuerdo con lo expreso por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a ciento veintiocho mil cuatrocientos dieciséis pesos con setenta y cinco centavos (pesos 128.416.75 m|n.) moneda nacional, formulada por la Dirección General de Arquitectura y encomiéndase a la Gobernación del Territorio del Río Negro, para que se haga cargo de la construcción del edificio de que se trata, con la fiscalización de la Repartición antes citada.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para que extienda la correspondiente orden de pago por la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m|nacional) moneda nacional, a nombre de la Gobernación del Territorio de Río Negro, con imputación al crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 38, debiendo oportunamente rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Declarando de legítimo abono varias facturas. — Artículo 13 de la Ley 12.345

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.892 — 3336. — Expte. 20.714-C-1937. — Vistos estos expedientes relativos a facturas de reparticiones de la Administración Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Municipalidad de la Capital, provenientes de provisiones, servicios prestados y trabajos efectuados, que no han podido ser abonadas en oportunidad, por haberse operado el cierre de los ejercicios respectivos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo establecido en el artículo 13 de la Ley 12.345,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono los importes que a continuación se indica, a favor de las reparticiones precedentemente mencionadas, cuyo detalle es el siguiente:

Expte. 17.227-O-937. — Obras Sanitarias de la Nación, pesos 99 moneda nacional.

Expte. 24.963-M-935. — Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, pesos 1.214.72 moneda nacional.

Expte. 24.963-M-937. — Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, pesos 990 moneda nacional.

Expte. 24.963-M-937. — Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, pesos 25 moneda nacional.

Expte. 2.926-B-937. — Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, pesos 37.520.93 moneda nacional.

Expte. 2.926-B-937. — Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, pesos 26.115.69 moneda nacional.

Expte. 16.221-J-937. — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, pesos 11.068.30 moneda nacional.

Expte. 16.221-J-937. — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, pesos 7.027.24 moneda nacional.

Expte. 16.221-J-937. — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, pesos 443.16 moneda nacional.

Expte. 16.221-J-937. — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, pesos 1.876.35 moneda nacional.

Expte. 17.366-M-937. — Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, pesos 10.208.49 moneda nacional.

Expte. 12.400-Y-937. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, pesos 310 moneda nacional.

Expte. 12.400-Y-937. — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, pesos 25 moneda nacional.

Art. 2.° — Las expresadas facturas que suman en total noventa y seis mil novecientos veintitrés pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 96.923.88 m|n.), pasarán a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente, en orden a lo establecido en el artículo 13 de la Ley N.° 12.345.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Arquitectura y Navegación y Puertos, siga el trámite dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. R. Alvarado

Declarando de legítimo abono varias facturas. — Artículo 13 de la Ley número 12.345.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.893. — 3337. — Expte. 20.931-C-1937. — Vistos estos expedientes relativos a facturas de empresas ferroviarias, firmas de la plaza y reparticiones de la Administración Nacional, provenientes de provisiones y servicios prestados, que no han podido ser abonadas en oportunidad por haberse operado el cierre de los ejercicios respectivos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo establecido en el artículo 13 de la Ley N.° 12.345,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono los importes que a continuación se indica, a favor de las empresas ferroviarias, firmas de la plaza y Reparticiones de la Administración Nacional, siguientes:

Expte. 32.148-O-936—(C)—Obras Sanitarias de la Nación, pesos 83.40 moneda nacional.

Expte. 15.962-E-937—(C)—Ferrocarriles del Estado, pesos 1.40 moneda nacional.

Expte. 15.493-C-936—(C)—Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, pesos 1.03 moneda nacional.

Expte. 9.004-C-936—(C)—Ferrocarril Central Argentino, pesos 390.50 moneda nacional.

Expte. 23.867-O-937—(C)—Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., pesos 13.20 moneda nacional.

Expte. 11.943-O-937—(C)—Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltda., pesos 3.40 moneda nacional.

Expte. 13.252-S-936—(C)—Compañía del Ferrocarril Sud, pesos 2.53 moneda nacional.

Expte. 25.483-S-936—(C)—Compañía del Ferrocarril del Sud, pesos 0.57 moneda nacional.

Expte. 4.611-F-937—(C)—Francisco Francioni y Cía., pesos 49.50 moneda nacional.

Expte. 4.611-F-937—(C)—Francisco Francioni y Cía., pesos 4.20 moneda nacional.

Expte. 4.611-F-937—(C)—Francisco Francioni y Cía., pesos 45 moneda nacional.

Expte. 23.782-V-937—(C)—Negroni Hermanos, S. A., pesos 600 moneda nacional.

Expte. 3.496-C-936—(C)—Compañía General de Afirmados, S. de R. L. (Para ser abonada al Banco de Italia y Río de la Plata — Sucursal Río Cuarto — Córdoba, pesos 159.83 moneda nacional.

Expte. 25.878-G-936—(C)—Gath y Chaves, pesos 229.60 moneda nacional.

Art. 2.° — Las expresadas facturas que suman en total un mil quinientos ochenta y cuatro pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 1.584.16 m|nacional), pasarán a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente, en orden a lo determinado en el artículo 13 de la Ley número 12.345.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Arquitectura, Irrigación y Navegación y Puertos, siga el trámite dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Finanzas

Resolución del 30 de junio, fijando los aforos para la venta de cambio al tipo oficial

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

1.760. — Visto lo informado por la Comisión de Aforos, y en virtud de lo que establece el Decreto N.° 78.185 de fecha 11 de marzo de 1936,

El Ministro de Hacienda de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1.° — Fíjanse para el mes de julio próximo, los siguientes aforos para la venta de cambio al tipo oficial:

Productos por los cuales deben entregarse las divisas de acuerdo con el aforo que rija al efectuarse la venta al exterior:

	En m$n. por 100 Ks. Bto.
Trigo	9.10
Maíz	7.45
Lino	14.80
Avena	5.55
Cebada	7.20
Centeno	7.75
Alpiste	15.93
Algodón	56.80
Afrecho, afrechillo, rebacillo y semitín	6.45
Tortas oleaginosas y demás residuos de la fabricación de aceites vegetales:	
de algodón	7.—
de maní	7.70
de nabo y nabón	6.—
de lino	9.10
de girasol	7.—
Caseína en grano	25.—
Caseína molida	26.50
	En m$n. por kilo neto
Manteca	1.30

Productos por los cuales deben entregarse las divisas de acuerdo con el aforo que rija al efectuarse el embarque:

	En m$n. por tt. bruto
Extracto de quebracho:	
Soluble en agua fría	221.—
Soluble en agua caliente primera	20[illegible].—
Soluble en agua caliente segunda	200.—
Soluble en agua caliente tercera	194.—
Carne "Chilled":	
Cuartos traseros	570.—
Cuartos delanteros	274.—
Medias reses y trozos	428.—
Carne ovina congelada:	
Corderos y borregos	677.—
Capones y ovejas	458.—
	En m$n. por tt. neto
Corned beef	530.—

Art. 2.° — Establécese una reducción del 15 o|o en el aforo de la carne ovina congelada, que se embarque desde puertos situados en los Territorios del Sud.

Art. 3.° — Establécese una reducción del 25 o|o en el aforo para los embarques de carne ovina congelada tipo "Continente"

Art. 4.° — No se aplicarán los aforos para las operaciones efectuadas con los países limítrofes y Alemania.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

GROPPO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 5

46.788—El Crimen de Raffles en Gibraltar. 127 págs. Traducción. Anónimo. D'Elio Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.789—El miedo errante. 157 págs. Traducción. Letailleur Eduardo. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.790—Obra inédita.

46.791—Esteban Echeverría y su tiempo. 104 págs. Bucich Antonio J., El autor. Buenos Aires, 1938.

46.792—Obra inédita.
46.793—Obra inédita.
46.794—Obra inédita.
46.795—Obra inédita.
46.796—Obra inédita.

46.797—Fiebre. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Tagini Armando J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.798—Fiebre. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Canaro Humberto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.799—Carrasco. Marcha. Letra. 1 pliego. 2 págs. Carlos Ortega. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.800—Carrasco. Marcha. Música. 1 pliego, 2 págs. Tanturi Ricardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.801—Prisionero cantor. Canción. 1 pliego, 2 págs. Letra. Martínez Vilas Elisardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.802—Prisionero cantor. Canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Gobbi Virginio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.803—Dos almas. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Gambino Alberto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.804—Dos almas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco J., Buccheri Hnos Buenos Aires, 1938.
46.805—Pedile permiso. Polka. Música. 1 pliego, 2 págs. Gambino Alberto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.806—Pedile permiso. Polka. Letra. 1 pliego. 2 págs. Fernández Blanco J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.807—Flor de hastío. Guarania. Letra, 1 pliego, 2 págs. Martínez Vilas E. Duccheri Hnos. Bs. Aires, 1938.
46.808—Flor de hastío. Guarania. Música, 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.809—Indio Aymará. Canción indígena.. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernández Blanco J., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.810—Indio Aymará. Canción indígena. Música. 1 pliego, 2 págs. Larenza Juan. Buccheri Hnos. Buenos Aires. 1938.
46.811—Te vi partir. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Pintos Fidel. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.812—Te vi partir. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Pintos Fidel. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.813—Obra inédita.
46.814—Cuando en tus ojos me miraba yo. Vals serenata. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Díaz María Elvira L. de, La autora. Buenos Aires, 1938.
46.815—Obra inédita.
46.816—Obra inédita.
46.817—El repunte. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Bibiloni Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.818—Por un amor... Tango romanza. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan Bibiloni. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.819—Obra inédita.
46.820—Obra inédita.
46.821—Obra inédita.
46.822—Obra inédita.
46.823—Obra inédita.
46.824—Obra inédita.
46.825—Obra inédita.
46.826—Obra inédita.
46.827—Obra inédita.
46.828—Obra inédita.
46.829—Obra inédita.
46.830—Obra inédita.
46.831—Obra inédita.
46.832—Obra inédita.
46.833—Obra inédita.
46.834—Obra inédita.
46.835—Obra inédita.
46.836—Contrato.

46.837—Amar y ser amado. Tango romántico. Música. 1 pliego, 2 págs. De Caro Julio. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.838—Amar y ser amado. Tango romántico. Letra. 1 pliego, 2 págs. Casa Domingo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.839—Nada más. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Arienzo Juan y Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.840—Nada más. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. D'Arienzo Juan y Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.841—Y hasta el cardo tiene flor. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Escobar Carlos (h), Balerio Juan S. Buenos Aires, 1938.
46.842—Mañanita de mis pagos. Ranchera, 1 pliego, 2 páginas. Música. Escobar Carlos. Perrotti Alfredo, Buenos Aires, 1926.
46.843—Obra inédita.
46.844—Oficio Judicial.
46.845—El Alma que Canta. Junio 1938. Nros. 797 al 800. Periódico. Buccheri Blas. Buenos Aires, 1938.
46.846—El Amigo. Mayo, Junio 1938. Nros. 8 y 9. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.
46.847—Aquarius. Abril, mayo, junio, 1938. Nros. 4 al 6. Periódico. González Carlos Bernardo. Rosario, 1938.
46.848—Argentina Textil. Junio 1938. N.° 150. Periódico. Cárdenas Socorro Fernández Morales de. Buenos Aires, 1938.
46.849—Argentinischer Volksfreund. Mayo, junio, 1938. Nros. 18 al 26. Periódico. La Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1938.

46.850—Argentinischer Tageblatt. Mayo 1938. Nros. 15.232 al 15.262. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G.. Buenos Aires, 1938.

46.851—El Atalaya. Julio 1938. N.° 7. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1938.

46.852—El Auto Argentino. Julio 1938. N.° 318. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.

46.853—La Balanza. Marzo a junio 1938. Nros. 126 a 132. Periódico. Trincado Mercedes Riglos Cosis de. Buenos Aires, 1938.
46.854—Billiken. Junio 1938. Números 968 al 971. Periódico. Edit. Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.
46.855—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Marzo y abril. Periódico. Pérez Teresa B. Gini de. Buenos Aires, 1938.
46.856—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Mayo, junio 1938. Números 10 y 11. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.
46.857—Boletín Estadístico e Informativo. Número 12. Año 1937. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1937.

46.858—Boletín Matemático. Junio 1938. Nros. 7 y 8. Periódico. Baidaff Bernardo I. Buenos Aires, 1938.

46.859—Boletín Oficial de la Acción Católica. Junio 1938. Nros 171 y 172. Periódico. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.860—Brújula. Junio 1938. N.° 131. Periódico. Cacciola Rosario Francisco. Buenos Aires, 1938.
46.861—Cupido. Mayo 1938. Año 1. Número 21. Periódico. García Daniel Eduardo. Lobería, 1938.
46.862—La Voz de Noetinger. Año 2. N.° 26. Junio 1938. Periódico. Oberti Vigil Guillermo. Villa María (Córdoba), 1938.
46.863—La Verdad. Año 1. N.° 8. Junio 1938. Periódico. García Merayo F., Elortondo, F. C. C. A., 1938.
46.864—El Agricultor Chaqueño. Año IV, N.° 81, Junio 1938. Periódico. La Coop. Unión Agraria del Chaco Ltda. Villa Angela (Chaco), 1938.
46.865—Juvenil. Junio 1938. N.° 90. Periódico. Herrán Ramón. Cosquín 1938. (Córdoba).
46.866—La Aurora. Junio 1938. Año 1. N°. 1. Periódico. Valich Francisco S. Acevedo (Prov. Bs. Aires), 1938.
46.867—Principios. Junio 1938. N.° 162 y 163. Periódico. Millicowsky Benjamín. Paraná (Entre Ríos), 1938.
46.868—La Cenicienta. Junio, 1938. Año I. N.° 13. Periódico. Francisco Company. Ballesteros, 1938.

JULIO 6

46.869—Obra inédita.
46.870—Exploración del corazón por vía esofagia. Tesis de doctorado. 1 volumen, 232 págs. Taquini Alberto Carlos. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
46.871—Amateur. Año 1. N.° 3. Abril 1938. Periódico. Asoc. Amateur Arg. de Football. Buenos Aires, 1938.
46.872—Mis primeros versitos. Poesías. 127 págs. Argerich Beascochea Perlita (La muñequita maravillosa). La autora. Buenos Aires, 1938.
46.873—La Muñequita Maravillosa. Registro de seudónimo.
46.874—Semana Argentina. Año I. N.° 1. Periódico. Vargas Rivero Jesús de. Buenos Aires, 1938.
46.875—Obra inédita.
46.876—El plan de guerra y su comprobación histórica. 390 págs. y 7 anexos. Tte. Coronel Menéndez José María. Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.
46.877—Juicio oral. Tomo IV. Primera edición. Proyecto de Código Procedimiento Civil y Comercial. García Eduardo Augusto. Fac. de Cienc. Juríd. y Sociales de La Plata. La Plata. 1938.
46.878—Obra inédita.
46.879—Obra inédita.

46.880—Corazón herido. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. D'Errico Enrique. Pirovano N. H. Buenos Aires, 1938.

46.881—Frente. Año 11. Julio 1938. Número 111. Periódico. Salvatierra Antonio. Buenos Aires, 1938.
46.882—Murciana. Música. 1 pliego, 2 páginas, paso doble. Garabelli José A., Vivona Américo A., Buenos Aires. 1938.
46.883—Obra inédita.
46.884—Historia de la literatura castellana. 448 páginas. Linero Magdalena. Pereyra Alfredo. Córdoba, 1938.
46.885—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos Constructores de O. y Anexos. Junio 1938. U. 133. Periódico. El Centro de Arq. Constr. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1938.
46.886—Caras y Caretas. Junio 1938. Nros. 2070 al 2073. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anón. Buenos Aires, 1938.
46.887—Revista La Casa. Junio 1938. N.° 9. Periódico. Romero Luis A., Buenos Aires, 1938.
46.888—Casas y Jardines. Junio 1938. N.° 38. Periódico. Scott Mereere y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.889—Cine Argentino. Junio 1938. N.° 25. Periódico. Díaz Antonio Angel. Buenos Aires, 1938.

46.890—El Comercio Exterior Argentino. Julio 1938. Periódico. Direc. Gral. de Estad. de la Nación. Buenos Aires, 1938.
46.891—El Cóndor. Mayo 1938. N.° 97. Periódico. Neto Ricardo Obdulio. Buenos Aires, 1938.
46.892—Córdoba. Mayo 1938. Nros. 3351 al 3380. Idem. La Soc. Edit. Córdoba. Córdoba, 1938.
46.893—El Cronista Comercial. Junio 1938. Nros. 9722 al 9751. Periódico. Perrotta y Cía. R. S. Buenos Aires, 1938.
46.894—La Nación. Junio 1938. Números 24.015 al 24.044. Periódico. La Sdad. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.

JULIO 7

46.895—Trámite administrativo.
46.896—Fiebre. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Tagini Armando J. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.897—El embrujo de tu violín. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Tagini Armando Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.898—Ciencia popular. Junio 1938. N.° 119. Periódico. Gómez Ignacio M., Buenos Aires, 1938.
46.899—Radio Revista. Julio 1938. Número 232. Periódico. Gómez Ignacio. Buenos Aires, 1938.
46.900—Mal de luna. 206 páginas. Notar Roque. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.901—Obra inédita.
46.902—Obra inédita.
46.903—Obra inédita.
46.904—Cuestiones sobre el rol del bazo en la inmunidad. 101 págs. Estiú Manuel. Lenci Pedro. El Ateneo. La Plata, 1938.
46.905—Piloto de pruebas. Trad. del inglés Test Pilot. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg. Frank Wead. Direc. Víctor Fleming. Prin. intérp. Clark Gable, Spencer Tracy. Myrna Loy, Lionel Barrymore. Extranjera. Buenos Aires, 1938.
46.906—Almas en la roca. Novela. 233 págs. Quiroga Carlos B., Bernabé y Cía., Buenos Aires, 1938.
46.907—El tormento sublime. Novela. 326 págs. Quiroga Carlos B., Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.908—Obra inédita.
46.909—Obra inédita.
46.910—Obra inédita.
46.911—Obra inédita.
46.912—Ocaso. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. López Manuel R., Molteni y Musciatti. Rosario, 1938.
46.913—Obra inédita.
46.914—Obra inédita.
46.915—Mineralogía y Geología. 508 páginas. Cattaneo F. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.916—El Guajhu. Cuentos paraguayos. 170 págs. Casaccia Bibiloni. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.917—Obra inédita.
46.918—Tropilla de antojos. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. López Manuel R., Molteni y Musciatti. Rosario, 1938.
46.919—Juventud feliz. Vals canción. Letra, 1 pliego, 2 págs. López Manuel R., Molteni y Musciatti. Rosario, 1938.
46.920—Hereford. Año V. N.° 20. Periódico. Asoc. Arg. Criadores Hereford. Buenos Aires, 1938.
46.921—Obra inédita.
46.922—Manantiales. Zamba. Música. 1 pliego, 2 págs. Sánchez Pedro. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.923—Obra inédita.
46.924—Ideas. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Bustos Avellaneda Eduardo. Tucumán, 1937.
46.925—Me llorarás. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Converto Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.926—Bristol. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. Converto Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.927—Yo no soy de esos. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Converto Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.828—Metalurgia y Electricidad. Año II. N.° 10. Mayo 1938. Periódico. Rodríguez y Cía. Repres. en la Argentina. La Coruña, España, 1938.
46.929—Radio y Cinema. N.° 4. Mayo, 1938. Periódico. Rodríguez y Cía. Repres. en la Argentina. La Coruña, España, 1938.
46.930—Obra inédita.
46.931—Obra inédita.
46.932—Obra inédita.
46.933—Obra inédita.
46.934—El tiempo no está para casorio. Música. 1 pliego, 2 págs. Bertholet Oscar. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.935—Dime. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fontanilla Fernando. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
46.936—El despertar. Mayo, junio 1938. Nros. 11 y 12. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.
46.937—El Diario Español. Junio 1938. Nros. 21.669 al 21.698. Periódico. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.
46.938—La Estrella de la Juventud. Junio 1938. N.° 116. Periódico. Cadours José A., Florida, 1938.
46.939—Esnea. Junio 1938. Nros. 1004 al 1007. Periódico. González Marana. Ricardo Florencio. Buenos Aires, 1938.
46.940—F. V. D. Junio 1938. N.° 206. Periódico. Lagarrue Justino, por los P. Bayoneses. Buenos Aires, 1938.
46.941—Las Fuentes. Junio 1938. Periódico. Jalla Elías Miguel. Buenos Aires, 1938.
46.942—La Gaceta. Mayo 1938. Nros. 690 al 714. Periódico. Noriega Oscar. Bahía Blanca, 1938.
46.943—El Gráfico. Junio 1938. Números 986 al 989. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.944—La Ilustración Argentina. Junio 1938. N.° 12. Periódico. Grosselin Alberto. Buenos Aires, 1938.
46.945—El Imparcial. Junio 1938. Números 2433 al 2441. Periódico. Sánchez Souto José. Buenos Aires, 1938.
46.946—La Industria Azucarera. Junio 1938. N.° 536. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1938.
46.947—El Informativo Aduanero. Junio 1938. Nros. 170 y 179. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1938.
46.948—La Intermediaria Panaderil. Junio 1938. Nro. 121 y 122. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.
46.949—Joyas. Junio 1938. N.° 1. Año 24. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.
46.950—Labor. Junio 1938. N.° 28. Periódico. Converset Roberto J. Buenos Aires, 1938.
46.951—Libertad. Mayo 1938. N.° 1. Año 8. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938.
46.952—Luz. Junio 1938. Nros. 64 al 68. Periódico. Warizzano G. B., Quilmes, 1938.
46.953—Nasa Sloga. Junio 1938. Nros. 16 al 20. Periódico. Popovich Pablo, Sulcic Víctor. Buenos Aires, 1938.
46.954—La Nota. Junio 1938. Nros. 989 al 993. Periódico. Valbuena N. y Cía. Cañada de Gómez, 1938 (Sta. Fe).
46.955—Noticias del Cine Argentino. Junio 1938. Periódico. Carmelo Santiago. Buenos Aires, 1938.
46.956—Para ti. Junio 1938. Nro. 839 al 842. Periódico. Edit. Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.
46.957—La Producción. Junio 1938. Números 1249 al 1252. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1938.
46.958—Radio Magazine. Mayo, junio 1938. Nro. 72 y 74. Periódico. Arbo Domingo. Buenos Aires, 1938.
46.959—Revelación. Junio 1938. Nros. 15 y 16. Periódico. Asoc. Las Blancas. Buenos Aires, 1938.
46.960—Revista de Jurisprudencia Argentina. Junio 1938. N.° 6-. Periódico. Rev. de Judisprud. Arg. S. A. Buenos Aires, 1938.
46.961—South American Bulletin. Abril 1938. N.° 6. Periódico. Divis. Sudameric. de la Asoc. Gral. de los Advent. del 7.° Día. Florida, 1938.
46.962—La Tribuna Odontológica. Julio 1938. N.° 7. Periódico. Cohen David M., Buenos Aires, 1938.
46.963—Turf y Elevage. Junio 1938. Número 100. Periódico. Rubio Juan y Proasi René A., Buenos Aires, 1938.
46.964—La Verdad. Junio 1938. Números 4578 al 4588. Periódico. Faggiano Alfredo Augusto. Buenos Aires, 1938.
46.965—
46.966—
46.967—
46.968—

JULIO 8

46.969—Obra inédita.
46.970—Trámite administrativo.
46.971—Obra inédita.

JULIO 11

46.972—Obra inédita.
46.973—Obra inédita.
46.974—Obra inédita.
46.975—Obra inédita.
46.976—Hacia la cruz del sur. 140 págs. Obra literaria. Cuadra Pablo Antonio. Comis. Arg. de Public. é Intercambio. Buenos Aires, 1938.
46.977—Helvecia. Vals. Letra. 1 pliego 2 págs: Delgado Manuel A. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
46.978—Helvecia. Vals. Música. 1 pliego 2 págs: Delgado Manuel A. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
46.979—Cuando pueda besar. Vals. Música. 1 pliego. 2 págs. Yanin J. y Bodas A. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.980—Eterno pierrot. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Yanin J. y Bodas A. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.981—Juyendo. Zamba canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Yanin J. y Bodas A. Gornatti. Buenos Aires, 1938.
46.982—Madrileña hermosa. Paso-doble. Música. 1 pliego. 2 págs. Yanin. J. y Bodas A. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.983—Obra inédita.
46.984—Amputaciones parciales del cuerpo uterino. 1 volumen 122 págs. Risolía Arturo J. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.985—Obra inédita.
46.986—Sos un amargo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.987—Todo es silencio. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.988—Sos un amargo. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.989—Demasiado tarde. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1937.
46.990—Demasiado tarde. tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1937.
46.991—Mujer divina. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco. Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.992—Ilusión. Vals Música. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco. Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.993—Ilusión. Vals. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bellini Francisco. Stavale Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.994—Contrato.
46.995—Crónicas y estampas del pasado. 360 págs. Aráoz Alfaro Gregorio. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.996—Obra inédita.
46.997—Obra inédita.
46.998—Obra inédita.
46.999—Julián. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Panizza J. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.000—Julián. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Donato Edgardo. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.001—Elegie. Música. 5 págs. Aboutcow Alexis. Garrot Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.
470.002—Obra inédita.
47.003—Obra inédita.
47.004—Obra inédita.
47.005—Obra inédita.
47.006—Obra inédita.
47.007—Obra inédita.
47.008—Don Pereyra, Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Felipetti José Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.009—Un paseo a Luján. Polka. Música. 1 pliego. 2 págs. Felipetti José. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.010—Obra inédita.
47.011—Obra inédita.

JULIO 12

47.012—Obra inédita.
47.013—El Nilo y Egigto. Biografía novelada. Tomo II. 389 págs. Traducción extranjera. Ludwig Emil. Inés Cané F. Edit. Ercilla. Sgo. de Chile. 1937.
47.014—El Nilo, Biografía novelada. 408 págs. Tomo I. Traducción extranjera. Ludwig Emil. Bazán Dávila Raúl. Edit. Ercilla. Sgo. de Chile, 1937.
47.015—Ronda de niños en la playa. Canción infantil. Letra. 4 págs. Del Pozo Andrés. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1938.
47.016—Canciones escolares. Música. 6 págs. Jurafsky A. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1938.
47.017—Canciones escolares. Letra. 6 págs. Cipriota María Rosario. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1938.
47.018—Ronda de niños en la playa. canción infantil. Música. 4 págs. Schiuma Armando. Romero José B. e Hijos. Buenos Aires, 1938.
47.019—Geografía Física de las Américas y de la República Argentina. 524 págs. 8 mapas. Manito Oscar Nágera Juan José. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.020—Historia Colonial Americana y Argentina. 476 págs. Gómez Hernán Félix. Edit. Kapelusz A. y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.021—Revista Molinera Granos y Elevadores de la República Argentina. Mayo 1938. Periódico. Furgiuele Mercedes Cárdenas. Buenos Aires, 1938.
47.022—Obra inédita.
47.023—Celos. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Baldi H. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.
47.024—Celos. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Pellegrini A. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.
47.025—A reir. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Baldi H. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.
47.026—A reir. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Pellegrini A. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.
47.027—Carnaval. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Pellegrini Alberto. Quirolo Yadarola D. Buenos Aires, 1932.
47.028—Gratitud. Vals criollo. Letra. 1 pliego. 2 págs. Pellegrini Alberto. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.029—Obra inédita.
47.030—Obra inédita.
47.031—Obra inédita.
47.032—Njiva. Junio 1938. Periódico. La Soc. Eslovena. Ljulski Oder. Buenos Aires, 1938.
47.033—Murciana. Paso-doble. Letra. 1 pliego. 2 págs. Torrellas Martín. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.
47.034—Suerte clavada. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Torrellas Martín. Fregosi Mario, Torrellas Martín y Olmos José. Buenos Aires, 1937.
47.035—El Amigo. N.° 237. Año XX. Periódico. Inst de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1938.
47.036—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Barré Julián. Buenos Aires, 1938.
47.037—Aquí Está. Junio. 1938. Nros. 213 al 221. Periódico La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
47.038—Boletín Estadístico e Informativo. Julio 1938. N.° 6. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.
47.039—Boletín de Remate del Banco Hipotecario Nacional. Junio 1938. Números 2356 al 2379. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1938.
47.040—Capa. Abril. mayo, junio 1938. Nros. 67 al 69. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1938.
47.041—Catalunya. Junio 1938. N.° 91. Periódico. Girona Ribera Ramón. Buenos Aires, 1938.
47.042—La Cooperación Libre. Julio 1938. N.° 297. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.
47.043—Córdoba. Junio 1938. Número 3381 al 3410. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1938.
47.044—Cumbres. Revista. Junio, julio 1938. Nros. 12 al 14. Periódico. Comercio Tribunales S. A. Córdoba 1938.
47.045—Chabela. Junio 1938. N.° 31. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
47.046—El Diario. Junio 1938. Números 17.960 al 17.989. Periódico. El Diario Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1938.
47.047—La Gaceta. Junio 1938. Números 715 al 739. Periódico. Noriega Oscar. Bahía Blanca, 1938.
47.048—Hacia la Luz. Edición infantil en sistema Braille. Junio 1938. N.° 30. Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
47.049—Hacia la luz. en sistema Braille. Junio 1938. Nros. 189 y 190 Periódico. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
47.050—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. Junio 1938. N.° 89. Periódico. La Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
47.051—El Heraldo de La Paternal. Abril, mayo, junio, julio 1938. Nros. 329 al 338. Periódico. Cuevas Juan E. Buenos Aires, 1938.
47.052—Hobby. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Castromán Roberto. Buenos Aires, 1938.
47.053—Ideas. Nros. 3 al 12. del 14 al 19 y 21. Periódico. Bustos Avellaneda Eduardo. Tucumán 1937, 1938.
47.054—Industria Panaderil. Abril a Junio 1938. Nros. 1496 al 1508. Periódico. Gómez Francisco Alberto. Buenos Aires, 1938.
47.055—El Joven Misionero. Julio 1938. Periódico. P. Leopoldo Gold S. V. D. Buenos Aires, 1938.

JULIO 13

47.056—Novísimo recetario doméstico. 238. págs. anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.
47.057—La cocina práctica casera. 252 págs. anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.
47.058—Nuevas normas sociales. 219 págs. Anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.
47.059—Rimas. Literaria. 165 págs. Extranjera. Becquer Gustavo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.
47.060—El negro que tenía el alma blanca. 246 págs. Extranjera. Insúa Alberto. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.061—La sombra de Peter Wald. Segunda parte de "El negro que tenía el alma blanca". 237 págs. Extranjera. Insúa Alberto. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.062—Verdadero médico del hogar. 287. págs. Anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.063—Método teórico práctico de corte y confección del vestido. 302 págs. 1 lámina de un patrón. F. Marti. de Gili. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.064—La Reconquista. Agosto 1938. Año VI. N.° 6. Periódico. Comis. de Estud. de Homenaje a los Héroes de la Reconquista y Defensa. Buenos Aires, 1936.

47.065—Obra inédita.

47.066—Recordando. Milonga. Música. pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.067—Recordando. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.068—Otoñal. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.069—Fuiste... Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.070—Fuiste...Tango canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Merlo Carlos A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.071—Tratado de Derecho Comercial Argentino. Tomo 1. 509 págs. Rivarola Mario Alberto. Comp. Arg. de Edit. Sos. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.072—Syd og Nord. Junio 29 1938. Periódico. Peter Anker Thorsen. Buenos Aires, 1938.

47.073—Cartel. Año 1. N.° 5. Julio 1938. Periódico. Bourel Aquino César. Buenos Aires, 1938.

47.074—Obra inédita.

47.075—Obra inédita.

47.076—Obra inédita.

47.077—Obra inédita.

47.078—Obra inédita.

47.079—Obra inédita.

47.080—Leoplán. Junio 1938. Nros. 89 y 90. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

47.081—Maribel. Junio 1938. Nros. 294 al 297. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

47.082—Neptunia. Julio 1938. N.° 203. Periódico. Varesini Pedro J. Buenos Aires, 1938.

47.083—Para Todos. Abril, mayo 1938. Nros. 5, 6. Periódico. Tejeiro Sánchez B. Buenos Aires, 1938.

47.084—Programas. Marzo 1938. N.° 6. Periódico. Divis. Sudameric. de la Asoc. Gral. de los Adv. del 7.° día. Buenos Aires. 1938.

47.085—Proyecciones. Junio 1938. número 12. Periódico. Armando A. Rosa y Bornia Julio A. Buenos Aires, 1938.

47.086—La Razón. Julio 1938. Números 2930 al 2932. Periódico. Sánchez Leonardo. Mercedes. (Corrientes, 1938).

47.087—Revista de Arquitectura. Mayo. Junio 1938. Nros. 209 y 210. Periódico. Terrot Alberto E. Buenos Aires, 1938.

47.088—Revista Astronómica. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Asoc. Arg. Amigos de la Astronomía. Buenos Aires, 1938.

47.089—Revista Mensual. B. A. P. Julio 1938. N.° 248. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.

47.090—Revista Militar. Enero, Febrero, marzo 1938. Nros. 444 al 446. Periódico. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1938.

47.091—Revista Policial. Junio 1938. N.° 8. Periódico. Lupión Antonio. Rawson 1938 (Chubut).

47.092—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. Junio 1938. N.° 14. Periódico. La Soc. Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.

47.093—Semanario Sharyum. Febrero, marzo 1938. Nros. 34 al 41. Periódico. Bakchellión Isaac. Buenos Aires, 1938.

47.094—Semanario Sharyum. Abril, mayo 1938. Nros. 42 al 50. Periódico Bakchellión Isaac. Buenos Aires, 1938.

47.095—Semanario Sharyum. Junio 1938. Nros. 50 al 54. Periódico. Bakchellión Isaac. Buenos Aires, 1938.

47.096—Sophia. Julio 1938. N.° 7. Periódico. Brualla Francisco. Buenos Aires, 1938.

47.097—Tiro y Gimnasia. Junio 1938. N.° 334. Periódico. Oscar P. Montbrun. Buenos Aires, 1938.

47.098—Voce Trentina. Junio 1938. Número 65. Periódico. Circolo Trentino. Buenos Aires, 1938.

47.099—La Voz de Cascallares. Junio 1938. Nros. 96 al 100. Periódico. García Santiago. Buenos Aires, 1938.

47.100—Yo Sé. Julio 1938. — N.° 5. Periódico. Castromán Roberto. Buenos Aires, 1938.

JULIO 14

47.101—Maternidad. Lecciones de Puericultura e higiene infantil. 323 págs. Rueda Pedro. Imp. de la Univ. Nac. del Litoral. Buenos Aires, 1938.

47.102—Obra inédita.

47.103—Domingo. Poesías. 92 págs. Fiel León Federico. Comis. Arg. de Public. e Interc. Buenos Aires, 1938.

47.104—Obra inédita.

47.105—El Rivadavia. Año XXIII. Número 3360. Julio 1938. Periódico. Juan Martín. Comodoro Rivadavia. 1938. (Chubut).

47.106—Obra inédita.

47.107—Contrato.

47.108—Obra inédita.

47.109—Obra inédita.

47.110—Obra inédita.

47.111—Obra inédita.

47.112—9 de Julio. Gato. Aires nacionales. 1 pliego. 2 págs. Música. Cornejo Agustín Argentino. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1926.

47.113—La Imprenta. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Edit. Manuel Láinez Ltda. Soc. Anón. Buenos Aires, 1938.

47.114—Leoplán. Año V. N.° 91. Julio 1938. Periódico. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.115—Maribel. Año VII. N.° 299. Julio 1938. Periódico. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.

47.116—Obra inédita.

47.117—Hemocultivo de las brucellas. 43 págs. 8 planillas. Fernández Ithurrat E. M. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

47.118—Obra inédita.

47.119—Obra inédita.

47.120—Obra inédita.

47.121—Obra inédita.

47.122—El Talar. Año II, N.° 12. Mayo 1938. Periódico. Asoc. Fomento Villa Talar. Buenos Aires, 1938.

47.123—El negro de San Martín. Marcha. Letra. 1 pliego. 2 págs. Fulginiti Juan B. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.124—Mi nueva españa. Paso-doble. Letra. 1 pliego. 2 págs. Falchi Juan y Enrique. Gómez Román. Buenos Aires, 1938.

47.125—Mi nueva españa. Paso-doble. Música. 1 pliego. 2 págs. Falchi Juan y Enrique. Gómez Román. Buenos Aires, 1938.

47.126—La Capital de la República. 375 págs. Carranza Arturo B. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.127—Obra inédita.

47.128—La Juanita. Zamba. Letra. de Raúl O. Contreras. Música de Pedro Contreras. Intérprete Pedro Contreras y su orquesta típica Santiagueña. Faz A. Editor e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Disco N.° 9783. Buenos Aires, 1937.

47.128—Huaico hondo. Disco N.° 9783. Escondido. Letra de Raúl O. Contreras música de Pedro Contreras. Intérprete Pedro Contreras y su orquesta típica Santiagueña. Editor e Impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón.

47.129—Hasta mañana de la escuela "General Viamonte". Marcha. Música. 1 pliego. 2 págs. Eiriz Alicia L. de Stramelini Victoria Esther. Buenos Aires, 1938.

47.130—Hasta mañana de la escuela "General Viamonte". Marcha. Letra. 1 pliego. 2 págs. Stramelini Victoria Esther. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.131—La muchacha del circo. Tango del film. Disco N.° 18.951. Faz A. Letra de Manuel Romero. Música Gerardo H. Matos Rodríguez. Intérprete Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Editor e Impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.132—Mi corazón. Disco N.° 11.263. Faz A. Vals. de la Comedia musical mal de amores. Letra Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Intérprete Ada Falcón con acompañamiento de Orquesta Francisco Canaro. Editor. e impresor Industrias Eléctricas y musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

47.133—Acción Rural. Diario agrícola ganadero. Junio 1938. Nros. 259 al 277. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.

47.134—Argentinisches Tageblatt. Junio 1938. Nros. 15.262 al 15.292. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

47.135—Argentinisches Wochenblatt. Junio 1938. Nros. 3248 al 3251. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

47.136—Arriba. Junio 1938. N.° 86. Periódico. Miciano Rafael. Buenos Aires, 1938.

47.137—El Asegurador. Julio 1938. Número 109. Año X. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.

47.138—Avance. Junio 1938. Nros. 363 al 383. Periódico. Castro Frediani, Manuel L. Lomas de Zamora, 1938.

47.139—Billar. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 158 al 160. Periódico. Basavilbaso Juan Carlos. Buenos Aires, 1938.

47.140—Boletín Oficial. Junio 1938. Número 119 al 141. Periódico. Arigós de Elía, Ramón H. Paraná 1938. (Entre Ríos).

47.141—El Campo. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 258 al 260. Periódico. Casaretlli Luis y Fiol Ramón. Buenos Aires, 1938.

47.142—El Chubut. Mayo 1938. Nros. 4045 al 4069. Periódico. Establ. Gráfico El Chubut. Comodoro Rivadavia, 1938.

47.143—El Cívico. Junio 1938. N.° 99. Periódico. Santa María Osvaldo. Buenos Aires, 1938.

47.144—Claridad del Alma. Julio 1938. N.° 16. — Asoc. Esp. Claridad del Alma. Buenos Aires, 1938.

47.145—Comercio y Tribunales. Junio 1938. Nros. 2965 al 3004. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.

47.146—El Cóndor. Junio 1938. Número 98, 99. Periódico. Neto Ricardo Obdulio. Buenos Aires, 1938.

47.147—El Constructor. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 1706 al 1717. Periódico. Sureda Ernesto. Buenos Aires, 1938.

47.148—Crítica. Junio 1938. Nros. 8682 al 8711. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1938.

47.149—La Cruz del Sud. Julio 1938. Nros. 315 al 318. Periódico. Freixe Antonio. Mackenna. (Córdoba), 1938.

47.150—Cuyo. Abril, mayo. 1938. Números 10 y 11. Periódico. Capdevila Graciela. Buenos Aires, 1938.

e.3 ago. v.13 ago.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 140.636-1938.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Temístocles Francisco Paese y Antonio J. Solé, de profesión publicista y comerciante, respectivamente, domiciliados en la calle Marcos Paz 3331, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de metal de plata en terrenos incultivos, sin cerco y cuya propiedad es fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de cuatro (dos mil hectáreas), situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, las que deberán ubicarse en la siguiente forma y dentro del lote N.° 6 F. C., Sección 34, con los siguientes linderos: al Oeste lote 10, Sección 31; al Este el río Agrio; al Norte un lote Reserva Militar y por el Sur una pequeña fracción que lleva el número 15. — Este terreno está concedido a la Reducción Indígenas Mellado y Morales. — Es justicia: Fdos.: Temístocles F. Paese y Antonio J. Solé. —

Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas cuatro minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril micilio del recurrente en la calle Marcos Paz 3331, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén. Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 6 y 15 de la fracción C. de la Sección XXXIV del citado territorio, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste trazada a 6.800 m. al Norte de la intersección del límite Este del lote 15 mencionado con la margen izquierda del río Agrio; al Oeste, una poligonal inscripta en la margen izquierda definida y al Este los límites homónimos de los lotes 6 y 15 citados. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 6 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores Temístocles Francisco Paese y Antonio J. Solé, bajo el N.° 2.072, folio 175 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

e.2 ago.-N.° 6857-v.12 ago.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución número 3

Buenos Aires, Julio 18 de 1938.

Expte. 64.460|934. — Vista la presentación de la firma Lagrange & Hasfeld, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, inscripta bajo el número 2, y atento a lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° — Acéptase la variante propuesta para los tipos de básculas "Toledo", aprobados y registrados bajo los números P. 4001, P. 4008, P. 3007; M. 3021 y M. 4009, consistente en la aplicación de un aparato impresor "Printwight", sin que por ello varíe la clasificación actual de dichos tipos de básculas, debiendo dejarse la siguiente constancia en los certificados de verificación primitiva: "con dispositivo impresor de pesadas "Printwright".

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria. — Julio Mulhall Roca, Habilitado Administrativo.

e.5 ago.-N.° 7013-v.8 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Agosto de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	306.50	326.98
Francia	8.41	8.97
Italia	16.14	17.22
Alemania . . .	122.90	131.09
Holanda	167.45	178.60
Bélgica	51.88	55.28
Suiza	70.13	74.76

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo recaudado por el "BOLETIN OFICIAL"

durante el mes de Julio de 1938

	m$n.
Por avisos varios . . .	53.847.—
Por marcas	19.100.—
Por adicionales de marcas	4.925.—
Por suscripciones . . .	1.538.60
Por venta de boletines .	436.60
Total	79.847.20

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938.

Carlos A. Casal
Director-Administrador

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 68; ramo: mueblería y 1 máquina de escribir, 1 lámpara de escritorio, 1 estufa; apertura de las propuestas: Agosto 9 a las 15 horas.

Buenos Aires, . . . de . . . . de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.-9 ago.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación para el día 3 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveer a este Hospital de los siguientes artículos: drogas, vendas, gasa, algodón, neosalvarsán, catgut, jeringas, guantes de goma, agujas, termómetros clínicos y películas radiográficas.

Por más datos, dirigirse a la Administración del mismo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Córdoba, Agosto 9 de 1938. — La Dirección.

e.6 ago.-v. 18 ago.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 23 de agosto 1938, por:

Uniformes e impermeables (pliego 5381), a las 14 horas; engrasadores varios (5383), 14.30 horas; hierros varios (5389), 15.30 horas; arena y piedra (5390), 16 horas; hierro y alambre (5391), 16.15 horas; caretas y elementos de protección (5392), 16.30 horas; máquina y accesorios para taller mecánico (5393), 16.45 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, Piso 3.° — Buenos Aires.

e.6 ago.-v.11 ago.

Llámase a licitación pública para el día 26 agosto 1938, por:

Cables de acero (pliego 5382), a las 14 horas; herramientas varias (5384 - 5385), 14.30 y 15 horas; material para soldaduras (pliegos 5386 - 5387), 15.30 y 16 horas: retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° — Buenos Aires.

e.6 ago.-v.11 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 31 de agosto de 1938, a las 14 horas, para la provisión y colocación de cortinas de obscurecer en el salón de actos y local de máquinas de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.6 ago.-v.11 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Edicto

Se llama, cita y emplaza para dentro de tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente número 210-L-1938, consistente en cuarenta y cinco paquetes de cigarrillos Camel, treinta paquetes de cigarrillos Chesterfield, veinte paquetes de cigarrillos Lucky Strike y una "bagayera" de género. Asesoría y Sumarios. Aduana de la Capital.

e.6 ago.-v.9 ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Jesús De Labella de Rivero** y **Antonia María Molist de Rivero**, en su carácter de viuda y madre del ex Médico Inspector del Consejo Nacional de Educación, don Urbano Florencio Rivero.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Carlos Antonio Arata**, en su carácter de padre del ex secretario de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Director interino de la misma, don Alberto Miguel Arata.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Eustolia de Iriondo de Pizarro**, en su carácter de madre del ex jubilado, don José M. S. Pizarro.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Melchora Martínez de Botas**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Marina, don Rodrigo Botas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Agustina M. de Ochoa**, por sí y sus hijos Pedro, Norberto Claudio y Julia Teresa Ochoa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Agricultura, don Armando Ochoa.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana E. de Molinari**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Santiago Molinari.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Cornelia A. M. R. de Romano, María y Rina R. Romano**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Pedro Romano.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elisabeth María G. de Lara**, en su carácter de viuda del ex médico de la Policía de la Capital, don Carlos Adolfo César Lara.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Luisa B. de Roscio** y sus hijas menores **Teresa María, Lilia Angela y Aiken Albina Roscio**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Aduana del Rosario, don Raymundo Segundo Roscio.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Luisa Rodino de Garabello**, por sí y sus hijos menores **Clelia [illegible] Amelia, Rosa Haydée, Ricardo [illegible] y Olga Gregoria Garabello**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, don Santiago Rufino Garabello.

[illegible] Aires, Agosto 4 de 1938. — El P[illegible]rio.

e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Alba Fredes**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Zoilo Segundo Fredes.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.
e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Alcira M. de Fernández**, en su carácter de madre del ex empleado del M. de Guerra, don Pastor Antonio Fernández.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.
e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Julia G. C. de Herrera**, por sí y sus hijos menores Catalina, Ana María, Julia Elena, Miguel Alfredo e Inés V. S. Herrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Nicolás Mariano Herrera.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Prosecretario.
e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Jacinto Orduna**, para sus pupilos menores Juan Carlos y Mariano Ezequiel Orduna, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Gabriel Vicente Orduna.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Prosecretario.
e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Amelia N. de Lier**, por sí, y sus hijos Amelia Susana y Luis Alberto Lier, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Carlos Luis María Lier.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Prosecretario.
e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Luisa Fuentes de Royan**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Escuela de Artes Decorativas Nacional, don Sixto Royan.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Prosecretario.
e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa Cabral de Coviello**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Coviello.
Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — El Prosecretario.
e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Antonia Pepe de Muñoz** en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Paulino Muñoz.
Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — El Prosecretario.
e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Manuela G. de Leal**, en su carácter de viuda del ex ordenanza ayudante 1.° del Colegio Nacional de Rosario, don Juan Leal.
Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — El Prosecretario.
e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Sara Ramos Díaz de Vidal**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Delfín Díaz de Vidal.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.
e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Francisco Magnasco** y doña **María C. de Magnasco**, en su carácter de padres del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Justiniano A. Magnasco.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.
e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ana Gutiérrez de Frutos**, en su carácter de viuda del ex profesor de la Escuela Normal de Profesores N.° 1 y empleado de las Obras S. de la Nación, don Arturo Remigio Frutos.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Prosecretario.
e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Concepción del Rosario Zalazar**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Aurelio Zalazar.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Prosecretario.
e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Adela Antonia C. de Murcho**, en su carácter de madre del ex Subprefecto de 3ra. de la Prefectura General Marítima, don Alberto Murcho
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — **El Prosecretario.**
e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Campo de Suárez**, por sí, y sus hijos Manuela, Felicidad, Rosa y Pedro Suárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex gendarme de la Gobernación de La Pampa, don Pedro Suárez.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.
e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Víctor Nemesio Salguero**, en su carácter de padre de la ex maestra del C. N. de Educación, doña Olga Guillermina Salguero de Saavedra.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.
e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Elvira González de Solera**, por sí, y su hijo menor Gerardo Solera, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex portero del C. N. de Educación, don Gabriel Solera.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.
e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Mercedes Aguirre de Estrada**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Calixto Estrada.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.
e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Mercedes del Tránsito y Nicolasa del Carmen Mansilla**, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Pedro Nolasco Mansilla.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Prosecretario.
e.6 ago.-v.9 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Maximino Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Depaula, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.**
Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vidal y Vidal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero don **Omar Eraldo Loffi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Lizardo Rosario Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Zaria, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Vucetich, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez Civil, doctor Roberto E. Chute, cita a don **Juan Serra Mari**, para que se presente a estar a derecho en el juicio sobre presunción de fallecimiento promovido por ante la Secretaría N.° 21.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 jul.

e.6 ago.-N.° 1586 s|p.p.-v.11 ago.

e.1.° sept.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 sept.

e.1.° oct.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 oct.

e.2 nov.-N.° 1586 s.p.p.-v.7 nov.

e.1.° dic.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Norberto Mallato**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal, al señor Defensor Ofiical del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 18 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 ago.-N.° 2148-v.9 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que por escritura del 29 de mayo de 1938, pasada ante J. González Pagliere, los señores Valentín del Valle, Alberto Carlos Mayon, Norman Pentreath y Julio Kramer, constituyeron por tiempo indeterminado una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que giraría en esta plaza bajo el nombre de "Cierre Relanpago, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de cien mil pesos moneda nacional; habiendo el socio Norman Pentreath, cedido a favor del socio Alberto Carlos Mayon la parte del capital que tenía en dicha sociedad según escritura ante el mismo escribano del 21 de junio último de las que se han hecho las publicaciones de ley y que por escritura número ciento sesenta y ocho de fecha 25 de julio de 1938 ante el mismo escribano comparecieron Valentín del Valle; Alberto Carlos Mayon y el doctor Luis M. Baudizzone en representación de Julio Kramer manifestando que han resuelto modificar la cláusula cuarta del contrato en la siguiente forma: "Cuarta: La representación legal de la sociedad para todos los actos autorizados por la ley y el presente contrato, la ejercerán todos los socios, actuando los señores Valentín del Valle y Alberto Carlos Mayon, individualmente, y el señor Julio Kramer, siempre conjuntamente con cualesquiera de los otros dos socios, quedando designados los tres gerentes-administradores en la forma indicada con la mayor amplitud de facultades para el desempeño del cargo de acuerdo a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con aquéllas que requieran poder especial según los Códigos Civil y Comercial. "...Leída que les es esta escritura a los comparecientes por mí el escribano autorizante en presencia de los testigos, se ratificaron en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, juntamente con los testigos que lo son don Enrique Ribas y Osvaldo Bianchi, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — V. del Valle. A. C. Mayón. Luis M. Baudizzone. Tgo.: Enrique Ribas. Tgo.: Osvaldo Bianchi. Hay una estampilla y un sello. Ante mí: J. González Pagliere".

Buenos Aires, Agosto cuatro de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.6 ago.-N.° 7032-v.11 ago.

COMPAÑIA LOBERA INDUSTRIAL HUBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis Gómez Molina, secretaría del Dr. Santiago de Estrada, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Compañía Lobera Industrial, Sdad. de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato: Escritura número ciento cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, han comparecido don Oscar Augusto Huber, argentino, casado, negociante; doña María Cristina Cid de Huber, rentista, natural de los Estados Unidos de la América del Norte, casada en primeras nupcias con don Oscar Augusto Huber, de quien tiene para este otorgamiento la venia respectiva, domiciliados en la calle Carlos Pellegrini número mil trescientos ochenta y cuatro; don José David Baini, argentino, casado, empleado; doña Josefina Gómez de Baini, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con don José David Baini, de quien asimismo tiene para este acto la venia marital necesaria, ambos domiciliados en la calle San Juan número mil quinientos noventa y cuatro, y don Walter Martín, de nacionalidad alemán, de estado soltero, profesión comerciante, domiciliado en la calle Charcas número setecientos sesenta y ocho. — Los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que habiendo acordado la formación de una Sociedad Mercantil bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen a formalizarla conforme al siguiente articulado: Artículo Primero: Queda constituida entre los firmantes una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer Agencias o Sucursales en otro punto de la República Argentina o del extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad girará con la denominación de Compañía Lobera Industrial Huber, S. de R. L., siendo la duración del contrato Diez años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la caza de lobo marino dentro y fuera del país, la venta de sus productos en estado natural o transformados por elaboración industrial, así como la exportación de ese artículo y demás frutos y subproductos, pudiendo para esos fines tomar participaciones en otras sociedades similares, adquiriendo los cupos de capital necesarios y aun creando corporaciones afines con aporte del capital social o sólo de una parte de él. — Artículo Cuarto: La sociedad puede, además, para los fines de su comercio, adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, especies y productos, enajenarlos, gravarlos, constituir sobre ellos prendas, tomar en préstamos sumas de dinero de Bancos oficiales o particulares, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, incluso el Banco Central de la República, aceptando las cláusulas que impusieren, contraer todo género de obligaciones como deudora, fiadora o avalista, suscribiendo letras, pagarés y todo instrumento de débito y girar cheques sobre sus depósitos. — Artículo Quinto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cupos o cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de los que cuarenta cupos o sean cuarenta mil pesos, corresponden al socio señor Huber, cuatro cupos o sean cuatro mil pesos, a la señora de Huber, cuatro cupos o sean cuatro mil pesos, al señor Martín, un cupo o sean mil pesos, al señor Baini y un cupo o sean mil pesos, a la señora de Baini. — Artículo Sexto: El aporte de dicho capital se realizará en dinero efectivo, la mitad o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional, al suscribir este instrumento, mediante depósito en institución bancaria oficial. — El remanente o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional, serán integrados en dos cuotas semestrales iguales, sin interés, a contar desde la inscripción de este contrato en el Registro correspondiente. — Artículo Séptimo: El señor Oscar Augusto Huber y la señora María Cristina Cid de Huber, quedan desde ahora formalmente instituídos en el cargo de Gerente y Subgerente, respectivamente, de la Sociedad, provistos con los más amplios poderes para representaria conjunta, alternativa o indistintamente, uno u otra, pudiendo administrar en esas condiciones los negocios de la sociedad, nombrar el personal, fijar su retribución, removerlo en caso necesario, delegar sus atribuciones confiriendo los poderes del caso, hacerse representar por medio de apoderados, estar en juicio, ejecutar actos de enajenación según las circunstancias, y en fin, ejecutar cuanto la sociedad puede realizar conforme a su objeto. — Artículo Octavo: Los ejercicios económicos se cierran el treinta y uno de marzo de cada año. — Antes del treinta de abril se dará a conocer el balance del ejercicio. — De las utilidades líquidas y realizadas dentro del ejercicio, se destinará el diez por ciento para formar el fondo de Reserva Legal. — Cuando este fondo cubra el diez por ciento del capital, cesará todo aporte para ese fondo. — El noventa por ciento restante o el todo una vez cubierto el fondo de Reserva Legal, será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos capitales y pagable dentro de los sesenta días de la aprobación del balance. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Noveno: Se liquidarán, por la cuenta de gastos generales, los sueldos y salarios del personal, así como toda erogación relacionada con la administración de los negocios. — Sólo podrán computarse y distribuirse como utilidades líquidas, las realmente realizadas en el respectivo ejercicio. — Artículo Décimo: La incapacidad sobreviniente en el curso del contrato a cualquiera o a ambos Gerentes, no disuelve la Sociedad, que continuará hasta el vencimiento del término señalado. — Artículo Undécimo: La aprobación de los balances, distribución de utilidades, como la designación de Gerente, su remoción y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, sólo pueden tener lugar por mayoría de votos. — Cada cupo social da derecho a un voto. — Las resoluciones que se tomen constarán de un libro de actas, debidamente rubricado por el respectivo Tribunal. — Bajo los artículos precedentes dejan formalizado el referido contrato y constituída legalmente la Sociedad, obligándose a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y los testigos don Roberto Gastaldi y don Emilio Cucullí, vecinos, hábiles, de que doy fe. — María C. de Huber. — Josefina G. de Baini. — O. A. Huber. — W. Martín. — J. D. Baini. — E. Cucullu. — R. Gastaldi. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos C. Martín Grondona.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.6 ago.-N.° 7026-v.11 ago.

ANSELMI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Anselmi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripción de contratos», que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por 5 días, haciendo conocer la escritura respectiva, que dice así:

Folio 813 V. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día veintisiete del mes de Junio del año mil novecientos treinta y ocho, comparecen ante mí y testigos que subscriben: Don Luis Morando, italiano, casado, domiciliado calle Nicasio Oroño número quinientos cincuenta y cinco; Don Angel Fodino, argentino, casado, domiciliado calle Morelos número quinientos cuarenta y cuatro; Don Angel Anacleto Giménez, argentino, casado, domiciliado calle Añasco número cuatrocientos cuarenta y cinco, y Don Angel Oscar Anselmi, argentino, casado, domiciliado calle Figueroa número cuatrocientos veinte, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que convienen celebrar el presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases y condiciones: Primera: A contar desde el día primero de Julio del corriente año, queda constituída entre los otorgantes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital bajo la denominación de «Anselmi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la que se dedicará a la fabricación y venta al por mayor de muebles sanitarios para baños, la que se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida Sociedad «Anselmi y Compañía». — Segunda: El término de duración de esta Sociedad, será de diez años con opción a cinco años más, siempre que estén de acuerdo unánimemente los socios. — Vencido el primer término, si alguno de los socios quisiera retirarse, podrá hacerlo, fijándose desde ya que sus derechos tendrán que ajustarse a lo que establezca el último balance general que se practique y apruebe. — Tercera: El capital social lo constituye y queda fijado en la suma de Ciento cuarenta y dos mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuatrocientos veintidós cuotas de cien pesos cada una, el que es integrado en este acto en la siguiente proporción y manera: El señor Angel Anacleto Giménez, aporta en dinero efectivo la suma de diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, y la de cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, por cesión de la cuarta parte del capital excedente que le hace el señor Angel Oscar Anselmi, de su participación en el capital de la firma «Anselmi y Compañía», aportando además la suma de veintidós mil quinientos pesos de igual moneda en el valor de su parte de condominio fijado a la propiedad de la calle Nicasio Oroño número seiscientos cincuenta y uno, antes número seiscientos sesenta y tres, como se verá más adelante, todo lo cual hace un total de aporte del señor Giménez, de cuarenta y seis mil ochocientos pesos moneda nacional, que representan cuatrocientos sesenta y ocho cuotas. — El señor Angel Fodino, aporta la suma de diecinueve mil trescientos noventa pesos con seis centavos moneda nacional, o sea su parte de capital en la firma «Anselmi y Compañía», más la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, por cesión de la cuarta parte de capital excedente que le hace el señor Angel Oscar Anselmi, de su participación en el capital de la firma «Anselmi y Compañia, y sesenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos de la misma moneda en dinero efectivo, todo lo que hace un total de aporte del señor Fodino, de veinticuatro mil trescientos pesos moneda nacional, que representan doscientos cuarenta y tres cuotas. — El señor Luis Morando, aporta la suma de diecinueve mil trescientos noventa pesos con seis centavos moneda nacional, o sea su parte de capital en la firma «Anselmi y Compañías», más la suma de cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional por cesión de la cuarta parte de capital excedente que le hace el señor Angel Oscar Anselmi, de su participación en el capital que le corresponde a éste de la firma «Anselmi y Compañía»; y sesenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, en dinero efectivo, todo lo que hace un total de aporte del señor Luis Morando, de veinticuatro mil trescientos pesos moneda nacional, que representan doscientos cuarenta y tres cuotas. — El señor Angel Oscar Anselmi, aporta la suma de veinticuatro mil doscientos treinta y siete pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, equivalente a su capital remanente en la sociedad «Anselmi y Compañía», aportando además la suma de veintidós mil quinientos pesos moneda nacional, valor de su parte de condominio de la propiedad calle Nicasio Oroño número seiscientos cincuenta y uno, antes seiscientos sesenta y tres; y sesenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos de la misma moneda, en dinero efectivo, todo lo hace un total de aporte del señor Angel Oscar Anselmi, de cuarenta y seis mil ochocientos pesos, todo lo que representa cuatrocientas sesenta y ocho cuotas. — Cuarto: Se conviene expresamente y de común acuerdo, que los señores Angel Fo-

dino y Luis Morando, se obligan por este contrato a igualar el aporte de sus otros dos socios, sin aumentar el capital inicial de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye, autorizando desde ya al Gerente para retener el importe total de las utilidades que les corresponda a dichos señores Fodino y Morando en los balances que se practiquen, hasta cubrir la suma total de veintidós mil quinientos pesos moneda nacional con que concurren cada uno, de los otros dos socios y a entregar dichas utilidades por partes iguales a los señores Anselmi y Giménez bajo los correspondientes recibos, con cuyas sumas se comprometen igualar el aporte de todos los socios. — Quinto: Se conviene que como consecuencia del aporte de veintidós mil quinientos pesos moneda nacional que hacen por este acto cada uno de los socios señores Angel Oscar Anselmi y Angel Anacleto Giménez, éstos transfieren a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Anselmi y Compañía», por este mismo acto, el inmueble de la calle Nicasio Oroño número seiscientos cincuenta y uno, antes seiscientos sesenta y tres, de esta Capital, por el valor total de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Sexta: Se conviene de común acuerdo designar y se designa por este acto Gerente de la Sociedad, al socio señor Angel Oscar Anselmi, quien tendrá todas las facultades que confiere a este cargo la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, teniendo por tanto el uso exclusivo de la firma social, de cuyo cargo no podrá ser removido y que deberá ocupar personalmente mientras forme parte de la sociedad y que tampoco podrá abandonar si no por incapacidad física absoluta y comprobada. — Se conviene que por el desempeño de este cargo, el señor Anselmi gozará de un sueldo fijo y mensual de trescientos pesos moneda nacional. — Séptimo: Será función única del socio señor Angel Anacleto Giménez, fiscalizar cuando y como crea conveniente la contabilidad de la sociedad, no pudiendo éste tener ingerencia alguna en la parte industrial ni administrativa de la sociedad, por ser así beneficioso a los intereses de la misma. — En caso de muerte o incapacidad absoluta y comprobada del gerente señor Anselmi, pasará a ocupar este cargo el señor Angel Anacleto Giménez, con los mismos derechos y obligaciones conferidos al señor Anselmi. — Octava: El señor Angel Fodino ocupará el cargo de encargado de la sección acabados de la fábrica, obligándose a ocupar personalmente el puesto mientras forme parte de la sociedad, no pudiendo ser removido del puesto sino por causas de incapacidad física absoluta y comprobada. — En el desempeño de esta función, el señor Fodino gozará de un sueldo fijo y mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional. — Novena: Por su parte, el socio señor Luis Morando ocupará el cargo de encargado de la sección carpintería de la fábrica, obligándose a ocupar personalmente el puesto mientras forme parte de la sociedad, no pudiendo ser removido del mismo sino por incapacidad física absoluta y comprobada. — En el desempeño de esta función, se le asigna un sueldo fijo y mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional. — Décimo: Queda expresamente convenido, que no podrá aumentarse el número de socios, pero sí se podrá habilitar a los obreros o empleados que se hicieren acreedores a ello. — Tampoco se podrá aumentar el número de gerentes. — Décimo primero: Las utilidades y pérdidas que produzcan los negocios de la sociedad serán divididas y soportadas por partes iguales. — Hasta la terminación del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, la contabilidad de la razón social «Anselmi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», será continuada en los libros de la firma «Anselmi y Compañía». — Los beneficios o pérdidas que resulten de este ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, se dividirán en doce partes iguales, seis de las cuales se distribuirán así: veinticinco por ciento al señor Angel Fodino; veinticinco por ciento al señor Luis Morando y cincuenta por ciento al señor Angel Oscar Anselmi. — Las seis partes restantes se distribuirán en un todo de acuerdo a lo que establece el contrato. — Décimo segundo: Todos los socios quedan obligados a poner en sus respectivas actividades y cargos, el mayor celo y cuidado y a no comprometer a la sociedad en operaciones extrañas a los fines y objetos de la misma. — Décimo tercero: La Sociedad comenzará sus operaciones el día primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho y se establece que el día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los trimestrales o de las comprobaciones mensuales que podrán practicarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — La Sociedad apartará de las utilidades un cinco por ciento anual hasta cubrir el fondo de reserva legal, y en los años subsiguientes un diez por ciento para aumento del capital. — Décimo cuarto: Toda duda o divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución y liquidación, será resuelta de acuerdo con las indicaciones del Doctor Francisco A. Romay, lo mismo que respecto de las deudas particulares entre los socios. — Décimo quinto: Queda establecida la sede social en esta Capital, en la calle Nicasio Oroño número seiscientos cincuenta y uno, antes seiscientos sesenta y tres, donde también funcionará la fábrica. — Décimo sexto: El inmueble que los señores Angel Anacleto Giménez y Angel Oscar Anselmi, transfieren a la sociedad y que constituye parte de sus aportes, expresamente detallados en la cláusula tercera de la presente escritura, se halla ubicado en la Zona Norte de esta Capital, calle Nicasio Oroño antes número seiscientos sesenta y tres, actualmente número seiscientos cincuenta y uno, entre las de Neuquén y Méndez de Andés, cuyo lote de terreno se encuentra designado en el plano respectivo con el número cinco de la manzana I, compuesta su extensión de nueve metros veinticuatro centímetros de frente al Sud-Oeste, lindando con la calle Nicasio Oroño; cincuenta y cinco metros treinta centímetros de fondo en el costado Nord-Oeste, por donde linda con el lote cuatro; cincuenta y cinco metros treinta y dos centímetros, en el del Sud-Este, lindando con el lote seis; y nueve metros veinticuatro centímetros en el contrafrente al Norte, por donde linda con Don Pedro Fasce, todo lo que hace una superficie de quinientos once metros seis decímetros cuadrados. — Les corresponde a los señores transmitentes por compra que hicieron en condominio y por partes iguales al señor Alfredo Tommasi, por escritura de fecha dieciocho de Enero de mil novecientos veintinueve, ante el Escribano Don Aquíles Yorio, cuyo testimonio en forma tengo a la vista para este acto, inscripto en el Registro de Propiedades en la zona Norte, Tomo setecientos ochenta y siete, Folio sesenta y dos, Número de finca ciento treinta y siete mil setecientos noventa y cinco, doy fe. De los certificados que se anexan a la presente, resulta: Que el dominio consta inscripto a nombre de los transmitentes sin modificación ni restricciones, en el Registro de la Propiedad, en la forma ya indicada; no existen anotadas hipotecas, embargos ni inhibiciones que obsten al otorgamiento de la presente; y no se adeuda Contribución Territorial e impuestos generales a la Municipalidad por el corriente año, inclusive, servicios atrasados a las Obras Sanitarias de la Nación, ni afirmado, cercos y aceras. — En consecuencia los señores Anselmi y Giménez hacen transferencia de la misma a la Sociedad «Anselmi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», por la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, suma que han estimado las partes contratantes como valor de la propiedad y parte del aporte de los transmitentes y en un todo de acuerdo a lo relacionado precedentemente; y les transmiten por lo tanto todos los derechos de propiedad y posesión que sobre el mencionado inmueble habían y tenían, obligándose a evicción y saneamiento conforme a derecho. — Bajo estas dieciséis cláusulas que preceden, los comparecientes dejan celebrado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada y la transferencia del referido inmueble, en cuya posesión se encuentra la sociedad que por este acto se constituye, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Yo el autorizante hago constar que los contratantes acreditan sus respectivos aportes en dinero efectivo, con una boleta del Banco de la Provincia de Buenos Aires y un cheque por la suma total de diecinueve mil seiscientos treinta y nueve pesos con setenta y dos centavos moneda nacional. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman con los testigos del acto, que lo fueron los señores Pedro C. Acebey y Alberto J. Palmeiro, vecinos, hábiles, doy fe. — A. O. Anselmi. — Luis Morando. — Angel Fodino. — Angel A. Giménez. — P. C. Acebey. — Alberto J. Palmeiro. — Hay un sello. — Ante mí: Mario F. Asconchilo. — Pedro R. Mom - Secretario - P. de Justicia - 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

e.6 ago.-N.° 7048-v.11 ago.

AVISOS DIVERSOS

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Rezagos: Serán vendidos en subasta pública en depósitos sito en la Ribera Este de Dársena Sud y frente a la calle Benito Pérez Galdós.

Dicha subasta se iniciará el día 10 y continuará días siguientes hasta su terminación, contándose entre los muchos artículos con 26.000 kilos recortes nuevos de paño, brin, etc., etc., caños bronce p|condensadores, motores p|varias aplicaciones, calderas cilíndricas llama de retorno y 3 hornos corrugados, condensador bronce, transformadores Siemens varios, alternadores 10 K. 220 v., armaduras p. motores, 600 tambores 200 lts. p|aceites varios, botes, cascos lanchas varias, camiones, automóviles, lonas, toldos y encerados, etc., etc.

Ofertas bajo sobre desde las 13 a las 17 horas hasta el día 9, en Div. Suministros, Paseo Colón 1457.

Exhibición: De 8 a 11 y de 13 a 17 horas, en los Depósitos citados.

Esteban A. Chiappe, contador subinspector, Jefe de la División Suministros.

e.5 ago.-v.9 ago.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Expte. 154.476-R-938

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Cuenca de Vías del F. C. C. A. a Albarellos, Dupuy de Rivadavia a Vías del F. C. Oeste, Echenaguecía de Rivadavia a Vías del F. C. Oeste, Víctor Martínez de Saraza a Avenida Cobo, Leiva de Guzmán a Vías de F. C. Pacífico, Gutenberg de Llavallol a Habana, Humaitá de Cdte. Larguía a Avenida General Paz, Darregueira de Santa Fe a Guatemala y Bustamante de Sarmiento a Humahuaca, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° p., a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° ago.-v.10 ago.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Rescate de Títulos del Empréstito Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, 1909.

Se comunica a los interesados que el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, por Decretos números 7.096 y 7.097, se ha hecho cargo y ha resuelto llamar a rescate a la par, para el 1.° de enero de 1939, desde cuya fecha dejarán de devengar intereses, los títulos en circulación del empréstito denominado:

Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, de 1909, Ley de 22 de septiembre de 1909, emisión de o$s. 2.500.000.

Los tenedores que deseen obtener el reembolso a la par de sus títulos, antes de la fecha arriba mencionada, podrán solicitarlo a los respectivos agentes pagadores, por lo menos 15 días antes del vencimiento 1.° de octubre próximo, en cuyo caso les será abonado el valor del título contra entrega del mismo, conjuntamente con el cupón respectivo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

e.12 jul.-v.16 ago.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 12 de agosto próximo, a las 16.30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre de 1938, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 %, Serie "A", Ley 11.671, pesos 636.300.

Crédito Argentino Interno 1934 5 %, Serie "D", Ley 11.671, pesos 648.900.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de septiembre de 1938 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

Empréstito Patriótico 5 o|o, 1.ª Serie, Leyes 11.580, 11.671

Se comunica que el día 12 de agosto próximo, a las 16,30, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre de 1938, que asciende a m$n. 466.200 valor nominal.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

Empréstito "Externo 6 % 1927 - Pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266-11.378

Se comunica que el día 12 de agosto a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 1.° de septiembre de 1938, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante a sortear, de pesetas 481.000.

Este sorteo será efectuado en el local de este Banco, de acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto del 17 de Agosto de 1937.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

Agente Financiero del Sup. Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o - 1935", Nos.: 10010|1, 10016, 11757|8, 11763, 13504|5, 13510, 15251|2, 15257, 16998|9, 17004, 18745|6, 18751, de pesetas 100, cada uno; Nos.: 21255, 21642, 22029, 22416, 22803, 23190, de pesetas 500, cada uno; y Nos.: 26015, 26594, 27173, 27752, 28331, 28910, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.7 sep.

Se hace saber que el día 12 de agosto próximo a las 16.30, se llevará a cabo en el Departamento de Títulos de este Banco, el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 15 de noviembre de 1938, del Empréstito Crédito Argentino Interno 4½ % 1934, Ley 11.821, siendo el fondo amortizante de m$n. 730.300, valor nominal.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio aviso: con intervención del martillero Vicente Núñez, Alsina 2136, Modesto Alonso, vende su lechería **Entre Ríos 882** a Isolina A. de Seri, ambas partes se domicilian en E. Ríos 882.

e.6 ago.-N.° 7043-v.11 ago.

Modesto Gil López y Leonor Martínez, venden su panadería mecánica, sita **Guardia Vieja 4401 esq. Pringles**, a Ernesto F. Luciano. — Reclam. ley, Guardia Vieja 4401, domc. de ambas partes.

e.6 ago.-N.° 7047-v.11 ago.

Se hace saber que casi la totalidad del activo y todo el pasivo de la razón social Ernesto Costa y Cía. **Larrea 886**, se hará cargo la Corporación Argentina del Caucho, S. A. Industrial y Comercial. — Reclamaciones término de ley. Escribano E. García Díaz, Florida número 461.

e.6 ago.-N.° 7046-v.11 ago.

Alberto Novelle, remataré, Casa café, tés y anexos, sita **Rivadavia 7479**, el **Jueves 11**, a las 15 horas, ord. Ruiz y Bello, reclam. Solís 307, domicilio del dueño.

e.6 ago.-N.° 7049-v.11 ago.

Tomás Young, escribano, Corrientes 222, comunica que ante él, Pedro Giovanetti, calle Corrientes 212, venderá a Kinco Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Méjico 4242, los negocios de venta de calzado calles **Corrientes 212**, denominado "Kinco", **Cabildo 2232**, denominado "Kinco" y **Entre Ríos 271**, denominado "Rayon".

e.6 ago.-N.° 7029-v.11 ago.

Al comercio Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alvarez Thomas 1860, 51-2300, avisan que Elías Moure vende a Benigno Verde su parte del negocio de restaurant, sito calle **Cavia 3106**, domicilio de las partes. Recl. término ley.

e.6 ago.-N.° 7033-v.11 ago.

Avisamos que José Franko vende su negocio de pizzería, sito **Federico Lacroze N.° 2453**, a los señores Luis Makovec y Andrés Okretich. Reclamos término ley en el negocio donde ambas partes constituyen domicilio.

e.6 ago.-N.° 7037-v.11 ago.

Disolución sociedad "Diéguez y Brieva", socios Ignacio Diéguez y Antonio Brieva, tapicería y alfombras, **Santa Fe 1583**. Se retira Ignacio Diéguez, toma el activo y pasivo Antonio Brieva, ambos mismo domicilio. Interviene escribano Carlos Fragueiro Terry, Cangallo 315.

e.6 ago.-N.° 7021-v.11 ago.

Por escritura ante el escribano David P. Rocca, ha sido totalmente disuelta la sociedad "Izzo, Cereghetti y Compañía", propietaria del "Gran Restaurant Corrientes", **Corrientes 1772**, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma "Gran Restaurant Corrientes" (Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Esteban Cereghetti, Luis Grillo, Victorio Pedemonte, Horacio A. del Río.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

e.8 ago.-N.° 7022-v.11 ago.

Avisa José Novelle, que Miguel Cots vende su panadería calle **Monte 3157**. — Reclamos y domicilio de las partes, en mi oficina, Solís 307.

e.6 ago.-N.° 7025-v.11 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio, celebrará el día 24 de agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años, reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ing. José Marengo y Dr. Arturo D. Mignaquy, y de un suplente, por un año, en substitución del señor José Balbiani, que reemplazó al señor Pedro Lacau.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad, calle Rivadavia 1235, primer piso: depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7035-v.24 ago.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de agosto de 1938, a las 18.30 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 430 (8.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los estatutos.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario Honorario.

e.6 ago.-N.° 7038-v.24 ago.

VIUDA DE JUAN SPREAFICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1938, a las 15 horas, en Monasterio 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14° ejercicio terminado el 30 de junio pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del directorio.

4.° Elección de síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7027-v.24 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO
Avda. Montes de Oca 625

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1938, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio 1937-1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del nuevo directorio en reemplazo del que termina su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Horacio Becear Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e.6 ago.-N.° 7034-v.24 ago.

SOCIEDAD ANONIMA DE FINANCIACION Y CREDITOS
Bolívar 236 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto, a las 15 horas, en el local social, calle Bolívar 236, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores.

3.° Elección de un síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas que quieran participar en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7024-v.24 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cumple con el deber de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 26 del estatuto, se celebrará a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avda. de Mayo 975, 2.° piso, el sábado 27 de agosto de 1938, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al décimonoveno ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry, José A. Mouriño y doctor Fernando J. Sanjurjo, que terminan su mandato.

3.° Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la asamblea.

e.6 ago.-N.° 7020-v.24 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo previsto en el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 del corriente mes de agosto, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30.° ejercicio terminado al 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización para crear un fondo que se denominará "Reserva para desvalorización de Inmuebles".

4.° Autorización para elevar el "Fondo de Reserva Legal" a la suma de pesos 1.500.000 m|l. (un millón quinientos mil pesos moneda legal) o sea al 25 por ciento del capital suscripto.

5.° Elección de 3 directores titulares, por tres años, en reemplazo, por terminación de mandato, de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Leopoldo Bühler y don E. Eusebio Mendizábal (fallecido); de 3 directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores doctor Carlos E. Mosoteguy, don Casto Orbea (fallecido) y don Valentín Llona; de un síndico y de un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Esteban S. Felgueras y don Jorge N. Mendizábal, respectivamente.

6.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. — (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Directorio.

e.6 ago.-N.° 7041-v.24 ago.

ASOCIACION HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE COIROS RESIDENTES EN BUENOS AIRES
Con personería jurídica acordada por el Superior Gobierno de la Nación
Secretaría Méjico 1660
Asamblea General Extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938.

Señores consocios:

De acuerdo a lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, en su decreto de fecha 18 de julio del año en curso, convocamos a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de agosto a las 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución de la Inspección de Justicia, de fecha 18 de julio de 1938.

2.° Ratificación de todo lo tratado en las asambleas celebradas el [illegible] abril de 1937 y 13 de marzo de 1938.

e.6 ago.-N.° [illegible]-v.13 ago.

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA
Avda. Tristán Achával Rodríguez y Viamonte

Señor consocio:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.° de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 13 del actual a las 16 y 30 horas, en el salón "Augusteo", calle Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de tres socios para que firmen el acta de la asamblea en representación de ella, conjuntamente con el presidente y secretario general.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Miguel Bomchil, presidente. — Francisco Seoane, secretario general.

e.6 ago.-N.° 7023-v.9 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Amador Fernández, domiciliado en Chile 1866, vende a Antonio Juan Miles, domiciliado en Carlos Pellegrini 661, el negocio de despacho de pan y factura, **Chile 1366**. — Reclamos ley en el domicilio del comprador.

e.5 ago.-N.° 6985-v.10 ago.

El escribano Francisco V. Grandinetti, con estudio en la Avda. de Mayo N.° 749, notifica que con su intervención se disolverá la sociedad en comandita que gira en esta plaza bajo la razón social de "C. Martínez y Cía.", con domicilio en la calle **Pavón N.° 4018**, que explota el ramo de artículos de jersey y confección de lencerías para señoras, en la que el socio señor Camilo Martínez enajenará a su socio comanditario señor Eduardo Botella, la totalidad de su parte en el haber social, quien haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, constituirá con el señor Ignacio Burundarena, una sociedad de responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "Tricomat - Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendrá su domicilio en la calle Pavón N.° 4018.

e.5 ago.-N.° 6987-v.10 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en la calle **Simbrón 4902, esquina Quevedo 3296**. Vendedor Ramón Pérez Villanueva, domicilio Paraná 335. Comprador: Juan Sanguineti, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 4 agosto 1938.

e.5 ago.-N.° 7009-v.10 ago.

Se hace saber que el señor José Gómez Otero, domiciliado en la calle Méndez de Andés 1637, vende al señor Juan María Beovide ,domiciliado en Rivadavia 2341, su negocio de garage y venta de nafta, aceites, grasas y accesorios para automóviles, denominado "Otamendi", establecido en la calle **Otamendi 444**. Reclamos de ley, en la oficina del escribano don Alfredo Stefani, Avda. Roque Sáenz Peña 651.

e.5 ago.-N.° 6997-v.10 ago.

Rosario Scovotti, oficinas: Belgrano 2639, avisa remataré 10 agosto, a las 14.30, restaurant, bar, **Hernandarias 1083 esquina Olavarría 1105**, propiedad de Ciríaco y Calandri. Reclamaciones de ley mi oficina.

e.5 ago.-N.° 6990-v.10 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Vatera y Cía., Balanc. y Mart. públicos, oficina Talcahuano 256, U. T. 38-2220 avisan que el señor Adolfo Otero, vende al señor Celestino Iglesias, la parte mitad que le corresponde en el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Córdoba 799 esq. Esmeralda**. Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Celestino Iglesias. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes. Buenos Aires, 3 de agosto de 1938.

e.4 ago.-N.° 6966-v.9 ago.

(1) Avisamos: Salomón Mandelbaum, domiciliado Freyre 4360 y Chaskel Rebak, domiciliado Conde 4525, disuelven Sociedad "S. Mandelbaum y Ch. Robak", para explotación fábrica de carteras para señoras y anexos, con domicilio **Entre Ríos 362**, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mandelbaum. Constituyen domicilio en Entre Ríos 362, para reclamos legales.

e.3 ago.-N.° 6797-v.8 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Enrique Alberto Hofmann vende a Enrique Gutberlet, el negocio de cervecería, bar y lunch denominado "Guillermina", sito en la calle **Salta N.° 1685**, domicilio contratantes. Para reclamos, ocurrir al escribano Claudio de Mateo, Sarmiento 643.

e.5 ago.-N.° 6999-v.10 ago.

Don Aniceto Armas, domiciliado en Rivadavia 8999, vende a don Benito Gallán, domiciliado en Mansilla 3300, su negocio de vinos - cervezas, ubicado en la calle **Mansilla 3300**.

e.5 ago.-N.° 7017-v.10 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de despacho de bebidas y casa de comidas, sito en esta ciudad, calle Avda. Sáenz N.° 736, domicilio de ambas partes. Vendedores: José Penna y Antonio Kuzmic. Compradores: Francisco Frade y Plácido Frade. Reclamos en ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938.

e.5 ago.-N.° 7007-v.10 ago.

Hago saber al público y comercio en general que el negocio de medias, guantes y anexos, denominado "Casa Guns", de P. Lago y Cía., establecido Santa Fe 1648, don Pedro Lago vende su parte a sus consocios don Pedro Rodríguez y don José Hernández, ante el escribano Gregorio Cummins, Cangallo 318, 4.° piso, Esc. 4|6.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

e.5 ago.-N.° 6989-v.10 ago.

Hago saber al público y comercio en general que el negocio de medias, guantes y anexos, denominado "Casa Rody", de P. Lago y Cía., establecido **Libertad 970**, don Pedro Lago, vende su parte a sus consocios don Pedro Rodríguez y don José Hernández, ante el escribano Gregorio Cummins, Cangallo 318, 4.° piso, Esc. 4|6.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

e.5 ago.-N.° 6988-v.10 ago.

Florentino Espósito, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 3250, U. T. 62-4169 Mitre, con mi intervención Amelia Oller Dartevelle, vende su despacho pan, **Salguero 360**, a Domingo Muraglia. Reclamos de ley en mis oficinas Bartolomé Mitre 3250, domicilio de ambas partes.

e.5 ago.-N.° 6994-v.10 ago.

Avísase que Casimiro Moureal vende libre gravámenes, a Bonifacio Luna y Fidel Escudero, negocio chocolatería-lunch **Avenida La Plata 1774**. Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.5 ago.-N.° 6996-v.10 ago.

Se hace saber por escritura que pasará ante el Escribano doctor José González Pagliere, se disolverá la Sociedad "Alvarez, Spriano, Sabor y Compañía", propietaria del Gran Hotel España, sito en la **Avda. de Mayo N.° 930**, formada por los señores Ramón Alvarez, Carlos Spriano, Enrique Fernández de Gamboa, Javier Laurenz, María Juanto de Laurenz y Francisco Sabor, de cuyo activo y pasivo se hará cargo la nueva sociedad, que se constituirá bajo el rubro de "Alvarez, Gamboa y Compañía", formada por los cinco primeros y los herederos de Francisco Sabor. Reclamos: Escribano González Pagliere, Esmeralda 123.

e.5 ago.-N.° 7012-v.10 ago.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisa que Germán Opalka y José Santos Diego, venden su restaurant, vinos y cervezas, **Charcas 4200**, a Severino Giraldes Saavedra, constituyen domicilio. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.4 ago.-N.° 6956-v.9 ago.

Al comercio: Manuel Ortiz y Lisardo Rodríguez, venden a José Ferreira, su negocio despacho de pan y facturas, calle **Tandil 4966**, en donde constituyen domicilio y atenderán reclamos término de ley. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1938.

e.4 ago.-N.° 6960-v.9 ago.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1850, U. T. 38-4907, avisa que Sara Casarengo de Grimaldi vende a Roberto Arenas y Oscar Arenas su panadería **Salta 754**, domiciliados todos. Reclamaciones ley.

e.4 ago.-N.° 6972-v.9 ago.

Sabino N. Alonso, oficina, Bartolomé Mitre 2553, avisa José Ramón Oliveros vende su despacho de pan facturas, **Rioja 1755**, a Ricardo Alvarez y Eufrasio Pescador. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.4 ago.-N.° 6975-v.9 ago.

La Sociedad Anónima Cervecería del Chaco, con domicilio en Resistencia (Territorio Nacional del Chaco), vende la fábrica de cerveza que tiene en construcción en Barranqueras, incluyendo la denominación "Cervecería del Chaco", a la sociedad anónima denominada Cervecería del Norte, con domicilio **Cangallo 667 en la Capital Federal**. Interviene el escribano doctor Mario Novaro, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651. Buenos Aires.

e.4 ago.-N.° 6961-v.9 ago.

Al comercio: Jacinto Ventre, balanceador y martillero público, ofic. Cevallos 985, U. T. 23-6945, avisa que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho bebidas, sito en esta Capital, calle **Carlos Calvo 1399 esq. San José**. — Vendedor: Antonio Giraldez. — Compradores: Victoriano Campo y Antonio Leirós. Ambas partes domiciliadas mismo negocio. Reclamos en ley. Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938.

e.4 ago.-N.° 6950-v.9 ago.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina, Solís 160, U. T. 38-Mayo 5275, avisa que con su intervención la señora Esperanza Puentes, viuda de Marina, vende al señor Serrano Vega, el comercio del ramo de despensa y fiambrería al por menor, establecido en la calle **Charcas 1336** y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.

e.4 ago.-N.° 6968-v.9 ago.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Manuel Grande ha vendido con fecha 26 noviembre 1937, a Juan Piccinino, el almacén y venta bebidas sito **Cabildo 4095|99, esquina Vilela 2396**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.3 ago.-N.° 6903-v.8 ago.

Don Héctor Pontura, domiciliado en Rivadavia 7262, vende a don Oronte S. Valerga, domiciliado en Méjico 2938, su negocio de garage ubicado en la calle **Rivadavia 7262**.

e.3 ago.-N.° 6908-v.8 ago.

Pedro Becerra, venderá su parte en la sociedad "Arizti y Cía.", con negocio calle **Sarmiento 3472**, a los socios Pedro Arizti y Carlos Isaac Migueres, quienes constituirán nueva sociedad continuadora de aquélla, actos a otorgarse ante los escribanos Romero y Cerri, Perú 318, domicilio elegido para las reclamaciones legales.

e.4 ago.-N.° 6967-v.9 ago.

Al comercio, aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí a los señores Benjamín Antuña y Manuel Gómez, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito **Güemes N.° 4046|48**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Agustín Peña, domicilio Güemes N.° 4046|48.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938.

e.3 ago.-N.° 6919-v.8 ago.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor Agapito Mallo, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de librería, cigarrería y agencia de lotería, sito en la calle **Las Heras N.° 2887**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: José Parera, domicilio Las Heras 2887.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. —

e.3 ago.-N.° 6920-v.8 ago.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, avisa: el señor Enrique Méndez, vende su despensa calle **Charlone 400**, al señor Francisco Pagliari, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.3 ago.-N.° 6924-v.8 ago.

Ley 11.867. Arturo Chianelli, vende a Ernesto y Juan Weisz, su taller mecánico **Catamarca 187**, donde constituyen domicilio para reclamaciones dentro del término de ley.

e.3 ago.-N.° 6916-v.8 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa José Miranda, domiciliado Serrano 539, vende negocio, comestibles, vinos, cervezas, **Alvarez Thomas 501**, a Víctor Santapaola, domiciliado negocio. Agosto 2-38.

e.3 ago.-N.° 6942-v.8 ago.

La sociedad Vinent, Vázquez y Ferrerós, con domicilio en la calle **Condarco 1147**, que se dedica a la explotación del negocio de taller de mecánica en general, transfiere su activo y pasivo a Gaspar Fermín Vinent, domiciliado en la calle Morón 2842. Escritura ante el Escribano Pedro H. Iturralde, Sarmiento 470.

e.3 ago.-N.° 6948-v.8 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa que Manuel Alvarez, domiciliado Larrea 24, vende su parte mitad correspondiente al negocio de café, bar y restaurant, establecido calle **Montes de Oca 680** a Gabino Alvarez. Del activo y pasivo se hace cargo el comprador domiciliado en negocio. Agosto 2-38.

e.3 ago.-N.° 6944-v.8 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa María Rotger, domiciliada Larrea 24, vende negocio comestibles, vinos; **Curapaligüe 1399** a Enrique L. Celle, domiciliado Tandil 2702. Agosto 2-38.

e.3 ago.-N.° 6945-v.8 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa: Eduardo R. Ghio, domiciliado Larrea 24, vende negocio comestibles, vinos, **Quirno 995**, a José Filgueira, domiciliado Perú 1017. — Agosto 2-38.

e.3ago.-N.° 6943-v.8 ago.

Mathías Merli, avisa que vendió su casa de pensión, calle **Suipacha 361**, domicilo del mismo, a Adolfo Alvarez y Rogelia Estrada, domiciliados Suipacha 577. Reclamos término de ley, Uruguay 632.

e.4 ago.-N.° 6951-v.9 ago.

M. Fernández, ofic. E. Ríos 528, avisa que Rafael José Frusca, vende su despacho pan, Dorrego 2109, su domicilio, a Pablo Almanno, domiciliado Darragueira 2258. — Reclamos de ley.
e.3 ago.-N.° 6936-v.8 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de chocolatería y lunch, sito en esta Ciudad, calle Gaona N.° 2319, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Juan Galarza. — Compradores: Salvador Lorenzo y Augusto Fernández. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1938.
e.3 ago.-N.° 6934-v.8 ago.

Juan Bautista Debenedetto, domiciliado en Nazca 74, avisa al comercio que ha vendido su negocio de despacho de pan y facturas, Nazca 74, al señor Félix Rodríguez Andrade, domiciliado en Gaona 3310.
e.3 ago.-N.° 6932-v.8 ago.

P. L. Fiorentino y Cía., Entre Ríos 337, avisan: Adolfo Balbi vende su despacho de pan y facturas Independencia 1919, a María Rosa Casali Raffo. Reclamos ley, en nuestras oficinas, domicilio ambos.
e.3 ago.-N.° 6922-v.8 ago.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad calle Tacuarí número 757. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: José C. Gómez, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores, Eusebio y José Alonso Estévez, domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, 3|8|1938.
e.3 ago.-N.° 6947-v.8 ago.

Se hace saber que el señor Juan B. Nicolini, vende su negocio de fábrica y venta de pastas alimenticias, productos de gluten para diabéticos y afines, sito en la calle Corrientes 5239, a los señores Emilio Angel Sotti y Romeo Luis Fassola. Reclamos de ley, en Uruguay 627, piso 3.°, departamento H, donde constituyen domicilio.
e.3 ago.-N.° 6927-v.8 ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, calle Malabia 1076. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Saverio Antonio Macrina, Malabia 1076. Compradora: Eladia Rodríguez de García, Bartolomé Mitre 2258.
e.3 ago.-N.° 6929-v.8 ago.

La sociedad Davis y Cía., integrada por Jorge Gordon Davis y Manuel Mario Sama, Diagonal Roque Sáenz Peña 501, queda disuelta, haciéndose cargo activo y pasivo Manuel Mario Sama. — Reclamos a Jorge Gordon Davis. — Leandro N. Alem 1620, domiciliado en el mismo. — Buenos Aires, Julio 22 de 1938.
e.3 ago.-N.° 6930-v.8 ago.

(1) Ricardo Brandariz, compra por poder para Antonia Scalone, el negocio de restaurant - bar, calle Paseo Colón 749, a Miguel Mlot Polka, donde ambos se domicilian.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938.
e.3 ago.-N.° 6855-v.8 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa Antonio Méndez, domiciliado Larrea 24, vende negocio comestibles, vinos, cervezas, Yatay 1111, a Sixto F. Santos, domiciliado negocio. 2 agosto 1938.
e.2 ago.-N.° 6899-v.6 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa, Manuel Pérez, domiciliado Larrea 24, vende negocio comestibles, vinos, Avenida América 3982, a Manuel F. Rosa, domiciliado negocio, 2 agosto 1938.
e. 2 ago.-N.° 6898-v.6 ago.

Al comercio. Se avisa que la sociedad de responsabilidad limitada "Argüelles Malla y Cía.", se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada "Enrique Díaz Argüelles Valdés, Anastasio García Malla", domiciliadas ambas en la Avenida de Mayo 1218|1242 (Teatro Avenida). — Reclamos, término de ley.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. —
e.2 ago.-N.° 6865-v.6 ago.

José Blanco del Soto, vende a su condómino, Juan Coya Moro, activo y pasivo que perteneciale en el café, bar y restaurant Corrientes 5400 esq. Acevedo (antes Triunvirato 700) domicilio contratantes.
e.2 ago.-N.° 6869-v.6 ago.

Daniel Carnero, transfiere al señor Narciso Alvarez, el negocio "Corporación Aceitera", Defensa 1369, domicilio de las partes. Reclamos en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938.
e.2 ago.-N.° 6860-v. 6 ago.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público, Jordano Asensio, oficinas calle Lima 319, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de despensa de comestibles al por menor, sito en la calle Camarones 4314, donde constituyen domicilio las partes, al señor Juan Sarille. — Reclamaciones en ley, oficinas balanceador. — Vendedor: Martín Amengual.
e.2 ago.-N.° 6880-v.6 ago.

Scabbiolo & Cía., ofc. Humboldt 682, avisan que Alfredo Mettini, domiciliado en n| ofic., se hace cargo del negocio C. Arenal 3894 esquina Guevara. — Reclamos sobre Manuel Otero Santiso, en n| oficinas.
e.2 ago.-N.° 6864-v.6 ago.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Esperanza Fernández venderá a Rebeca Llomovatte de Orenstein, su negocio de farmacia sito en Avenida Tres Cruces 4500 esquina a Marcos Paz, domicilio de ambas contratantes. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
e.2 ago.-N.° 6890-v.6 ago.

David Staiff vende su negocio de almacén sito en la calle Vera 633 a Bezalel Moisés Napchan. Domicilio legal de los contratantes y reclamos, Estudio Dr. David Tabacman, Florida 259.
e.2 ago.-N.° 6891-v.6 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24. — 47-5661, avisa Julia de la Mata, domiciliada Larrea 24, vende negocio comestibles, Méjico 2060, a Manuel Fernández, domiciliado negocio. 2 agosto 1938.
e.2 ago.-N.° 6900-v.6 ago.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende la despensa de comestibles establecida en esta Ciudad, calle Valle 999, esquina Cachimayo 499. — Vendedores: Rosendo Gómez y Compañía. — Comprador: Ramón Bravo. — Ambas partes se domicilian en el negocio vendido.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1938.
e.3 ago.-N.° 6910-v.8 ago.

Hacemos saber que la sociedad R. Rusiñol e Hijos, constituída el día 15 de febrero de 1933 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de marzo de 1933, bajo el número 81, folio 56, libro 35 de Contratos Privados, se ha disuelto por fallecimiento del socio Ramón Rusiñol. Su negocio, mecánica y afines, calle Cevallos 1277, continuará a cargo de sus hijos, los socios sobrevivientes don Serapio Luis Ramón Rusiñol, Bautista Eusebio José Rusiñol, Eusebio Luis José Rusiñol y Consuelo Angela Rusiñol de Climent, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y girarán en la nueva sociedad, con el nombre de Rusiñol Hnos.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938.
e.2 ago.-N.° 6858-v.6 ago.

Don Jesús Pumar, domiciliado Humberto 1.° 1831, vende a doña Sergia Fernández, domiciliada en Humberto 1.° 1831, su negocio de venta de pan, ubicado en la calle Humberto 1.° 1831.
e.2 ago.-N.° 6862-v.6 ago.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Angel Porrini, domiciliado Humboldt 678, vende almacén, bebidas, Honduras 5300 esquina Fitz Roy, a Manuel Abal Melon, que se domicilia allí.
e.2 ago.-N.° 6863-v.6 ago.

Avisamos: Díaz y Labella, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 287, U. T. 35-3653, por nuestro intermedio se ha vendido el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle Cangallo 1201. Vendedor: Modesto Valverde. Compradores: José y Manuel Seoane, todos domiciliados en el negocio. Reclamos ley en n|oficinas.
e.2 ago.-N.° 6859-v.6 ago.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, U. T. 62-5244, al comercio, avisa que por su intervención vende la despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito calle Valentín Gómez 3001 esquina Ecuador. Vendedor Elías Koren. Comprador León Loiterstein, ambos domiciliados en el negocio. Reclamaciones de ley, en mi oficina.
e.2 ago.-N.° 6892-v.6 ago.

Se hace saber que don Pedro Abad, domiciliado calle Georgetown N.° 587, vende a don Primo Dall'Agata, domiciliado Avellaneda N.° 1588, su parte en el negocio de fábrica de carros, situada calle Avellaneda N.° 1588. Reclamaciones: escribanía Barbero, Avda. de Mayo 749, Dep. 13.
e.2 ago.-N.° 6881-v.6 ago.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas: Avenida La Plata 2675, avisa que Florentina C. de Galoppe, vende a Feliciano Rodríguez, la despensa sita Echenagucía 74. Reclamos, en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.2 ago.-N.° 6882-v.6 ago.

Se hace saber por cinco días, que don Jorge Nigro, domiciliado calle Gorriti 5910 venderá a Antonio Bravo, domiciliado Concepción Arenal 3732, el negocio de verduras y legumbres del puesto N.° 91 del Mercado Concentración Dorrego de la calle Dorrego 1600 esquina Alvarez Thomas, ante el escribano que suscribe, P. Luis Boffi, Maipú 286.
e.2 ago.-N.° 6861-6 ago.

O. M. Claros, avisa que Amelia F. de Alvarez vende su hotel pensión, sito en su domicilio, Esmeralda 158, primer piso, a A. Rodríguez e I. Batista, domiciliados Corrientes 1764. Rec.: Lavalle 1535, esc. 9.
e.2 ago.-N.° 6886-v.6 ago.

Comunicamos al comercio, que don Bernardo Abad, vende su negocio de zapatería "Alberdi" sita en la calle Juan B. Alberdi 6000, al señor Alejandro Abad, domiciliado en el mismo. — Reclamos término de ley en "Asesor Comercial", Lavalle 1282, Esc. 6-8 y 10.
e.2 ago.-N.° 6874-v.6 ago.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas: Avenida La Plata 2675, avisa que Marcelo Cogno, vende a José López Quinte, la despensa Grito de Asencio 3002. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.2 ago.-N.° 6884-v.6 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa: Pablo Piana, domiciliado Larrea 24, vende negocio comestibles, bebidas envasadas, Leandro N. Alem 443, a Rogelio González, domiciliado negocio. — Agosto 2-38.
e.3 ago.-N.° 6946-v.8 ago.

Se hace saber que el señor Buenaventura Olives, vende su negocio de bar, restaurant y despacho de bebidas sito en la calle Maipú 354, al señor Dalmiro Campo. Reclamos de ley, en Uruguay 627, piso 3.°, departamento H, donde constituyen domicilio.
e.3 ago.-N.° 6928-v.8 ago.

Bernardo Viana con domicilio real, Belgrano 2589, vende a Policarpo de Barrena, con domicilio real, Corrientes 1847, su negocio de almacén situado calle Belgrano 2589. Reclamos de ley, domicilios indicados.
e.2 ago.-N.° 6889-v.6 ago.

José Villegas, martillero público, avisa al comercio que Esteban Boras vende a Gumersindo Rodríguez, su pizzería sita en Vieytes 1884. — Reclamos término ley, Chile 757, Dpto. A, domicilio de las partes.
e.3 ago.-N.° 6911-v.8 ago.

Doña Ana Pensado de Santos, domiciliada en Rivera Indarte 567, vende a don Alfredo Pita, domiciliado en Rivera Indarte 567, su negocio almacén de comestibles, al por menor, ubicado en la calle Rivera Indarte 567.
e.4 ago.-N.° 6979-v.9 ago.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cevallos 158, U. T. 38-7104, avisa: que el señor Miguel M. González vende su parte del hotel calle Gutiérrez 3821, a sus socios señores García y Pardiñas, domic. de las partes en mis oficinas. Reclamos término de ley.
e.4 ago.-N.° 6970-v.9 ago.

Alfredo Víctor José Morgese y León E. Gómez, componentes de la sociedad, de hecho "Morgese y Gómez", venden su fábrica y taller de estampado, situado en la calle Terrero 1832|34, a Abraham Anysz, Eliezer Glatstein e Israel Rawicki. Reclamaciones término legal, Segurola 1421, domicilio ambas partes.
e.4 ago.-N.° 6977-v.9 ago.

Mauricio Koiffman, domiciliado en Lapacho 2250, vende a Isaac Zarchin y José Rothfeld, domiciliados en Pasaje Los Andes 3134, el negocio de despensa de la calle Nazca 2124.
e.4 ago.-N.° 6949-v.9 ago.

Se avisa al comercio, que doña Florentina D'Amato Vda. de Clausen, domiciliada en Montevideo 764, vende a los señores Nicolás Tracchia y Manuel Vázquez, domiciliados en Viamonte 1776, su negocio de panadería, pastelería, confitería y anexos, sito en la calle Montevideo 764. Reclamos: Escribano C. J. Sirolli Mazza. Talcahuano 309, Dto. 12.
e.4 ago.-N.° 6981-v.9 ago.

Se hace saber que los señores U. Terreni Danesi y Cía., Sociedad formada por don Ultimo Terreni, Carlos Danesi, César Danesi y Hugo Gazzarrini, han vendido la fábrica de aguas y refrescos gaseosos "La Toscana", instalada en la calle Chiclana 3833 a la Corporación Sodera Argentina, S. A. Domicilio de ambos contratantes en la calle Chiclana 3833 y Avenida de Mayo 1353, 2.° piso. Reclamos de ley, Avenida de Mayo 1353, 2.° piso.
e.4 ago.-N.° 6983-v.9 ago.

Comercio en general, que del comercio de platería, compra-venta, composturas, anexos y derivados del mismo, que gira en esta plaza, con sucursal en Mar del Plata "C. Alberto Cecchi", ha dejado de pertenecer al mismo, el socio industrial Carmelo Giménez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Carlos Alberto Cecchi. Atiendo reclamos dentro del término ley, en mi local Viamonte 1363. Cap. Federal. Domicilio de las partes, Viamonte 1332. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

e.5 ago.-N.° 7018-v.10 ago.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Elías Gersman venderá a Elío Luis Martelli, su establecimiento de farmacia denominado "Orien", ubicado en la calle Alsina 1801, esquina Entre Ríos, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.5 ago.-N.° 6986-v.10 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el despacho de bebidas alcohólicas y casa de comidas, establecido en Avenida Alcorta 1601 esquina Baigorri. Vendedor: Emilio Piay, domicilio Paraná 335. Compradores: Serafín & José Guzmán, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, 5 Agosto 1938.

e.3 ago.-N.° 7010-v.10 ago.

Bernardo Vidal Bao, apoderado de la sucesión de Eduardo López Núñez, integrada por don Teolindo, Teresa e Ignacio López Núñez, Balbina Barrera de López y María, Pura y Enriqueta López Barrera, domiciliado, en la calle Quesada 2789, vende a don Eduardo Argentino Tremonti, domiciliado Cabildo 3076, la fábrica de tejidos de punto, establecida en esta Ciudad, calle Solís N.° 1515. Reclamos de ley: calle Solís N.° 1515, domicilio constituído por ambas partes.

e.5 ago.-N.° 7008-v.10 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 agosto a las 18,30 horas, en el local Brasil 2669.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4.° ejercicio terminado el 30 junio 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6998-v.23 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

13a. Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores socios a la 13a. Asamblea General Ordinaria para el día 18 de agosto del corriente año, en el local de la calle Olavarría 636, a las 20 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General. Informes de los Revisores de cuentas y del Consejo Fiscal.

2.° Renuncia del socio Elías A. Bonatti.

3.° Consideración del proyecto de reforma del reglamento general interno.

4.° Designación de una junta escrutadora.

5.° Renovación de Comisión Directiva, suplente y revisores de cuentas; y Consejo Fiscal.

6.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

7.° Reingreso de socios morosos.

8.° Asuntos varios. — La Comisión Directiva.

e.4 ago.-N.° 6955-v.18 ago.

CLUB DE DEPORTES EL RINCON

Convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria de acuerdo al artículo 13 del estatuto, el 9 de agosto, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la compra del local social efectuada por la comisión directiva ad-referéndum de la asamblea.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Carlos Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.25 jul.-N.° 6656-v.8 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 29 del corriente, no se ha podido realizar por no haberse depositado el número de acciones necesario, por lo que, se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País para el día 17 de agosto a las 18 horas, en su local social calle Maipú N.° 720, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, doctor Angel Santamarina y señor Pedro Genta por haber cumplido el término de su mandato: elección de tres directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mosotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.

4.° — Designación de síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social tres días antes del fijado para la asamblea, recordándoles al mismo tiempo que, tratándose de la segunda convocatoria, la asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e. 1.° ago N.° 6850 v.-16 ago.

PEDRO STORM & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de agosto de 1938 a las 15 horas, en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 30 de abril de 1938.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6962-v.22 ago.

PERIODICO AHORA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, del Periódico Ahora, Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del mes de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 663, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 5 directores titulares, hasta la primera Asamblea Ordinaria a realizarse (Art. 15 de los estatutos sociales), en reemplazo de los señores 1) Miguel Sans, 2) Pedro Bardin, 3) Carlos J. Badaracco, 4) Armando del Castillo, 5) Carlos Mendel y elección de 3 suplentes en reemplazo de los señores Irwing Tow, Antonio Pataro Conte y Luis Gaffuri por igual término que los anteriores.

2.° Elección de 1 síndico titular y de 1 síndico suplente en reemplazo de los señores Oscar E. Carbone y Roberto Llauró respectivamente, por igual término que los señores directores y suplentes.

3.° Designación de 3 señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — Miguel Sans, presidente. — Armando del Castillo, director.

e.5 ago.-N.° 7001-v.23 ago.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1938, a las 11 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27° ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por dos años.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

—

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 7003-v.23 ago.

Compañía de Petróleos LA CELINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, piso tercero, el día 26 de agosto a las 15 1/2 horas con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6993-v.23 ago.

TINTORERIA LOS MIL COLORES

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los estatutos y resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto próximo, a las 16 horas en el local de la Sociedad Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión (Artículo 30 de los estatutos). — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 7006-v.23 ago.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, undécimo ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico. — El Presidente.

e.5 ago.-N.° 7014-v.23 ago.

ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO LA ARTISTICA PODESTARELLI & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 23 de agosto de 1938, a las 17 horas, en el local social Uruguay número 260, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número, y de un síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay número 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 ago.-N.° 6995-v.23 ago.

EUSKAL ECHEA
Florida 229

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto (Artículo 11 del estatuto y 6 del reglamento) a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, el próximo viernes 19 de agosto, a las 19 horas para tratar la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2038|40; y la venta de dos lotes de terreno de esta Sociedad ubicados en Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Martín B. Etcheberry, presidente. — [illegible]do Emparán, secretario.

e.2 ago.-N.° 6871-v.19 ago.

S. A. "LA VENDIMIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1938, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 662, 4.° piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y de dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la forma que dispone el artículo 22 de los estatutos.

e.3 ago.-N.° 6937-v.20 ago.

L A A R M O N I A

S. A. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se celebrará el día 11 de agosto a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de síndico ad-hoc para que haga el estudio de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por encontrarse ausentes el titular y suplente e informe a la asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico nombrado ad-hoc para esta asamblea, correspondiente al cuarto ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6568-v.10 ago

S. A. MARITIMA Y COMERCIAL J. R. W I L L I A M S
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Reconquista 336, el día 23 de agosto de 1938, a las 11 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6935-v.20 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance al 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.
2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, la remuneración del directorio.
3.° Elección y ratificación de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6879-v.25 ago.

SUPERCASTOR
Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto próximo a las 17 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6536-v.7 ago.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto 1938, a las 11 horas, en Paseo Colón 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio 1938.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6870-v.19 ago.

LABORATORIOS SUARRY, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1938, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento 4130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1938.
2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección del síndico titular y elección de síndico suplente.
4.° Consideración sobre las actas números 167, 173, 174 y 184 del 30 de septiembre de 1937, 5 y 27 de enero y 24 de mayo 1938, respectivamente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Directorio.

e.30 jul.-N.° 6842-v.17 ago.

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de resolución del directorio y de acuerdo con los arts. 5.° y 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Cía. Italo - Argentina de Electricidad (Sociedad Anónima), a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 1.° de septiembre del corriente año, en las oficinas de la compañía, calle San José N.° 180, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13., 17 y 18 de los estatutos sociales.
2.° Autorización al señor presidente de la compañía y, en su defecto, al señor vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la compañía, desde el día 22 de agosto próximo.

Buenos Aires, 18 Julio 1938. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 6734-v.13 ago.

Sociedad Anónima
JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 20 de agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimo ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1938.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 6736-v.13 ago.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 53 de los estatutos, invitamos a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 7 de agosto a las 9 horas, en nuestro local Juan B. Justo 167, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta anterior.
2.° Informe de la C. D.
3.° Asunto Hipoteca Edificio Social.
4.° Asuntos varios.,

Julio González, presidente. — Angel Leira, secretario.

e.2 ago.-N.° 6895-v.6 ago.

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de agosto de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres Directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6887-v.19 ago.

CIA. GENERAL DE FOSFOROS SUDAMERICANA, S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años y de un director suplente por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima número 239, el 22 de agosto p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 18 de agosto p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

e.30 jul.-N.° 6820-v.17 ago

"EL PLATA"
Soc. Anónima Argentina de Seguros
Diag. Pte. R. S. Peña 811, Bs. Aires.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de agosto, a las 19,30 horas, en las oficinas de la sociedad, en la Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 811, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 14.° ejercicio.
2.° Fijación del número de directores titulares y su elección de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de un síndico titular y un suplente.
5.° Fijación de plazo para el canje de las acciones de la sociedad.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.30 jul.-N.° 6831-v.17 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LDA.

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el 25 de agosto de 1938, a las 16 horas, en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico al 30 de abril de 1938.
2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneración de los salientes.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 ago.-N.° 6917-v.20 ago.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas (1.ª citación), para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Enrique Saint, fallecido, y por el término del mandato del mismo o sea hasta el 1.° de marzo de 1941, debiendo, en caso de recaer en alguno de los actuales directores suplentes, nombrarse por igual término reemplazante de éste.

2.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la caja de la sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Directorio.

e.20 jul.-N.° 6516-v.5 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de agosto próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1938.

Fijar la remuneración del síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Elegir tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Ernesto Hueyo y Néstor Luis Casas, que también concluyen su período, y un director suplente por un año, en reemplazo del señor J. Dodds Watson, que falleció.

Elegir síndico y dos suplentes de síndico, en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, William Gavin Cullen y Rupert E. F. Sneath.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 11 y 12 de agosto próximo, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Julio 29 de 1938. — Por orden: León Durán, gerente.

e.30 jul.-N.° 6823-v.17 ago.

LA HISPANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de agosto a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 48, al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario y que las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Gerente.

e.26 jul.-N.° 6662-v.13 ago.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y 354 del C. C. se convoca por seguda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1938, a las 11 horas, en su local social Perú 375. 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1937. e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director suplente por un año y de síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del art. 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 6849.-v. 16 ago.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2.° Elección de 7 directores titulares: 3 por el término de 3 años, 2 por el término de 2 años y 2 por el término de 1 año; y de 3 directores suplentes. síndico y síndico suplente, por el término de 1 año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6733-v.13 ago.
e.27 jul.-N.° 6758-v.13 ago.

FEVRE & BASSET LIMITADA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 26 de agosto del cte. año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y determinación de la fecha de pago del dividendo correspondiente al 14° ejercicio terminado el día 30 de abril de 1938.

2.° Elección del síndico y síndico suplente por terminación de sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo N.° 38° de los estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938.

e.3 ago.-N.° 6905-v.20 ago.

"BALESTRA"

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Sarmiento 329, 5.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 10 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento 329, 5.° piso, izquierda, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores, en los términos de los artículos 29 y 30 del estatuto social.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores, accionistas que el artículo 19 del estatuto social, establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea".

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.20 jul.-N.° 6509-v.5 ago.

Sociedades Anónimas

PRODUCTOS MYRIAM

Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1938 a las 11 horas, en su local Terrero 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. (Art. 35).

e.25 jul.-N.° 6647-v.10 ago.

Sociedad Anónima

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución calle Piedras 1487, el día 10 de agosto de 1938, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo sexto ejercicio terminado el 15 de julio de 1938.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta asamblea como lo determina el Art. 33 del estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Arturo Formisano, Antonio Merlo y V. A. H. Culotta, que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Delhon, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el Art. 27 del estatuto.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que le corresponda. — Art. 31 del estatuto. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6579-v.9 ago.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11, inciso D de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938 a las quince horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio, que vence el día 31 de julio de 1938.

2.° Renovación total del directorio, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6640-v.17 ago.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1938 a las 11.30 horas, en el local social calle Reconquista N.° 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del directorio de declarar la sociedad en liquidación.

2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores para ejecutar la resolución de la asamblea y de síndico o síndicos para controlar la liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o una constancia de su depósito en un Banco, con dos días de anticipación por lo menos, para obtener el justificativo necesario para serles permitida la entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6634-v.10 ago.

CIA. ESTANCIA PULMARI LTDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto próximo a las 17 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijar honorarios del directorio y síndico.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6702-v.12 ago.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

(En Liquidación)

Cangallo N.° 689 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 9 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Cangallo N.° 689.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resultado de la gestión de adjudicación total del activo del Banco aún no liquidado, encomendada por asamblea del 7 de abril de 1938.

2.° Determinación del temperamento a adoptar sobre el futuro de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Luis Lanzarote, liquidador.

e.22 jul.-N.° 6557-v.6 ago.

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Estimado colega:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la comisión directica del "Colegio de Escribanos", dando cumplimiento a lo que establece el artículo 26 del estatuto en vigor, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de socios, para el día 10 del corriente, a las 20.30 horas (primera citación), y a las 21.30 horas (segunda citación), la que tendrá lugar en el local de la institución, Suipacha N.° 769, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1937|1938.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, bibliotecario y un suplente, en reemplazo de los señores José A. Negri, Patricio Harrington, Lázaro Halperín, Alfredo Arce Castro, José León Torterola, Jacinto Fernández y Ernesto Guerrico, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Rogando a usted puntual asistencia, me es grato saludarle muy atentamente.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — José A. Negri, presidente. — Lázaro Halperín, secretario.

Artículo 28 del Estatuto. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias formarán quórum y quedarán constituídas con la presencia de la tercera parte de los socios activos. — Si una hora después de la fijada en la citación no hubiese dicho número, la asamblea se realizará con cualquier número de socios presentes. — No será admitida la representación por poder. — Una vez constituída la asamblea, sus resoluciones serán válidas aún cuando se ausente cualquier número de socios.

e.4 ago.-N.° 6973-v.6 ago.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Chile 1955, 47-Cuyo-1915 — Bs. As.

Señor asociado:

La Comisión Directiva, en su última reunión, resolvió convocar por la presente a todos los señores asociados, sin excepción, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Viernes 12 del corriente, a las 21 horas, en el salón "Giuseppe Garibaldi", Sarmiento 2419, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la exoneración de multas Municipales, resuelta en los últimos días, para todos los infractores y aclaración correspondiente.

2.° Resolución a tomar para instalar local adecuado para lavar tarros y depositar leche.

3.° Suspensión (provisoria) del decomiso de leche en los corralones y prohibición de lavar tarros.

José C. Lamas, presidente. — Andrés Balsa, secretario.

Nota: Para tener acceso al local de la asamblea es indispensable la presentación del carnet de asociado o en su defecto, cédula de identidad, libreta de enrolamiento o carnet de lechero.

e.4 ago.-N.° 6957-v.6 ago.

CIRIACO MOREA

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Rivadavia 3000.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6958-v.22 ago.

NUMANCIA

Seguros en General, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1938, en el local de la calle Cangallo 430, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 20 y 26 del estatuto social. Concurrencia de los directores y síndico a sesiones y su remuneración.

2.° Reforma del artículo 44 del estatuto social. Modificación de la distribución de utilidades.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 30 del estatuto).

e.2 ago.-N.° 6827-v.18 ago.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA,

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 del corriente mes de agosto, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección del síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la misma, sus acciones o el recibo equivalente recibo de depósito de las acciones. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6885 v.19 ago.

SANTAMARINA E HIJOS S. A.

Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Victoria número 864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario, para actuar en la asamblea y para suscribir el acta de la misma (Art. 27).

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938.

3.° Elección de síndico titular y suplente (Art. 22).

4.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Angel Santamarina, Eduardo Santamarina y doctor Lorenzo C. Ferrari, que terminan su mandato (Art. 10), y

5.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

e.23 jul.-N.° 6631-v.9 ago.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de agosto próximo, a las 17.30 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.

3.° — Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Orcoyen y Servando Villamil, que terminan su mandato; y de síndico titular y suplente por un año

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6551-v.7 ago.

ALEMANN Y COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de agosto de 1938, a las 18 horas, en Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elección de segundo director por tres años, tres directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ago.-N.° 6953-v.22 ago.

PRUDENCIA

COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio, que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.

3.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Orcoyen y Servando Villamil, que termina su mandato; y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardo de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en la misma, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6552-v.7 ago.

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1938, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del boleto de compraventa firmado con los Yacimientos Petrolíferos Fiscales el 21 de julio de 1938.

2.° Disolución anticipada de la sociedad.

3.° Nombramiento de los liquidadores, determinación de sus facultades y designación de dos accionistas para suscribir el poder a favor de aquéllos.

4.° Fijación de una remuneración a los miembros del directorio que cesan con motivo de la disolución de la sociedad.

5.° Remuneración a los liquidadores.

6.° Situación del personal.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — El Presidente.

e.1.° ago.-N.° 6848-v.16 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de calzado

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 17 horas para la provisión de 2.892 pares de botas de una suela, 1.468 pares de botas de suela y media y 3.008 pares de botines de suela y media.

Por pliego de condiciones y otros detalles, dirigirse a la Dirección de Administración de Interior (Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos), sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.22 jul.-v.18 ago.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 26 del mes de agosto del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación privada para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 42.°.

El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Cañada de Gómez, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Avenida del Trabajo.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.30 jul.-v.8 ago.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del día 22 de julio, para el aprovisionamiento de artículos de escritorio y librería, máquinas de escribir, calcular e imprimir, guardapolvos, sábanas, toallas, artículos de ferretería, bazar y electricidad, heladeras y ventiladores eléctricos, cocinas a gas y elementos para laboratorio fotográficos, muebles de acero, madera, y consultorio, aparatos e instrumentos para laboratorio y cirugía y artículos de vidrio, requeridos para la instalación de la Sección Dermatovenereológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.22 jul.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinte días a contar del día 5 de agosto, para el aprovisionamiento de drogas, alcohol, pomos de estaños, ampollas y artículos de vidrios, requeridos para elaborar medicamentos destinados a las campañas de Profilaxis del Tracoma, Anquilostomiasis y demás enfermedades que se atienden en los servicios de este Departamento, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de agosto, a las 15 horas, en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, primer piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquél proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado donde serán entregados gratuitamente. — Manuel L. Bataglia, secretario general.

e.5 ago. v.29 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 7569-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia de Posadas a Oberá (D. 14°.), Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 14°. Distrito, Posadas. — C. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 ago. v.23 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 5 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia de Posadas a Corpus (D. 14°.), Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 14°, Distrito, Posadas. — C. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.5 ago. v.23 ago

Expte. 19.177 DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Las Toscas" y "Colonia Urdániz" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — C. E. Adams. Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Vera" y "Alejandra" (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ago.-v.23 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Necochea (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 ago.-v.23 ago.

Expediente 7578—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Treuque Lauquen" (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B).

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 jul.-v.17 ago.

Expte. 3689-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Esquina" y "Sauce"; (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°, Corrientes.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 jul.-v.17 ago.

Expte. 338-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Vicente" y "Garibaldi" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

Expte. 7746-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Godoy Cruz" (Dto. 8.°) y de Mendoza a General Gutiérrez (mismo Distrito), y la distribución de encomiendas a domicilio en el primer punto citado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

Expte. 7252-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Presidencia Roque Sáenz Peña", (Dto. 26°.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26°., Resistencia.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, Interino.

e.3 ago. v.22 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de combustibles (carbón y leña), con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el año 1939. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953, (planta baja), Capital Federal, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina antes mencionada. (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Director General de Administración.

e.28 jul.-v.22 ago.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de tejidos, vestuario, calzados, etc., etc., con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 jul.-v.22 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del día 21 de julio de 1938, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables en la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, durante los meses de diciembre del corriente año y enero y febrero de 1939.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Pan, almacén, café, harina de trigo "000", verduras, carne, leche, manteca y huevos, útiles de limpieza, drogas y elementos de sanidad clínica, farmacia, odontología, películas radiográficas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 26 del corriente mes de julio y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1938, a las 12 y 15 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Julio 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 2 de agosto de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1939, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; café; molino; carne y hacienda en pie; verduras y frutas; leche, manteca y huevos; combustible (carbón y leña); artículos de limpieza; bazar y menaje; ropería y tejidos; lana para colchones; mercería; materiales de calzado; artículos de sports; maderas; escobería; materiales de construcción; cerámica; materiales de electricidad; ferretería; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; forrajes y alimentos para aves; farmacia; carne y pan (provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 1.° de Septiembre de 1938 a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.2 ago.-v.19 ago.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 1.235-C-1938

Llámase a licitación privada por el término de ley, a contar del 4 del corriente, por los artículos que a continuación se detallan:

700 Kgs. de azúcar tucumana, molida, de 2.ª.

100 Toneladas de cemento portland aprobado, en bolsa de papel.

5.000 Kgs. de asado de tira (provisión diaria 30 kgs.).

5 Toneladas de cemento La Farge.

Las propuestas deberán presentarse en esta Penitenciaría Nacional, Oficina de Compras, Las Heras 3300, hasta el día 9 del corriente a las 15 horas.

Por los pliegos de condiciones, retirarlos en la Oficina de Compras. — El Jefe de la Oficina de Compras.

e.4 ago.-v.9 ago.

Expte. 1.294-C-1938

Llámase a licitación privada por el término de ley, a contar desde el día 4 del corriente, por los artículos que a continuación se detallan:

100.000 Kilos de briquetas de carbón Cardiff, buena calidad.

Las propuestas deberán presentarse en esta Penitenciaría, Oficina de Compras, Las Heras 3300, hasta el día 9 de agosto a las 15 y 30 horas.

Por los pliegos de condiciones, retirarlos en la Oficina de Compras. — El Jefe de la Oficina de Compras.

e.4 ago.-v.9 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del 11 de agosto próximo, para la adquisición de bancos y muebles, destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.13 jul.-v.10 ago.

Licitación
Expte. D. 11.053|1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 23 de agosto próximo, para contratar, por el término de cinco años, el arrendamiento del campo alambrado y con mejoras que posee esta Repartición en el Territorio de La Pampa, sito en las proximidades de la Estación "Pichí Mahuída" (F. C. S.) y que está compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas y 12 centiáreas; lote 25, letra D.; lote 5, letra E.; lotes 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 13 de la fracción letra F., de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Administración de Propiedades, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.4 ago.-v.22 ago.

Asilo Tutelar de Menores
MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas - F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 15|VII|1938, llámese a licitación pública hasta el día 1.° de septiembre p. v. a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1939.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas - F. C. S. — El Director.

e.29 jul.-v. 6 ago.

Autorizado por Resolución Ministerial N.° 586, de fecha 5|VII|1938, llámase a licitación privada hasta el día 8 de agosto p. v., a las 10 horas, para la provisión a este Asilo, de lo siguiente:

2 Cubiertas 32 x 6, de 10 telas Good year R. I. o similar.

1 Cubierta 600 x 20, de 10 telas, Goodyear G. 3, o similar.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.26 jul.-v.8 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 4.000.000 de metros de barrera de hierro galv., en chapas, 2.666.666 clavos y 2.666.666 grapas para la misma, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos - Paseo Colón 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de septiembre próximo a las 10 horas.

Horacio Ibarlucía. — Director de administración.

e.1.° ago.-v.19 ago.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la construcción de una casa-habitación, un tinglado-casa y un garage, todos desarmables, con destino a la Estación de Ensayos y Aclimatación de Plantas de Colonia Cañadón León (Santa Cruz) dependiente de la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 25 de agosto de 1938, a las 14 horas.

e.4 ago.-v.9 ago.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto próximo, a las 10 horas, para el "Seguro del Gran Hotel Llao-Llao" y "Garage", Anexo al mismo, situado en la Península del mismo nombre, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2do. piso, Ciudad, donde puede retirarse el "pliego de especificaciones y condiciones".

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.28 jul.-v.8 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 17 agosto 1938, por: chapas, bulones, etc., (pliego 5362), a las 14 horas; bombas eléctricas (5363), 14.30 horas; desincrustantes (5364), 15 horas; estopas y trapos (5367), 15.30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: accesorios para cañerías (pliego 5366), a las 14.30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: gabinetes para "supergás" (pliego 5368), a las 15 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: cilindros, reguladores y llaves para "supergás" (pliego 5365), a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto 1938, por torno y rectificadora eléctricos (pliego 5372), a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 jul.-v.10 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino, a la estación Zavalía y hacia Los Huesos, pesos 40.353.

Hasta el día 26 de agosto, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 2 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 ago.-N.° 5360-v.6 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Departamento Administrativo

Expte. 22.108-DC-938—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de servicios de transporte de materiales dentro de la Capital Federal, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones, preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de agosto próximo, a las 15; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.29 jul.-v.9 ago.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 487, para el suministro de materiales eléctricos en general.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos (edificio M. O. P., 10° piso), el día 26 de Agosto de 1938 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y panillas M-2, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma de cinco (5) pesos en papel sellado nacional.

e1.° ago.-v.13 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 2 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Concordia (Entre Ríos).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso) y en las de la IVa. Zona (calle General Urquiza número 849, Gualeguaychú), previo pago de la suma de ($ 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso)y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, gratuitamente.

Los propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.3 ago. v. 20 ago.

FERROCARILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas de lona impermeable y banderas, de acuerdo con el pliego N.° 739|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 25 de agosto de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno. — La Administración.

e.5 ago. v.10 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Mario Risso Patrón**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1345|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 21|938). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 37 s|p.p.-v.6 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Salvador Rodrigo**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 112.34 m|n.) ciento doce pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, para responder a los conceptos expresados en la Resolución número 2289. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 11|938). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 36-s|p.p.-v.6 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a doña **Primitiva Campillay de Silva**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 227.90 moneda nacional, importe reclamado por Resolución N.° 1894|938. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 48|1937). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 35 s|p.p.-v.6 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mauricio Maisier**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1569|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 23|938). — Los Secretarios.

e.3 ago.-N.° 38 s|p.p.-v.13 ago.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes números 87 al 91, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 87

Vapor: Nordkap; paquete: 3389; fecha de entrada al puerto: abril 2|935; marca: (Mago); números: 24, 25; cantidad: 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 88

Vapor: Florida; paquete: 4461; fecha de entrada al puerto: abril 9|937; marca: J. E. F. C.; sin número; cantidad: ocho fardos.

Legajo de rezagos N.° 89

Vapor: La Rosarina; paquete: 1835; fecha de entrada al puerto: febrero 10|937; marca: T T T; número 8059; cantidad: un cajón.

Legajo de rezagos N.° 90

Vapor: Jamaique; paquete 12.909; fecha de entrada al puerto: octubre 22|937; marca: M. L.; número: 381; cantidad: un fardo.

Legajo de rezagos N.° 91

Vapor: Jamaique; paquete 12.909; fecha de entrada al puerto: octubre 22|937; marca: J. S. C. H.; números: 1|21; cantidad: 21 cajas.

El Jefe.

e.3 ago.-v.8 ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elbio Jesús Albuerne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cristófaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Dinatale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías N. Meharú**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tadeo Dolores Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Robledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laurentino Everardo Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Barruetaveña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Danelón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Girieud**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Julio 1.º de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Vedovaldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vázquez (h.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciriaco Martínez**, que deben apesonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Antonio Maza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Harabuz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Signilfredo Peretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.5 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eumelio Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Carniglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villagra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Domingo Alba Vila Sauze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco A. Vides**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Pedro Reynaldo Aresi, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Kosovoc**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Slabé**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Nicolás Silvero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lelio Fernando Bettelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Safenreiter**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Scasarielli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Leporati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Bonne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ranardi o Reinaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Enne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Caldart**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 191, Sec. D[I], Frac. D, lote 38 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2106 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1789, Sec. 3, Frac. D, lote 9-1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2070-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1791, Sec. 3, Frac. D, lote 9-3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2071-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1793, Sec. 3, Frac. D, lote 9-3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2072-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1813, Sec. 3, Frac. D, chacra P, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2073-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1814, Sec. 3, Frac. D, chacra P, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2074-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1816, Sec. 3, Frac. D, chacra C, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2075-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1840, Sec. 3, Frac. D, chacra 22, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2076-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 1920, Colonia P. Migliore, Sec. 3, Frac. A, chacra 58, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2077-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.560, calle Unanue, manz. F, lote 21, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1964 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.607, calle Cafayate, manz. K, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1972 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 169, Sección 31, fracción C, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2056 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.606, calle Cafayate, manz. K, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1971 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.938, calle Pilar, manz. M, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2005 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.939, calle Pilar, manz. M, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2006 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Rivarola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1871 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.783, calle Pilar, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1981 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Manuel Fernández** y **Ascensión Saavedra de Fernández**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por agresión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1872 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.430, calle Tafí, manz. F, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1955 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.741, Sección 3, fracción D, lote 15 Pte. S. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2069 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.279, Sección 3, fracción B, chacra 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2062 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.291, Sección 3, fracción B, chacra 11 L, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2063 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.398, Sección 3, fracción C, chacra 34-35, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2064 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.430, Sección 3, fracción C, chacra 1 L 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2065 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.431, Sección 3, fracción B, chacra 2 L 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2066 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.034, calle Somellera, manz. I, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1945 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.482, Sección 3, fracción C, lote 14-1 (3), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2067 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.539, Sección 3, fracción D, lote 6 (5), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2068 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 102, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aiers, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2054 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 169, lote 6½, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2055 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 256, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2109-s|p.p.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.996, calle Tellier, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2017 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Neuquén, Las Lajas, partida 18, Sec. 33, frac. A, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2019 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 37, Sec. C^{II}, Frac. B, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2084-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.210, calle Félix Lynch Arribalzaga N.° 4472, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2037 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Maldonado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1870 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.941, calle Pilar, manz. M, lote 26, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2007 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.953, calle Somellera, manz. V, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2009 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.954, calle Somellera, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2010 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.949, calle Hudson, Derqui y Somellera, manz. U, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2008 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bouco Ivanoff Fzvetanoff**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1875 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 25, Sec. B^{III}, Frac. B, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2081-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 29, Sec. B^{III}, Frac. D, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2083-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 52.862, calle A. M. Cervantes 4976|82 y Wagner 1194, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2034 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Luca y Carlos Ramora**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1874 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. La Pampa, Toay, partida 2489, Pueblo Anguil, Sec. 2, Frac. D, lote 6 y Pte. 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2078-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 5, Sec. B^{II}, Frac. C., lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2079-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 21, Sec. B^{III}, Frac. B, lote 15 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2080-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.956, calle Tellier, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2012 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 27, Sec. B^{III}, Frac. A, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2082-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 20.905, calle Vías F. C. P., Empedrado a sin nombre, manz. G, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1899 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 50.105, colle Matanza (proyectado), para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2123 s|p|p|.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 49.624, calle Cóndor y Crespo, número ..., lote 13|16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2122 s|p.p.-v.20 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en esta Capital, Avenida del Trabajo entre las de Saladillo y Avenida General Paz, lote 4, manzana 4, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al referido inmueble (expediente 18.603), que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 13. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el Boletín Judicial y El Pueblo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Otro: "Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario El Pueblo. — Mendonça Paz. Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1814 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 49.554, calle Crespo, entre los números 2821 y 2875, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2120 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Herminia Guisoni**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Sixto Ovejero, José C. Mancinelli, secretarios.

e.27 jul.-N.° 1790 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio López**, procesado por el delito de robo (causa número 11.184), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1792 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Elvira Giordano y Fausto Eugenio Monsalvo**, procesados por el delito de tentativa de defraudación (causa N.° 11.106), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1791 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Pda. 12.472, calle Guayrá, al lado del número 1944, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2132 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Río Negro (Viedma), partida 273, Sección V. I., Frac. E. C., chacra 23, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene al Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2130 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Pda. 12.471, calle Guayrá, al lado del número 1944, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2131 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 20.889, calle Avenida San Martín, manz. F, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1897 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.5412,16, calle Acha número 1065, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1898 s|p.p.-v.30 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.792, calle Pilar, manz. L, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1986 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.795, calle Chilabert, manz. L, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1988 s|p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.673, calle Cafayate, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1979 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 162, Sec. DI, Frac. D, lote 12 C., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2101-s|p.p.-v.30 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 164, Sec. DI, Frac. D, lote 10 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2102-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 165, Sec. DI, Frac. D, lote 42 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2103-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 167, Sec. DI, Frac. D, lote 10 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2104-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Paseta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.N.° 1887 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Hoffman**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.281, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1888 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gino Cappagli**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1889 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.794, calle Pilar, manz. L, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1987 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 144, Sec. DI, Frac. C, lote 47 N. O., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2099-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Juana Vesolorsky de Cherbay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1891 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 156, Sec. DI, Frac. C, lote 11 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2100-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.498, calle Pasaje Garza N.° 2275, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2038 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.737, calle Segurola N.° 2628, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2039 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.798, calle Pasaje 1.° Segurola N.° 2780, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2040 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.976, calle Benito Juárez N.° 2324, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2041 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.137, calle Lascano 4989, y Bermúdez 2011|25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2042 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama e emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.441, Pasaje B. Juárez II N.° 2780, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2043 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.444|49, calle Benito Juárez s|n. y Baigorria, lotes 9|14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2044 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.785, calle Pilar, manz. L, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1982 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.786, calle Pilar, manz. L, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1983 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.789, calle Pilar, manz. L, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1984 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.791, calle Pilar, manz. L, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1985 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.559, calle Pasaje Leipzig N.° 4926, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2045 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.819, calle Somellera, manz. T, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1996 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.815, calle Derqui, manz. T, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1995 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.820, calle Somellera, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1997 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.827, calle Somellera, manz. T, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1998 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 63, lotes 7 y 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2053 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.927, calle Hudson, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2000 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.928, calle Hudson, manz. M, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2001 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.929, calle Hudson, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2002 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.930, calle Hudson, manz. M, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2003 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albina Alvez Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1883 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.101, calle Sayos, manz. V, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1946 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.102, calle Sayos, manz. V, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1947 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 46.196, calle B. Pazos, manz. T, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1948 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.948, calle Oliden, manz. H, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1935 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 45.953, calle Chilabert, manz. H, lote 45, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1936 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.031, calle Somellera, manz. I, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1942 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 4.021, calle Bustamante N.° 1629, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2050 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.033, calle Somellera, manz. I, lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1944 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lazada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.591, calle Arenales N.° 2884, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2048 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.030, calle Somellera, manz. I, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1941 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.200, calle Cabrera 2902|16 y Anchorena 984, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2047 s|p p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 55.666, calle Pasaje Magdalena N.° 2482, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2046 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.026, calle Somellera, manz. I, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1937 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 23.412, calle A. M. Cervantes N.° 2934, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2023 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 55.666, calle Pasaje Magdalena N.° 2482, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2024 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 12, Sec. 7, frac. B C, lotes 1, 5, 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2025 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 40, Sec. C, Zona S. Julián, lote 145, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2026 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 50, Sec. C, Zona San Julián, lote 32 Norte, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2027 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.615, calle Cafayate, manz. K, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1073 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.625, calle Tafí, lote 32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1974 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.626, calle Tafí, manz. L, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1975 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.627, calle Tafí, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1976 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.629, calle Tafí, manz. L, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1977 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.717, calle Strangford, manz. O, lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1978 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.429, calle Tafí, manz. F, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1954 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.208, calle B. Pazos, manz. I, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1949 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.237, calle Chilabert, manz. I, lote 39, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1950 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.238, calle Chilabert, manz. I, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1951 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.354, calle Tafí, manz. E, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1952 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.427, calle Tafí, manz. F, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1953 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.497, calle Jachal, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1916 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.497', calle Aquino, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1917 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.497ª, calle Somellera, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1918 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.443, calle Saladillo, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1919 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.742, calle Larrazábal, manzana B, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1920 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Lertado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.744, calle Larrazábal, manzana C, lote 21, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1921 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Marcelino Chaves**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.3 ago.-N.º 1878 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Cecilio Alfonsín**, en la causa "750|37, Alfonsín Cecilio| falso testimonio e indagación infracción al artículo 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, mayo 11 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.º 1879 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa por extradición, se sigue contra **Emilio Gott Morales**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.º 1880 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a doña **Juana I. de Gómez**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse, como representante legal, al señor defensor oficial del juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 18 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.º 1881 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio H. Weytingh**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.3 ago.-N.º 1884 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marion Stuart de Samson y Evelyn de Thompson**, procesadas por el delito de quiebra (Sumario 11.209), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.º 1882 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 54.059, calle 2.º Lope de Vega N.º 1678, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2036 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Bianchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.º 1885 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 68, Sec. D., Zona S. Julián, lote 7 N., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2029 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 74, chacra 14 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2030 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 79, Sección D, Zona San Julián, lote 16 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2031 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 53.392, calle Médanos N.º 5167, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2035 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.955, calle Tellier, lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2011 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 13.ª, partida 631, calle Chile número 552|6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2032 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª partida 55.573, calle Camarones y Bermúdez, manzana C, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2033 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.029, calle Somellera, manz. I, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.3 ago.-N.° 1940 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.027, calle Somellera, manz. I, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.3 ago.-N.° 1938 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.926, calle Hudson, manz. M, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.3 ago.-N.° 1999 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 3.958, calle Paraguay N.° 3156, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.3 ago.-N.° 2049 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.933, calle Chilabert, manz. M, lote 34, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.3 ago.-N.° 2004 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 4.518, calle Mansilla al fondo del N.° 3384|92, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.3 ago.-N.° 2051 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Río Gallegos, partida 45, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guérrico.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.3 ago.-N.° 2052 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.028, calle Somellera, manz. I, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.3 ago.-N.° 1939 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.562, calle Tafí, manz. F, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.3 ago.-N.° 1965 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.591, calle B. Pazos, manz. R, lote 23, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.3 ago.-N.° 1966 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.598, calle Tafí, manz. R, lote 30, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.3 ago.-N.° 1967 s|p.p.-v. 20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.603, calle B. Pazos, manz. K, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.3 ago.-N.° 1968 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.604, calle B. Pazos, manz. K, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.3 ago.-N.° 1969 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.605, calle B. Pazos, manz. K, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.3 ago.-N.° 1970 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.796, calle Chilabert, manz. L, lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.3 ago.-N.° 1989 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.800, calle Chilabert, manz. L, lote 33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.3 ago.-N.° 1990 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.807, calle Cafayate, manz. L, lote 26, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.3 ago.-N.° 1991 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.808, calle Cafayate, manz. L, lote 25, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.3 ago.-N.° 1992 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.809, calle Cafayate, manz. L, lote 24, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.3 ago.-N.° 1993 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.811, calle Cafayate, manz. L, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.
e.3 ago.-N.° 1994 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Graciela P. de Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa instruída por infracción al artículo 147 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1873 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Policarpo Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1890 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.032, calle Somellera, manz. I, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el Señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1943 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1876 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.783, calle Larrazábal, manzana C, lote 22, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1930 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.903, calle Oliden, manzana C, lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1931 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.904, calle Oliden, manzana G, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1932 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.907, calle Oliden, manzana G, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1933 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.908, calle B. Pazos, manzana G, lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1934 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celestino Serafín Quintana**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2143 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkis de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2144 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remigio Morselli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 del año 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 ago.-N.° 2145 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Vélez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2146 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Carlos Bianchi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2147 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lascano Alejandro Ismael**, clase 1909, M. 2.860.372, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2136 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Francisco Solano**, clase 1917, M. 2.843.234, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2139 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Angelli Romeo Victorio Ugo**, clase 1912, M. 2.948.092, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2140 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio J. Cresta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1938. — R. S. Naón (h.), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2133 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.3 ago.-N.° 2134 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bustos Prudencio**, clase 1917, M. 2.262.757, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2135 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Lugos**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 29 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 2141 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza a la ciudadana **Evangelina Delia Marino**, procesada por infractora ley de Correos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2138 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.751, calle Somellera, manzana C, lote 14, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1928 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.746, calle Somellera, manzana C, lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1923 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.747, calle Somellera, manzana C, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1924 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.748, calle Somellera, manzana C, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1925 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.749, calle Somellera, manzana C, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1926 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.750, calle Somellera, manzana C, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1927 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Panse José Antonio**, clase 1913, M. 2.813.206, D. M...., procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2137 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1, partida 45.752, calle Somellera, manzana C, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1929 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.636, calle Tafí N.° 3706, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1909 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.805°, calle M. Grandoli, Manz. G, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1910 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.805°, calle M. Grandoli, manzana G, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. Héctor Quesada Zapiola, secretario.

— e.3 ago.-N.° 1911 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 44.863, calle C. Alvarez, manzana E, lote 31, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1912 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partidas 45.423, 45.122|34, calle Zuviría, manzana K, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1913 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.407, calle Pilar, manzana A, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1914 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.452, calle Balbastro, manzana L, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1915 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 45.745, calle Somellera, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1922 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Ptda. 12.470, calle Guayra al lado del N.° 1950, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2118 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 49.448, calle C. M. Ramírez y A. de Vedia, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2119 s|p|p|-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 50.108, calle Ferré y Río Matanza, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2124 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 49.290, calle Cruz, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2125 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 117, Sec. DI, Frac. B, lote 20 E., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2093-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 118, Sec. DI, Frac. B, lote 20 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2094-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 119, Sec. DI, Frac. B, lote 14 E, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2095-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 120, Sec. DI, Frac. B, lote 19 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2096-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 121, Sec. DI, Frac. B, lote 19 D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2097-s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 122, Sec. DI, Frac. B, lote 17 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2098-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 9.ª, partida 1110, calle Bartolomé Mitre, N.º 3276, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2020 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 249, lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2108-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.995, calle Tellier, lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2016 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 5.ª, partida 10.577, calle Italia, manz. A, lote 29, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2018 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.436, calle Chilabert, manz. F, lote 38, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1957 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.437, calle Chilabert, manz. F, lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1958 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.541, calle Strangford, manz. F, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1959 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.554, calle Cafayate, manz. F, lote 15, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1960 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46|555, calle Cafayate, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1961 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.556, calle Unanué, lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1962 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.557, calle Unanue, manz. F, lote 18, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1963 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.957, calle Tellier, lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2013 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.958, calle Tellier, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2014 s|p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.959, calle Tellier, lote 6, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2015 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 23.073, calle Duggan, N.º 2810, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiante y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2022 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Aurelia De Echavarría, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.º 1877 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 51, Sec. C, Zona S. Julián, lote 12 Sud, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2028 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.453, calle Tafí, manz. F, lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1956 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 46.774, calle Cafayate, lote 39, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 1959 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, Puerto Deseado, partida 4, Sección 2, lotes 15 S. O. Pte., 14 S. O. Pte., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la interevnción que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2057 s|p.p.-v.20 ago.

Letrado doctor Raúl Lozada Echenique.

Por disposición del señor Juez de Paz se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 41, Sección C, lote 14 S, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2058 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 51, lote 32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2059 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado docto Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación Santa Cruz, San Julián, partida 52, Sección B, lote 12 S, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2060 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación La Pampa, Toay, partida 1.274, Sección 2, fracción B, chacra 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2061 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 38, Sec. C^{II}, Frac. 3, lote 16, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2085-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 41, Sec. C^{II}, Frac. B, lote 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2086-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 123, Sec. D^{III}, Frac. A, lote 9, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2087-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 137, Sec. D^{III}, Frac. A, lote 19 SE., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2088-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litvak o Litrak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.º 1607 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 195, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2089-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 197, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2090-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gob. Chubut, Rawson, partida 517, Sec. B^{III}, Frac. B., lote 4 A, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2091-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 114, Sec. D^{I}, Frac. B, lote 3º, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 2092-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 21.847, calle Condarco, N.º 1563, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.º 20[illegible] s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Jorge Cerdan**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1723 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Eduardo Goyenechea, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1724 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roque Gayetano Pellegrino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1717 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Rebeca Julia González de Zabini**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. Epifanio Sosa, secretario.

e.13 jul.-N.° 1712 s|p|p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Barradi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1778-s|p.p.-v.1.° sep.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martiniano Dámaso Cejas**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1590 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 jul.-N.° 1827 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Neira Eduardo, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1824 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay,.

e.27 jul.-N.° 1828 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio diez y seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1780-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4, fracción A, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas del año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 1800 s|p.p.-v.16 nov.

e.27 jul.-N.° 1800 s|p.p.-v.12 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Jurado**. Secretaría quince.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1593 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno, sito en la Avenida del Trabajo, lote 5 de la manzana 4, entre Saladillo y Avenida General Paz, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble referido, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos (expediente número 18.598) de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 15. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el "Boletín Judicial y La Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos. — Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario La Ley: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". — Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1811 s|p.p.-v.12 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en la calle Warnes entre Arroyo Maldonado y Paysandú, (hoy Warnes al lado del número 1420, entre Rojas y Paysandú), a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al inmueble, calle Warnes al lado del número 1420, que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 20. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán durante quince días en el "Boletín Judicial y Diario de Licitaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos: Otros: Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del Diario de Licitaciones: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — (Expte. N.° 18.601). — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1812 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Lago, o Marcelino Ignacio Castor, o Francisco García, o Francisco Baldivieso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1774 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. pte., de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1801 s|p.p.-v.12 ago.

e.27 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — **L. S.** Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 1799 s|p.p.-v-16 nov.

e.27 jul.-N.° 1799 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacinto Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1787 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Manuel Allende**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1815 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Cándido o Cándido Gildo Daverio**, procesado por el delito de homicidio, causa número **11133**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1691 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Teresa Bouquet o Buquete de Cammarano.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1594 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Doria**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1772 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Narciso**, D. M. 46, clase 1912, matrícula 2.947.703, por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1754-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Míguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle.

Carlos P. Sagarna, secretario.

e.13 jul.-N.° 1730 s|p.p.-v.17 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario desconocido, del inmueble sito en la Avenida América entre las calles Mercedes y Gualeguaychú, terreno situado entre los números 4151 y 4185 de la Avenida América, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por expediente número 18.602, por cobro del afirmado construído frente al citado terreno, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Julio 14 de 1938: Autos y Vistos: Apruébase en cuanto ha lugar por derecho la información producida. — A los fines de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos, cítese por edictos al propietario del terreno, los que se publicarán quince días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1813 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alicia o María Alicia Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1819 s|p.p.-v.1.° set.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Carlos Lucero**, procesado por el delito de estafa (10.953 causa) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1739 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Alvarez o Luisa Roldán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1755-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Correa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.20 jul.-N.° 1756-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, cítase por el término de quince días, a los propietarios de los terrenos ubicados entre las calles Pampa, Rivera, Maciel y Sucre; Juramento, Ramsal, Mendoza y Castañeda; Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Mendoza, Olazábal, Ramsay y Castañeda; Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Olazábal, Húsares Blanco Encalada y Dragones; para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa les sigue el Fisco Nacional.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.20 jul.-N.° 1733 s|p.p.-v.5 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santiago Cardoso**.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.5 jul N.° 1684 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irineo Juan Ferrari**, matrícula 2.884.945, D. M. 45, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1751-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Damián Blotta**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 11.019), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1757-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Faime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 jul.-N.° 1734 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Marassa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1689 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Sciacca**, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° 1687 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 jul.-N.° 1745 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Emilio Meggi**, matrícula 2.836.055, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1749-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Badece**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1758-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza o **Juan González Luis Cumplido y Santos Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1735 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Facal**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, siete de Julio de 1938. — Rómulo S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1736 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar H. López**, procesado por el delito de estafas (causa 11.141), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1737 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 11.240) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1738 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1732 s|p.p.-v.24 ago.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado Letrado N.° 1), cita, llama y emplaza a **Alberto Carino**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria ante su Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del escribano Raúl González Palau, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciera (Arts. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Julio 16 de 1938. — R. González, Palau, secretario.

e.27 jul.-N.° 1829 s|p.p.-v.1.° sep.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Edelmira Lima**.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1597 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ibáñez**, procesado por el delito de hurto (causa 11.224), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1716 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Eusebio**, clase 1917, M. 2.841.955, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1697 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Martín Umpierres**, procesado por el delito de defraudación, causa 11.264, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1809 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1779-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita López o María Rodríguez Martínez o Bárbara Martínez o María Rodríguez o Margarita Martínez López y Lui Facio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1725 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Meabe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1726 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1727 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **"Máximo Toca"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1728 s|p.p.-v.17 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Loto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carmen Tabca** procesada por el delito de hurto, causa número 11.260, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1808 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arturo Cassa** procesado por infracción Ley 3959, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul. N.° 1707 s|p.p.-v.10 ag.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Salazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1803 s|p.p.-v.1.° sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1743 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José González Carthy de Gorriti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, por ante la secretaría Osvaldo P. Arriola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.6 jul.-N.° 1685 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enriqueta Taborell de Origgi**.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.6 jul.-N.° 1588 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1599 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Hualich y José Leandro García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1821 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Caldini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138, Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1782-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **"Guillermo Troula y Compañía"**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 35 de la Ley N.° 12.148, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1781-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rizano** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1742 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1816 s|p.p.-v.1.° sept

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Pablo**, clase 1917, M. 3.073.817, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1699 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Felipe J. Campana**, D. M. 44, matrícula 2.703.91[illegible], clase 1916, procesado por infrac. Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1753-s|p.p.-v.24 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa (Juzgado Letrado número 1), cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lindolfo Dozo Lebeaud**, para que comparezca ante el juzgado, secretaría criminal y correccional a cargo del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que por el delito de defraudación en perjuicio de la señora María Esther Miranda de Calvo, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a lo que prescribe el artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal y de designársele de oficio defensor de pobres.

Santa Rosa, Junio 27 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Boulevard General Roca número 855.

e.6 jul.-N.° 1686 s|p|p|-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Voloverl**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1775-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Hurtado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1818 s|p.p.-v.1.° sept.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Girotino**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1601 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Julio Sambelonga**, matrícula 2.837.603, clase 1914, D. M. 44, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1748-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pitscheider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 jul.-N.° 1746-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Defalco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1747-s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Crispín Fernández**, matrícula 2.254.913, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1750-s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Severo Vales**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.6 jul.-N.° 1591 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cristóbal Leguizamón**, matrícula 2.837.337, D. M. 44, clase 1914, procesado por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1752 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1771 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Monier Chester**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1595 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gastón Blajean, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1690 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cecalo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1822 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar o Antonio Tesorieri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1825 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl Cicarelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1826 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1823 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frias Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.27 jul.-N.° 1786-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salinas, Sebastián Marcelino**, clase 1916, M. 2.839.527, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1701 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila, Dionisio Vicente**, clase 1912, M. 2.917.917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1702 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Acuña, Cecilio Dalmacio**, clase 1912, M. 2.946.845, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1703 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vivas Ceferino**, clase 1917, M. 2.842.705, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1704 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cesáreo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1604 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1608 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Remedios Fran de Jadro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.13 jul.-N.° 1731 s|p.p.-v.17 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1 de la ciudad de Santa Rosa, Capital del Territorio Nacional de La Pampa; cita, llama y emplaza a **Guillermo Engelland**, por el término de treinta días desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante la Secretaría del Escribano don Raúl González Palau, por ejercicio ilegal de la odontología, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Julio 3 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Boulevard General Roca, número 855.

e.20 jul.-N.° 1773 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salas**, procesado por el delito de falsificación de documento, causa 11.242, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1603 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a los señores **Vázquez Hermanos**, que se encontraban establecidos en la calle **Viamonte 321**, con negocio de café y despacho de bebidas, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en estos autos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 jul.-N.° 1776-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría, Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.386, a las personas siguientes: **José Noguera, Domingo Pérez, Angelino Maciel, Alejandro Rodríguez, Antonio García, José Andrade, Juan Ibarra, Alfonso Pallaruello, Pedro Quinteros, Desiderio Salvatierra, Francisco Castro, Antonio Nale, Basilio Scott, Juan Martínez, Alfredo Ortolino y Dionisio A. Rodríguez.**

Secretaría, Julio 16 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.27 jul.-N.° 1831-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a N. Pintos, por el delito de estafa; Angel Ballarino, por violación de domicilio y lesiones; a Vicente Carioli, por defraudación; y a Juan Cassetta, por lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 jul.-N.° 1713 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barraza Alfredo**, clase 1917, M. 2.842.734, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Insua**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1768 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Elizardo Fatuche; José Angel Rivas; José De Geronimi y María Angélica Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1777-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Peluso** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1744 s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don Juan García o Juan García Ron.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 jul.-N.° 1592 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Josefa Liceo, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1718 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubín Guerberoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1720 s|p.p.-17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Rita Reyna**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado e estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.13 jul.-N.° 1719 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gulfo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Ernesto N. Black, secretario.

e.13 jul.-N.° 1711 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salvi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1741 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: **Felipe Cantatore, Gerardo Parajón y Norberta Brito**, en las causas que se les sigue a los dos primeros por infracción a la Ley 12.104 y a la última por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Julio 4 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.20 jul.-N.° 1740 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a Matías Abdon Iodwirsz, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 8 de la Ley 346, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declardo rebelde.

La Plata, Julio primero de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1694 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Moritz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1686 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Dasinotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° [illegible] s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a [illegible] Planas, procesado por el delito de [illegible]; causa N.° 11.243, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio [illegible] de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° [illegible] s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Emilio Novillo Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 18[illegible] s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez José**, clase 1916, M. 2.841.121, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1700 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 22.067A, calle Heiguera número 2371, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1902 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.557, calle Santander número 5763, lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1903 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.558, calle Santander número ..., lote 14, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1904 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.568, calle Murguiondo, manz. F, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1905 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.569, calle Murguiondo, manz. F, lote 3, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1906 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.570, calle Murguiondo, manz. F, lote 2, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1907 s|p.p.-v.20 ag

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 44.626, calle Tafí número ..., lote ..., para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 1908 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 304, calle ..., N.° ..., lote 110, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2110 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 316, calle ..., N.° ..., lote 45, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal. R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2111 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª, partida 53.135, calle Hungría, N.° 1233, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrodor fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2112 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Tesorieri o Andrés Ortiz u Oscar Américo Tesorieri o Antonio Tesorieri** (a) "Nito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2114 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Scotti, Tomás Echevarría, Martín Navas** y **Guillermo Breccia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 ago.-N.° 2115 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 11.946, calle 3 de Febrero, Pasaje y Vías F. C. para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Decfnsor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938.— José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2165 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 12.159, calle Arcos y Quesada, manzana A., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago-N.° 2117-s|p.p.-v-20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., Pda. 49.287, calle vías F. C. O. al de Vedia y Cruz, número 1702, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2126 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, Pda. 12.473, calle Guayrá y 3 de Febrero al lado del N.° 3042, lote 12, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2127 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 17ª., Pda. 13.449, calle B. Matienzo al lado del N.° 1687, Manz. D., lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2128 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 17.ª, partida 13.464, calle Av. Vértiz, al lado del N.° 774, Manz. I., lote pte. 6|7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2129 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 21.840, calle Argerich, manz. L, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1900 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto F. Jordán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15a., partida 21.858, calle Nazca, manz. L, lote 29, para que dentro de ese término, comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Ricardo Zorraquín Becú, secretario.

e.3 ago.-N.° 1901 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Bautista Di Blasi y Roque Zuccala**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.13 jul.-N.° 1709 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Chávez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1830 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isidro Páez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1817 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., Pda. 45.558, calle Crespo, Rivera y Erezcano al lado del N.° 2926 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a toha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.3 ago.-N.° 2121 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 230, Sec. GIII, Frac. A. B., lotes 11, 15, 16, 20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2107-s|p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Paz o Páez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.3 ago.N.° 1886 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Comodoro Rivadavia, partida 188, Sec. DI, Frac. S, lote 34 B, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal R. Fernández Guerrico.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.3 ago.-N.° 2105-s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Julio**, clase 1917, M. 2.955.631, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1706 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Rivas y Angel Briondi**, procesados por el delito de robo y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1692 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alarcón Carlos**, clase 1911, M. 2.945.159, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1930. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1705 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.|Baldacchino Francisco, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Francisco Baldacchino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.27 jul.-N.° 1785-s|p.p.-v.12 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rómulo Ponce o Pons.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1596 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Vilariño Grela.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 jul.-N.° 1600 s|p.p.-v.10 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HERMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que previa esta publicación, se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente contrato: «Entre los señores Pablo Nasute, italiano, y sus hijos: Roberto Nasute y Carlos Nasute, argentinos, domiciliados todos en la calle Florida N.° 961, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de «Hermes» - Sociedad de Responsabilidad Limitada», y se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley N.° 11.645. — Segundo: Tendrá su asiento principal en esta Capital, actualmente Florida 961, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto de la República. — Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. — Si al expirar el plazo de duración de la sociedad, el contrato no hubiese sido denunciado por alguno de los socios con una anticipación de tres meses anteriores a su vencimiento, por comunicación escrita a los otros socios, la Sociedad se considerará prorrogada por un nuevo período de cinco años, a cuyo término y no habiendo mediado denuncia alguna en la forma expresada, se considerará prorrogado el contrato por un nuevo período de cinco años, rigiendo para lo sucesivo esta misma norma. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto principal el dedicarse a la venta de artículos para señoras, fantasias y sports. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de $ 25.000 moneda nacional, dividido en 25 cuotas de mil pesos cada una, que han sido íntegramente suscriptas por los socios, en la siguiente proporción: veintitrés cuotas el socio don Pablo Nasute y una cuota cada uno de los otros socios, don Roberto y don Carlos Nasute. — El socio don Pablo Nasute integra su aporte de capital en la forma siguiente: por llave y depósito de garantía del local Florida N.° 961 y mercaderías inventariadas por separado, todo lo cual ha sido avaluado en la suma de 18.860 pesos moneda nacional y el saldo de 4.140 pesos lo aportará en efectivo, integrando en este acto el 50 % de esta suma, o sean 2.120 pesos moneda nacional, comprometiéndose a integrar el resto a medida que las necesidades sociales lo requieran. — En cuanto a los socios don Roberto y don Carlos Nasute, hacen su aporte de capital en efectivo por la suma de 1.000 pesos cada uno, que han integrado en este acto. — Sexto: La sociedad será administrada por el socio don Pablo Nasute, a quien se le discierne el cargo de gerente, con todas las facultades emergentes de la Ley 11.645, sin ninguna limitación y bajo las responsabilidades que dicha ley establece. — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías, obligaciones o compromisos de ningún género ajenos al giro comercial. — Séptimo: Se practicará un balance general al 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que repute conveniente la sociedad. — La aprobación de los balances se hará constar en un libro de actas, bajo la firma de todos los socios. — Las utilidades líquidas o pérdidas que resulten del balance anual, serán repartidas o soportadas entre los socios, en relación a su capital, deduciéndose de las primeras un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 % del capital. — Octavo: En el caso de que el balance general arrojara una pérdida de más del 50 %, la sociedad podrá entrar en liquidación, la que se practicará por el socio gerente conforme a las disposiciones establecidas por el Código de Comercio. — Noveno: Si se produjera el fallecimiento o se incapacitare algún socio, el lugar de éste será ocupado por un solo representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado, continuando la sociedad hasta la expiración del plazo y liquidación. — Décimo: Cualquier duda, diferencia o divergencia que se produzca entre los socios, sus herederos, sus sucesores o sus representantes legales, respecto a la interpretación o aplicación de este contrato, sea durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación, disolución o partición, será sometida y dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por la parte del socio don Pablo Nasute y otro por la de los socios don Roberto y don Carlos Nasute, designando dichos árbitros a un tercero, antes de entrar a conocer del asunto, para el caso de discordia, y el fallo que se dicte será inapelable. — De común acuerdo y en prueba de conformidad se suscriben tres ejemjlares, uno para cada socio, extendiéndose en el sello de ley el ejemplar que queda en poder del socio don Pablo Nasute, en Buenos Aires, a los veinticuatro días de Junio de mil novecientos terintiocho. — Entre líneas «en el Registro Público de Comercio». Vale.

Buenos Aires, Julio doce de 1938. — Julio C. Sasini, secretario.

e.4 ago.-N.° 6952-v.9 ago.

Ministerio de Guerra

Se cita y emplaza a los ciudadanos **José Cristante, José Cristante (hijo), Jorge Salba, Silvio Cabral y Erasmo F. Bronzati**, cuyos últimos domicilios fueron en Esquel durante los meses de marzo y abril del cte. año, para que en el término de ocho (8) días, a contar desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Militar a cargo del suscrito, con asiento en la calle Callao N.° 692, 8.° piso de esta Capital, a las 9 horas, a objeto de prestar declaración en un sumario que se instruye.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938. — Ernesto Schreiber, Mayor (R.), Juez de Instrucción Militar. — José M. Fernández, Teniente 1.° (R.), Secretario.

e.30 jul.-v.8 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "La Putrera".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los territorios nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo "La Putrera", solicitada por la **Sociedad Anónima Tierras y Yerbales**, para riego de (600 hs.) seiscientas hectáreas de terreno de propiedad de la misma y que forman parte del campo "La Porteña", ubicado en los lotes 12, 13 y 14 de la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.° Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.27 jul.-N.° 6710-v.1.° sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

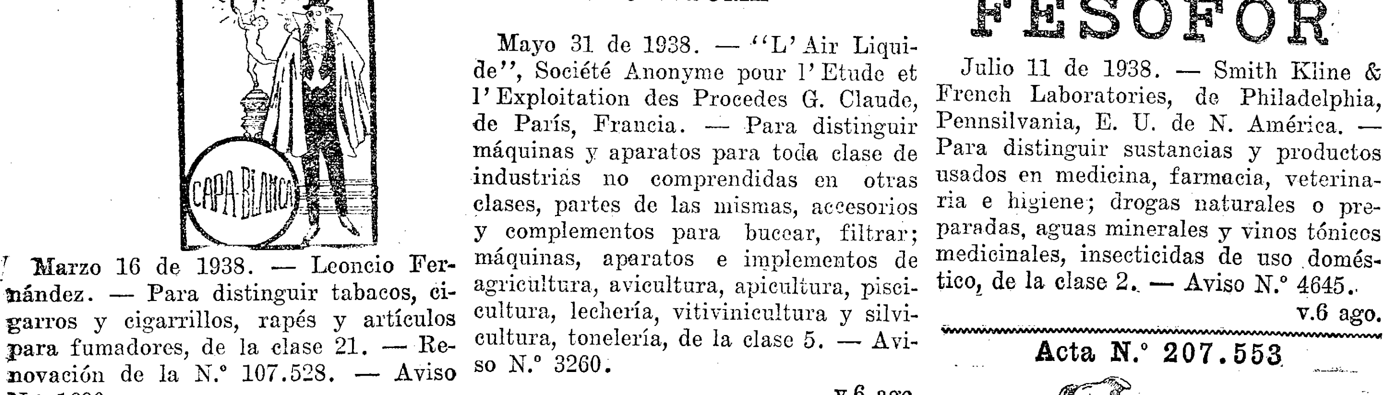
Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

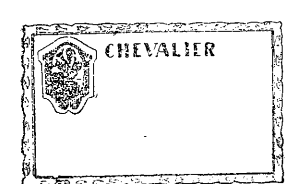
Acta N.° 204.656



Marzo 16 de 1938. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.528. — Aviso N.° 1690.

v.6 ago.

Acta N.° 205.443



Abril 18 de 1938. — Fabio, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 133.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonotería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: esencias, extractos y perfumes. — Renovación de la N.° 108.042. — Aviso N.° 2500.

v.6 ago.

Acta N.° 205.856

Abril 29 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.772. — Aviso N.° 2941.

v.6 ago.

Acta N.° 205.917

EXPRESO VILLALONGA

Mayo 3 de 1938. — Cía. de Trasportes "Expreso Villalonga". — Para distinguir impresiones, publicaciones, reproducciones y artículos de propaganda, de la clase 18. — Aviso N.° 2962.

v.6 ago.

Acta N.° 206.624

PYROTOME

Mayo 31 de 1938. — "L'Air Liquide", Société Anonyme pour l'Etude et l'Exploitation des Procedes G. Claude, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3259.

v.6 ago.

Acta N.° 206.625

OXYTOME

Mayo 31 de 1938. — "L'Air Liquide", Société Anonyme pour l'Etude et l'Exploitation des Procedes G. Claude, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3260.

v.6 ago.

Acta N.° 207.029

Junio 17 de 1938. — Luis Magnasco & Cía. Ltda. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.942. — Aviso N.° 4117.

v.6 ago.

Acta N.° 207.160



Junio 24 de 1938. — Francisco Blay. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4185.

v.6 ago.

Acta N.° 207.234

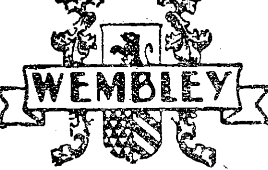
CEROTTO BERTELLI



Junio 27 de 1938. — Soc. Prodotti Chimico Farmaceutici A. Bertelli & C.°, de Milán, Italia. — Para distinguir parches porosos, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.349. — Aviso N.° 4361.

v.6 ago.

Acta N.° 207.238



Marca Registrada

Junio 27 de 1938. — Felipe Gómez Paz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4257.

v.6 ago.

Acta N.° 207.550

FESOFOR

Julio 11 de 1938. — Smith Kline & French Laboratories, de Philadelphia, Pennsilvania, E. U. de N. América. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4645.

v.6 ago.

Acta N.° 207.553



BULL DOG

Julio 11 de 1938. — Bacigalupo, Cía. Ltda. Soc. Anón. de Barnices y Anexos. — Para distinguir pinturas, de la clase 10. — Renovación de la número 109.821. — Aviso N.° 4647.

v.6 ago.

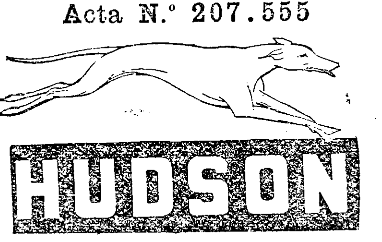
Acta N.° 207.554

OVINA

Julio 11 de 1938. — Juan Mondejar. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4648.

v.6 ago.

Acta N.° 207.555

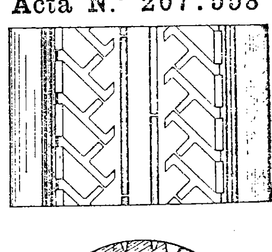


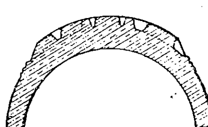
HUDSON

Julio 11 de 1938. — Ernesto Costa y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4649.

v.6 ago.

Acta N.° 207.558





Julio 11 de 1938. — Kelly-Springfield Tire Company, de Maryland, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Renovación de la N.° 111.793. — Aviso N.° 4246.

v.6 ago.

Acta N.° 207.556

PREMIOS

Julio 11 de 1938. — Teresa Nocetti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4244.

v.6 ago.

Acta N.° 207.557

PAMPA

Julio 11 de 1938. — India Rubber Guttapercha and Telegraph Works C.°, Ltd. (La Cía. de Talléres de Caucho Guttapercha y Telégrafos Ltda.), de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de caucho goma y guttapercha en general, de la clase 17. — Renovación de la N.° 112.828. — Aviso número 4245.

v.6 ago.

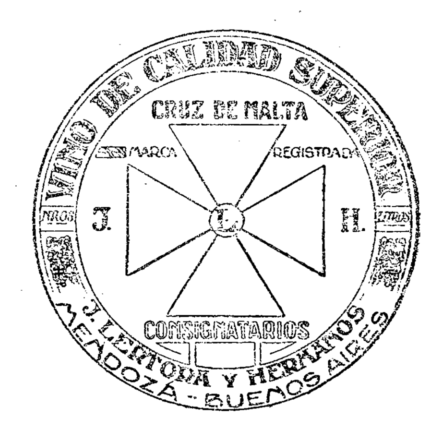
Acta N.° 207.559

VIRDELUJ

Julio 11 de 1938. — Alfredo Carlos Ortiz. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4247.

v.6 ago.

Acta N.° 207.560



Julio 11 de 1938. — J. Lértora y Hnos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 4595.

v.6 ago.

Acta N.° 207.561

GDA

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

Julio 11 de 1938. — Cía. Industrial Sud Americana, Soc. Anón. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4325.

v.6 ago.

Acta N.° 207.562

GDA

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

Julio 11 de 1938. — Cía. Industrial Sud Americana, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4326.

v.6 ago.

Acta N.° 207.567

CREMIOLO

Julio 11 de 1938. — Oberdank Giri. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4331.

v.6 ago.

Acta N.° 207.563

GDA

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

Julio 11 de 1938. — Cía. Industrial Sud Americana, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4327.

v.6 ago.

Acta N.° 207.564



Julio 11 de 1938. — Cía. Industrial Sud Americana, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4328.

v.6 ago.

Acta N.° 207.566

REGINA

Julio 11 de 1938. — Aktiebolaget Separator, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 111.171. — Aviso N.° 4330.

v.6 ago.

Acta N.° 207.568



Julio 11 de 1938. — Clotilde Charpentier. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4332.

v.6 ago.

Acta N.° 207.569



Julio 11 de 1938. — Soc. Anón. Colombatti y Cía., Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: leche condensada. — Renovación de la N.° 110.280. — Aviso N.° 4671.

v.6 ago.

Acta N.° 207.572

LOS ESTUPENDOS

Julio 11 de 1938. — José Alvarez Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.681. — Aviso N.° 4615.

v.6 ago.

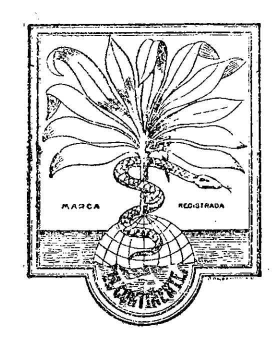
Acta N.° 207.570



Julio 11 de 1938. — López Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.360. — Aviso 4670.

v.6 ago.

Acta N.° 207.571



Julio 11 de 1938. — Juan Antonio Paladino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: bitter. — Renovación de la N.° 109.685. — Aviso N.° 4641.

v.6 ago.

Acta N.° 207.573

LLAMA AZUL

Julio 11 de 1938. — Saulin Rosenthal. — Para distinguir combustibles líquidos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4642.

v.6 ago.

Acta N.° 207.574

NEOYODUROL

Julio 11 de 1938. — Instituto Bio-Químico Argentino, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4640.

v.6 ago.

Acta N.° 207.575



Julio 11 de 1938. — Oreste D. Della Maestra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4674.

v.6 ago.

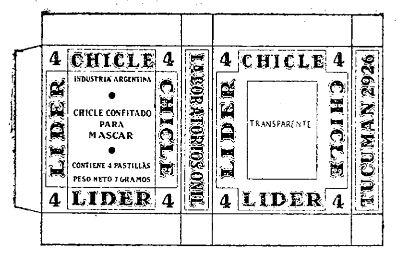
Acta N.° 207.576

ALKA-ZANE

Julio 11 de 1938. — William R. Warner & Co. Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.262. — Aviso N.° 4673.

v.6 ago.

Acta N.° 207.577



Julio 11 de 1938. — Lino Scalabrini. — Para distinguir chicles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4672.

v.6 ago.

Acta N.° 207.578

CARTA BLANCA

Julio 12 de 1938. — Samuel Chiprut. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4684.

v.6 ago.

Acta N.° 207.579



Julio 12 de 1938. — J. A. Pastorino. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 109.704. — Aviso N.° 4685.

v.6 ago.

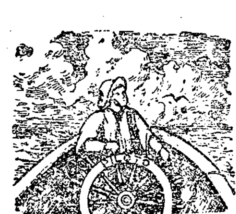
Acta N.° 207.580

ROSINA

Julio 12 de 1938. — José R. Heffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4686.

v.6 ago.

Acta N.° 207.581



Julio 12 de 1938. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.823. — Aviso N.° 4650.

v.6 ago.

Acta N.° 207.582



Julio 12 de 1938. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.824. — Aviso N.° 4651.

v.6 ago.

Acta N.° 207.586

LA FLOR DE LA PICADURA

Julio 12 de 1938. — Torres Gener Hnos. herederos de José Gener, de La Habana, Cuba. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.005. — Aviso N.° 4679.

v.6 ago.

Acta N.° 207.583



Julio 12 de 1938. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.825. — Aviso N.° 4652.

v.6 ago.

Acta N.° 207.584

TOLEDO

Julio 12 de 1938. — Fabregas y Sentenero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de artes pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 109.835. — Aviso N.° 4653.

v.6 ago.

Acta N.° 207.585



Julio 12 de 1938. — Torres Gener Hnos. herederos de José Gener, de la Habana, Cuba. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.624. — Aviso N.° 4677.

v.6 ago.

Acta N.° 207.587

LOS AROMATICOS

Julio 12 de 1938. — Torres Gener Hnos. herederos de José Gener, de La Habana, Cuba. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.862. — Aviso N.° 4678.

v.6 ago.

Acta N.° 207.588

ODALISCA

Julio 12 de 1938. — Adelino Gutiérrez. — Para distinguir perfumería en general, jabones de tocador, extractos esencias, afeites, lociones y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.622. — Aviso N.° 4680.

v.6 ago.

Acta N.° 207.596

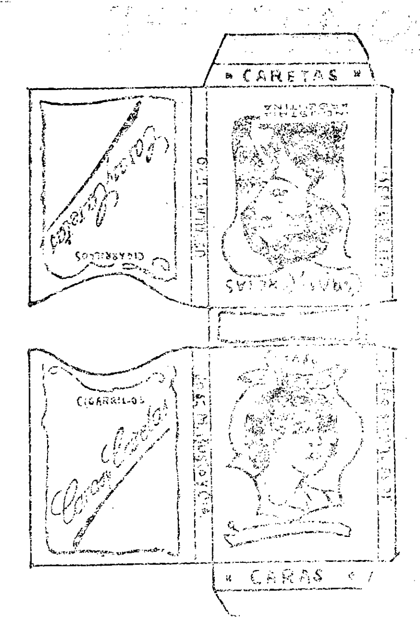


EL REDENTOR
MARCA REGISTRADA

Julio 12 de 1938. — M. Caballero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4691.

v.6 ago.

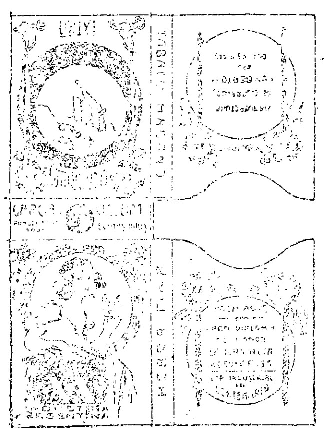
Acta N.° 207.589



Julio 12 de 1938. — Sdad. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 110.009. — Aviso N.° 4426.

v.6 ago.

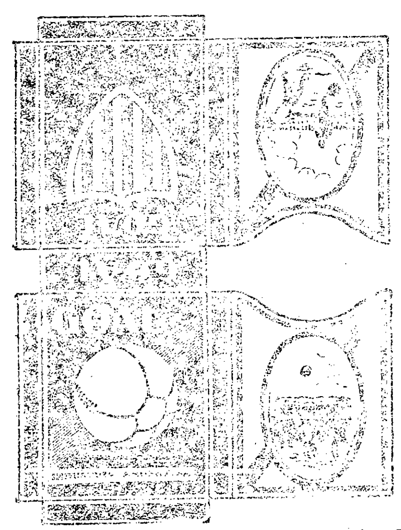
Acta N.° 207.590



Julio 12 de 1938. — Sdad. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.729. — Aviso N.° 4425.

v.6 ago.

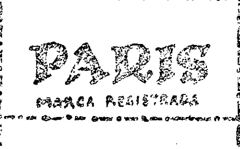
Acta N.° 207.591



Julio 12 de 1938. — Sdad. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.237. — Aviso N.° 4424.

v.6 ago.

Acta N.° 207.593



Julio 12 de 1938. — Juan Brambilla. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4693.

v.6 ago.

Acta N.° 207.592

CANARINA

Julio 12 de 1938. — Sdad. Anón. Laboratorios Otto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.048. — Aviso N.° 4689.

v.6 ago.

Acta N.° 207.595



Julio 12 de 1938. — Imás, Boasso y Moro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4690.

v.6 ago.

Acta N.° 207.597

STERILAMP

Julio 12 de 1938. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company de East Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4248.

v.6 ago.

Acta N.° 207.598

ALUMINOL

Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A., Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investifaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4249.

v.6 ago.

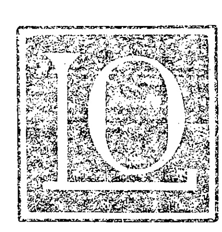
Acta N.° 207.599

BRONCEROL

Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4250.

v.6 ago.

Acta N.° 207.600



Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, susbstancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4464.

v.6 ago.

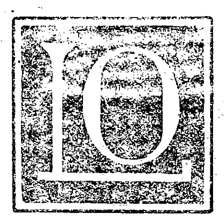
Acta N.° 207.604



Julio 12 de 1938. — Antonio Francisco Priuli. — Para distinguir fibras vegetales, de la clase 3. — Aviso N.° 4468.

v.6 ago.

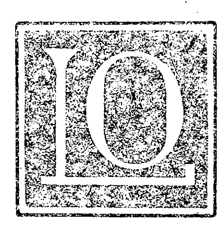
Acta N.° 207.601



Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4465.

v.6 ago.

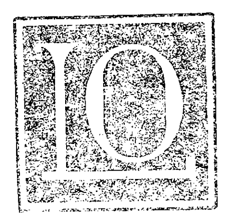
Acta N.° 207.602



Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4466.

v.6 ago.

Acta N.° 207.603



Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4467.

v.6 ago.

Acta N.° 207.605

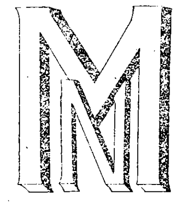


Julio 12 de 1938. — Antonio Francisco Priuli. — Para distinguir escobas, escobillones, cepillos y cepillos para máquinas barredoras, de la clase 14. — Aviso N.° 4469.

v.6 ago.

Acta N.° 207.613

NAZARET



N° 507

Julio 12 de 1938. — Nazaret Mughdesian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4681.

v.6 ago.

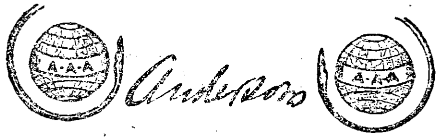
Acta N.° 207.607

MACON

Julio 12 de 1938. — Adolfo Telesio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4333.

v.6 ago.

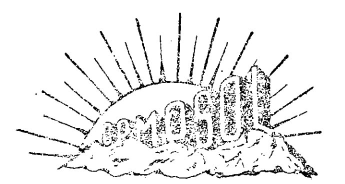
Acta N.° 207.606



Julio 12 de 1938. — Thomas P. Bingham. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4470.

v.6 ago.

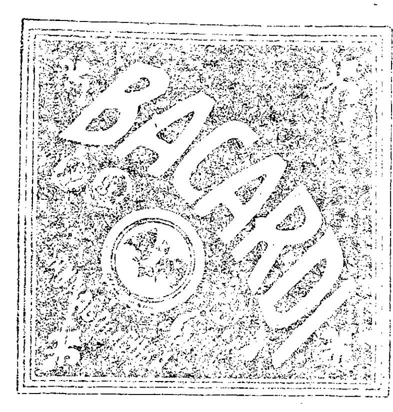
Acta N.° 207.608



Julio 12 de 1938. — Virgilio L. Grimolizzi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4334.

v.6 ago.

Acta N.° 207.609



Julio 12 de 1938. — Cía. Ron Bacardi, S. A. de Habana, Cuba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4335.

v.6 ago.

Acta N.° 207.610

JODARSOLO

Julio 12 de 1938. — Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci-Pisa, de Pisa, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4336.

v.6 ago.

Acta N.° 207.611

AUTOFRIO

Julio 12 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 110.277. — Aviso N.° 4639.

v.6 ago.

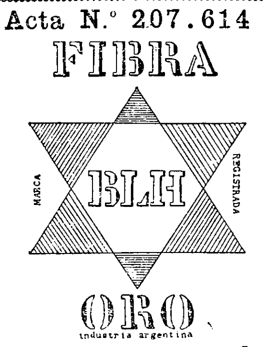
Acta N.° 207.612

AMPHY

Julio 12 de 1938. — Armando Risso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4682.

v.6 ago.

Acta N.° 207.614



Julio 12 de 1938. — Bernardo Langer y Víctor Langer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4675.

v.6 ago.

Acta N.° 207.615

PARASARN

Julio 12 de 1938. — Cía. Química, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4687.

v.6 ago.

Acta N.° 207.616

AEROPRENSA

Julio 12 de 1938. — Manuel Barreiro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4683.

v.6 ago.

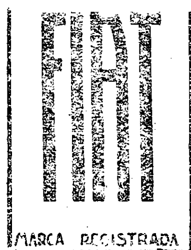
Acta N.° 207.617

SUD-AMERICANA
MARCA REGISTRADA

Julio 13 de 1938. — José Kanda. — Para distinguir confecciones, sastrería, modas y calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 4643.

v.6 ago.

Acta N.° 207.618



Julio 13 de 1938. — Societa Anónima Fiat Argentina. — Para distinguir motocicletas, bicicletas y velocípedos en general, de la clase 12. — Aviso N.° 4598

v.6 ago.

Acta N.° 207.619



Julio 13 de 1938. — Miguel Aschieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2476.

v.6 ago.

Acta N.° 207.621

SIDEROS

Julio 13 de 1938. — Rafael del Cueto. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4716.

v.6 ago.

Acta N.° 207.622

PALANCA

Julio 13 de 1938. — Agustín Guerra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.087. — Aviso N.° 4717.

v.6 ago.

Acta N.° 207.623

MILLO

Julio 13 de 1938. — Bartolomé Segura Barceló. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4705.

v.6 ago.

Acta N.° 207.624

KLARIS THALLIUM

Julio 13 de 1938. — Antonio Peyri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4706.

v.6 ago.

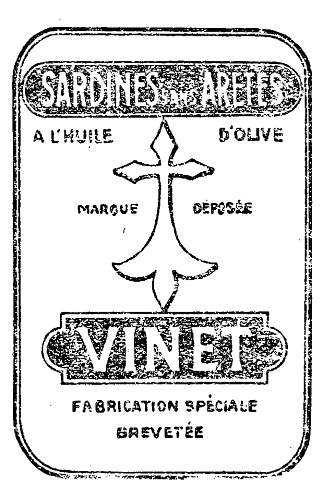
Acta N.° 207.625



Julio 13 de 1938. — Cuareta y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4704.

v.6 ago.

Acta N.° 207.626



Julio 13 de 1938. — Société Anonyme Etablissements Arsene Saupiquet, de Nantes, Francia. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.490. — Aviso N.° 4337.

v.6 ago.

Acta N.° 207.629

ENCORDIL

Julio 13 de 1938. — Héctor G. Muñoz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4340.

v.6 ago.

Acta N.° 207.627

THERMAX

Julio 13 de 1938. — Ruston y Hornsby Ltd., de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4338.

v.6 ago.

Acta N.° 207.628

PETROLYS

Julio 13 de 1938. — Bruno Weiss. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substacias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4339.

v.6 ago.

Acta N.° 207.630

SANIVAC

Julio 13 de 1938. — Roberto M. Foulkes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4341.

v.6 ago.

Acta N.° 207.631

CHIESA HERMANOS Lda.

Julio 13 de 1938. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.986. — Aviso N.° 4707.

v.6 ago.

Acta N.° 207.632

CHIESA HERMANOS Lda.

Julio 13 de 1938. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 110.987. — Aviso N.° 4708.

v.6 ago.

Acta N.° 207.633

CHIESA HERMANOS Lda.

Julio 13 de 1938. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 110.988. — Aviso N.° 4709.

v.6 ago.

Acta N.° 207.634

CHIESA HERMANOS Lda.

Julio 13 de 1938. — Chiesa Hnos Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.989. — Aviso N.° 4711.

v.6 ago.

Acta N.° 205.636

SICHEL

Julio 13 de 1938. — Ferdinand Sichel Export G. m. b. H., de Hannver-Limmer, Alemania. — Para distinguir colas y engrudos, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.984. — Aviso N.° 4712.

v.6 ago.

Acta N.° 207.635

BOEHRINGER

Julio 13 de 1938. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H., de Mannheim, Waldhof, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.105. — Aviso N.° 4710.

Acta N.° 207.637

"1105"

Julio 13 de 1938. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. y A. W. Faber, de Nürnberg y Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.229. — Aviso N.° 4713.

Acta N.° 207.638

AMBINON

Julio 13 de 1938. — N. V. Organon de Oss, Holanda. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4714.

v.6 ago.

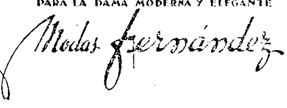
Acta N.° 207.639

PITON

Julio 13 de 1938. — N. V. Organon de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4715.

v.6 ago.

Acta N.° 207.641



Julio 13 de 1938. — J. Fernández Borrás. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4727.

v.6 ago.

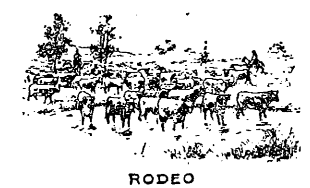
Acta N.° 207.642

NERON

Julio 13 de 1938. — Maximiliano de Gennaro. — Para distinguir bicicletas, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4726.

v.6 ago.

Acta N.° 207.651



Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.662. — Aviso número 4656.

v.6 ago.

Acta N.° 207.644

CENIT

Julio 13 de 1938. — Enrique Müller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4688.

v.6 ago.

Acta N.° 207.645

TEDDY - EL REY DE LA SELVA

Julio 13 de 1938. — Columba Hnos. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 4721.

v.6 ago.

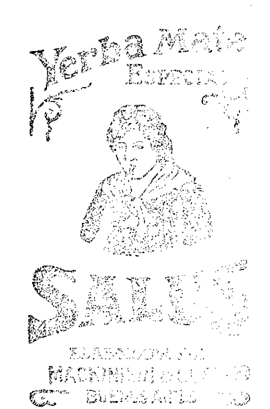
Acta N.° 207.648



Julio 14 de 1938. — Angel Pedemonte. — Para distinguir tés, de la clase 2. — Renovación de la N.° [illegible]. — Aviso N.° 4719.

v.6 ago.

Acta N.° 207.649



Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 109.596. — Aviso N.° 4654.

v.6 ago.

Acta N.° 207.650

ÑANDUPÁ

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.614. — Aviso número 4655.

v.6 ago.

Acta N.° 207.654

TITAN

Julio 14 de 1938. — Vinos Titán Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 5.000.00. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.838. — Aviso número 4659.

v.6 ago.

Acta N.° 207.652



MOISÉS

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.663. — Aviso número 4657.

v.6 ago.

Acta N.° 207.655



Julio 14 de 1938. — Establecimientos Viti-Vinícolas Francisco P. Calise, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.[illegible]. — Aviso N.° 4660.

v.6 ago.

Acta N.° 207.656



Julio 14 de 1938. — Establecimientos Viti-Vinícolas Francisco P. Calise, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.[illegible]. — Aviso N.° 4661.

v.6 ago.

Acta N.° 207.657

Julio 14 de 1938. — Onésimo E. Bonomi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos confituras. — Aviso N.° 4663.

v.6 ago.

Acta N.° 207.658

Julio 14 de 1938. — Onésimo E. Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4662.

v.6 ago.

Acta N.° 207.659

TRICOLPILO

Julio 14 de 1938. — Emilio J. Galli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de clase 16. — Aviso N.° 4728.

v.6 ago.

Acta N.° 207.660

AMBROSIANA
MARCA REGISTRADA

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4471.

v.6 ago.

Acta N.° 207.661

FIRENZE
MARCA REGISTRADA

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4472.

v.6 ago.

Acta N.° 207.663



Julio 14 de 1938. — Trefileries León Bekaert S. P. R. L. de Sweveghem, Bélgica. — Para distinguir alambres y tejidos de alambre, de la clase 4. — Aviso N.° 4474.

v.6 ago.

Acta N.° 207.664



Julio 14 de 1938. — Trefileries León Bekaert S. P. R. L. de Sweveghem, Bélgica. — Para distinguir alambres y tejidos de alambre, de la clase 4. — Aviso N.° 4475.

v.6 ago.

Acta N.° 207.666



Julio 14 de 1938. — American Paper Exports Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.830. — Aviso N.° 4477.

v.6 ago.

Acta N.° 207.667



Julio 14 de 1938. — D. Guillot & Cie. Société a Responsabilité Ltd. de Bordeaux (Gironde), Francia. — Para distinguir curacao, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.574. — Aviso número 4342.

v.6 ago.

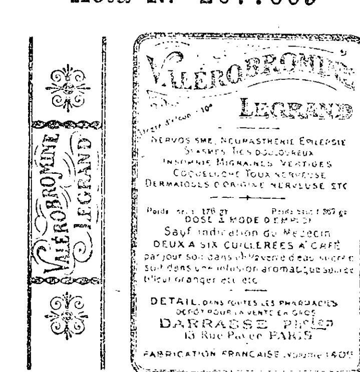
Acta N.° 207.668

NEOFILHOS

Julio 14 de 1938. — Laboratoires le Herdriel Société a Responsabilité Ltd. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación N.° 110.206. — Aviso N.° 4343.

v.6 ago.

Acta N.° 207.669



Julio 14 de 1938. — A. F. & D. Darrasse société en nom collectif de París, Francia. Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.902. — Aviso N.° 4344.

v.6 ago.

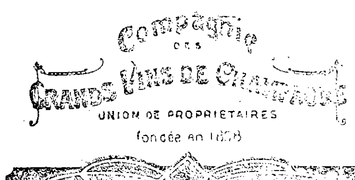
Acta N.° 207.670

SOLERA 1847

Julio 14 de 1938. — González Byass & Co. Ltd. de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.784. — Aviso N.° 4345.

v.6 ago.

Acta N.° 207.672





Julio 14 de 1938. — E. Mercier & Co. de Epernay, Francia. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.723. — Aviso N.° 4347.

v.6 ago.

Acta N.° 207.671

VIÑA A. B.

Julio 14 de 1938. — González Byass & Co. Ltd. de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcoh... de la clase 23. — Renovación de la N.° 1..785. — Aviso N.° 4.46.

v.6 ago.

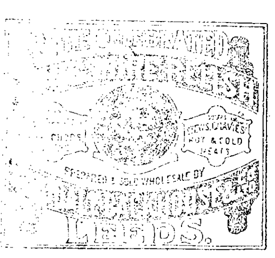
Acta N.° 207.673



Julio 14 de 1938. — C. O. Oberg & Co. s Aktiebolag de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir limas, raspas, escofinas sus partes y accesorios e instrumentos de carpintería y herrería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.786. — Aviso N.° 4736.

v.6 ago.

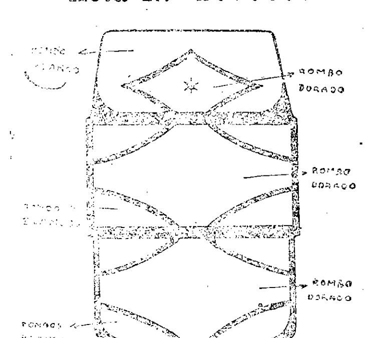
Acta N.° 207.674



Julio 14 de 1938. — Goodall Backouse & Co. Ltd. de Leeds, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir conservas, salsas y condimentos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.340. — Aviso N.° 4735.

v.6 ago.

Acta N.° 207.675



Julio 14 de 1938. — Roth-Büchner Gesellschaft mit beschränkter Haftung de Berlín, Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.776. — Aviso N.° 4737.

v.6 ago.

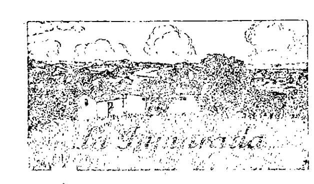
Acta N.° 207.676



Julio 14 de 1938. — Vicente Llera Llano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4133.

v.6 ago.

Acta N.° 207.677



Julio 14 de 1938. — Vicente Llera Llano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4145.

v.6 ago.

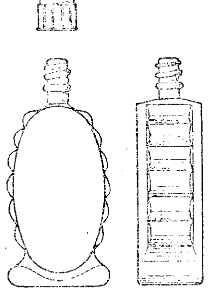
Acta N.° 207.678

NUMANCIA

Julio 14 de 1938. — Jesús María Alfonsín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.205. — Aviso número 4597.

v.6 ago.

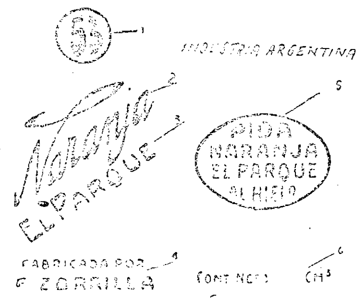
Acta N.° 207.679



Julio 14 de 1938. — Augusto Adolfo Gilardón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (Envase). — Aviso N.° 4733.

v.6 ago.

Acta N.° 207.680



Julio 14 de 1938. — Francisco Zorrilla. — Para distinguir una bebida sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.653. — Aviso N.° 4694.

v.6 ago.

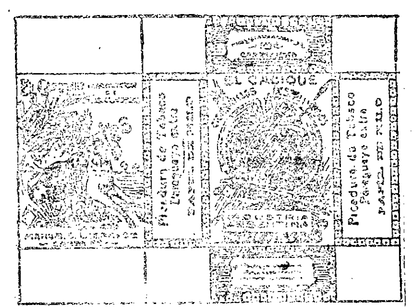
Acta N.° 207.681

RHACADINE BRACQUEMOND

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.859. — Aviso N.° 4695.

v.6 ago.

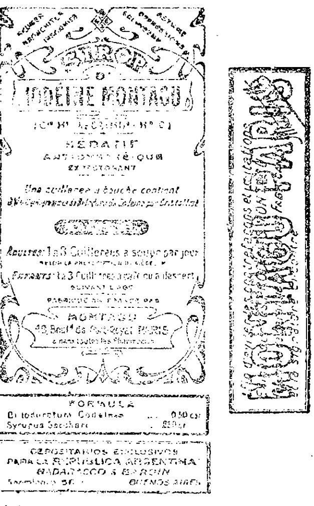
Acta N.° 207.684



Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.221. — Aviso N.° 4440.

v.6 ago.

Acta N.° 207.682



Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir jarabes medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.860. — Aviso N.° 4696.

v.6 ago.

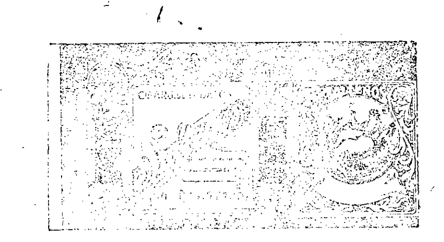
Acta N.° 207.683

OPOCAL

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.935. — Aviso N.° 4697.

v.6 ago.

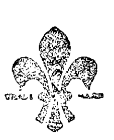
Acta N.° 207.685



Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.167. — Aviso N.° 4439.

v.6 ago.

Acta N.° 207.752



"Fleur-de-Lis"

Julio 16 de 1938. — Thomas French & Sons Ltd., de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4894.

v.6 ago.

Acta N.° 207.687

FLECHA

Julio 15 de 1938. — Angel Zanzi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4855.

v.6 ago.

Acta N.° 207.688

IDEAL

Julio 15 de 1938. — Carlos Zambelli y Tulio R. Desenzani. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4730.

v.6 ago.

Acta N.° 207.689

CICLON

Julio 15 de 1938. — Carlos Zambelli y Tulio R. Desenzani. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4729.

v.6 ago.

Acta N.° 207.690

NOCHES DE ENSUEÑO

Julio 15 de 1938. — Carlos Millán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4863.

v.6 ago.

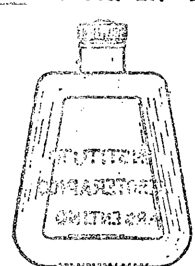
Acta N.° 207.691

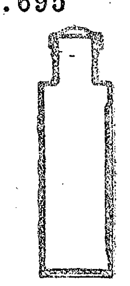


Julio 15 de 1938. — Santa Lucía, Sucesores de José Luis Thiene. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4664.

v.6 ago.

Acta N.° 207.695

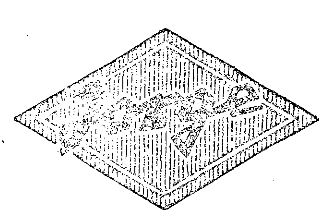




Julio 15 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Envase). — Renovación de la número 109.914. — Aviso N.° 4668.

v.6 ago.

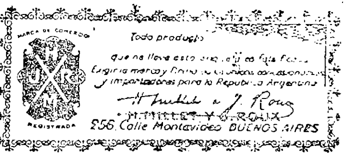
Acta N.° 207.692



Julio 15 de 1938. — Julián Casals. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.743. — Aviso número 4665.

v.6 ago.

Acta N.° 207.745



Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.808. — Aviso número 4879.

v.6 ago.

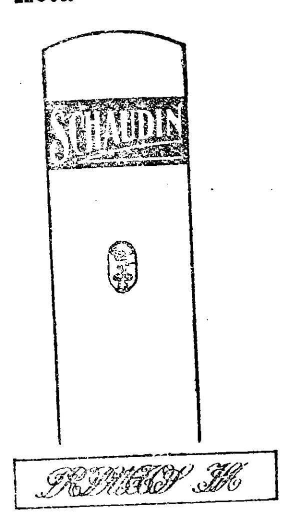
Acta N.° 207.696

LAXAPRUN

Julio 15 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.915. — Aviso N.° 4865.

v.6 ago.

Acta N.° 207.697



Julio 15 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.998. — Aviso N.° 4866.

v.6 ago.

Acta N.° 207.699

INDOSTAN

Marca Registrada

Julio 15 de 1938. — Adolfo Moroni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4718.

v.6 ago.

Acta N.° 207.700

NUTROSA

Julio 15 de 1938. — Roberto Emilio Raffo Palma y Luis Rogelio Lauría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4869.

v.6 ago.

Acta N.° 207.702

ARGENTINA

Julio 15 de 1938. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos escarbadientes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería. — Aviso N.° 4858.

v.6 ago.

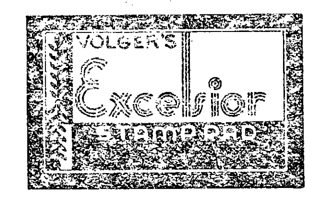
Acta N.° 207.703

FLYMIST

Julio 15 de 1938. — L. Alvarez Fernández & J. Muñiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.929. — Aviso N.° 4859.

v.6 ago.

Acta N.° 207.704



Julio 15 de 1938. — B. G. Volger Manufacturing Company, de Passaic, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir almohadillas para sellos, de la clase 18. — Aviso N.° 4478.

v.6 ago.

Acta N.° 207.705



Julio 15 de 1938. — The Egry Register Company, de Dayton, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 109.659. — Aviso N.° 4479.

v.6 ago.

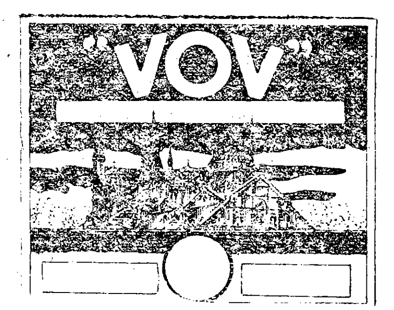
Acta N.° 207.706

PERENOX

Julio 15 de 1938. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Millbank, Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4480.

v.6 ago.

Acta N.° 207.708



Julio 15 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4349.

v.6 ago.

Acta N.° 207.711



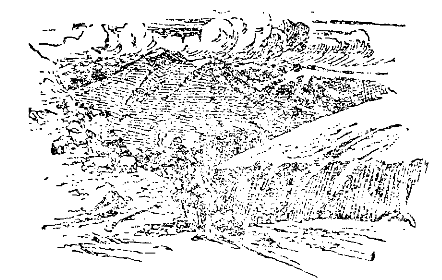
FALUCHO

Industria Argentina

Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Tabacalera Santiagueña. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.782. — Aviso N.° 4754.

v.6 ago.

Acta N.° 207.712

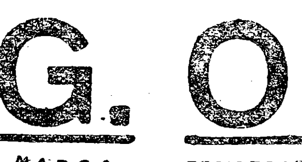


CERRO ALTO

Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Tabacalera Santiagueña. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.783. — Aviso N.° 4755.

v.6 ago.

Acta N.° 207.713



Julio 15 de 1938. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 113.165. — Aviso N.° 4623.

v.6 ago.

Acta N.° 207.714

G. O.

MARCA REGISTRADA

Julio 15 de 1938. — Germán Ortkras. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.112. — Aviso N.° 4624.

v.6 ago.

Acta N.° 207.716

UNIVERSITARIOS

Julio 15 de 1938. — Manuel L. Marti. — Para distinguir tabacos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Menos: cigarros de hoja. — Renovación de la número 109.595. — Aviso N.° 4853.

v.6 ago.

Acta N.° 207.718

VINOS "BENEDETTO"



FRACCIONADORES - CONCESIONARIOS
BENEDETTO HERMANOS — Avda MAYO 1164 - PERGAMINO

Julio 15 de 1938. — Benedetto Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 48.2.

v.6 ago.

Acta N.° 207.753

G.Y.M.K.A.

Industria Argentina

Julio 16 de 1938. — Francisco Blay. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4898.

v.6 ago.

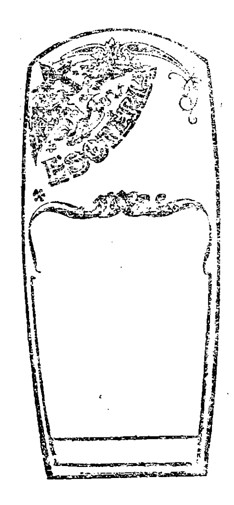
Acta N.° 207.717

EPIDERMATINA

Julio 15 de 1938. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.710. — Aviso número 4871.

v.6 ago.

Acta N.° 207.719



Julio 15 de 1938. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.711. — Aviso N.° 4870.

v.6 ago.

Acta N.° 207.720



Julio 15 de 1938. — Capece Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.956. — Aviso número 4873.

v.6 ago.

Acta N.° 207.721

CHIVA

Julio 15 de 1938. — González & Longo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 4699.

v.6 ago.

Acta N.° 207.722

FLESALU

Julio 15 de 1938. — Ganino & Cognetta. — Para distinguir calzados y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso número 4874.

v.6 ago.

Acta N.° 207.727



Julio 15 de 1938. — García Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 109.626. — Aviso N.° 4887.

v.6 ago.

Acta N.° 207.726

DALIA

Julio 15 de 1938. — V. G. Viau y Cía. Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.218. — Aviso N.° 4886.

v.6 ago.

Acta N.° 207.728

FRIGOR

Julio 15 de 1938. — Angel Armetta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4861.

v.6 ago.

Acta N.° 207.729

HERMESOL

Julio 15 de 1938. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso méstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.634. — Aviso número 4885.

v.6 ago.

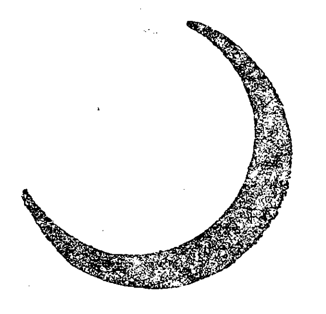
Acta N.° 207.730

GALACTOL

Julio 15 de 1938. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4884.

v.6 ago.

Acta N.° 207.736



CRESCENT

Julio 16 de 1938. — Carlos Míguez & José Míguez, que comercia bajo el rubro de Míguez Hnos. — Para distinguir aleaciones para soldaduras en general, de la clase 4. — Renovación de la número 109.770. — Aviso N.° 4860.

v.6 ago.

Acta N.° 207.737



Julio 16 de 1938. — Fadil H. Kasin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4868.

v.6 ago.

Acta N.° 207.731

SEPTICEMOL

Julio 15 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4883.

v.6 ago.

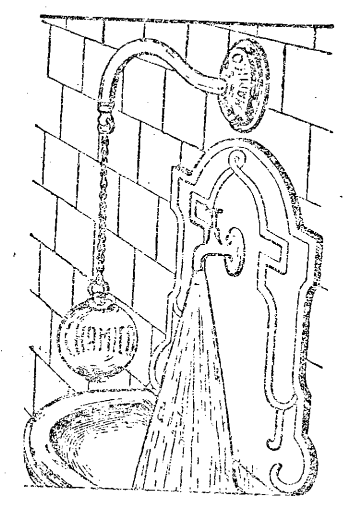
Acta N.° 207.738



Julio 16 de 1938. — Fadil H. Kasin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4867.

v.6 ago.

Acta N.° 207.739



Julio 16 de 1938. — Rebeca A. de Fossatti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4732.

v.6 ago.

Acta N.° 207.742

BE-ME-CE
B.M.C.

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.280. — Aviso número 4876.

v.6 ago.

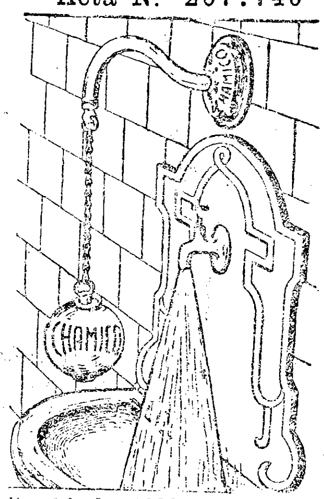
Acta N.° 207.743

GINOCALCION

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.279. — Aviso número 4878

v.6 ago.

Acta N.° 207.740



Julio 16 de 1938. — Rebeca A. de Fossatti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4731.

v.6 ago.

Acta N.° 207.744

DICALOSE

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.021. — Aviso número 4877.

v.6 ago.

Acta N.° 207.693

AMINOFORMINA

Julio 15 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.839. — Aviso N.° 4666.

v.6 ago.

Acta N.° 207.746

BILIASE

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.806. — Aviso número 4880.

v.6 ago.

Acta N.° 207.747

NORMASINE

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.899. — Aviso número 4881.

v.6 ago.

Acta N.° 207.750

PARIS

Julio 16 de 1938. — Emilio Rojo. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 109.997. — Aviso número 4895.

v.6 ago.

Acta N.° 207.751

SIBLIN

Julio 16 de 1938. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4889.

v.6 ago.

Acta N.° 207.686

OROBRIL

Julio 15 de 1938. — Angel Zanzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4856.

v.6 ago.

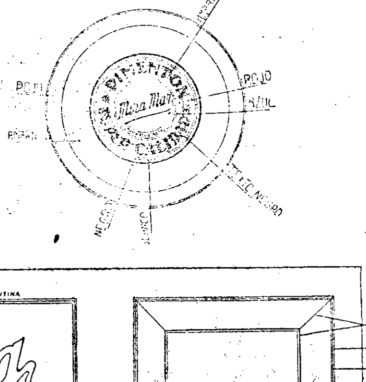
Acta N.° 207.710

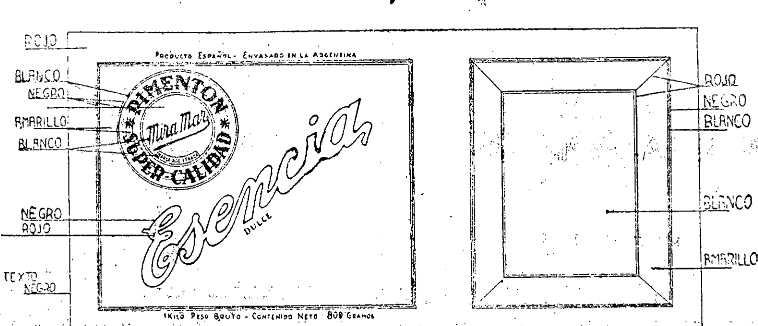


Julio 15 de 1938. — Masllorens Hnos., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4753.

v.6 ago.

Acta N.° 206.230

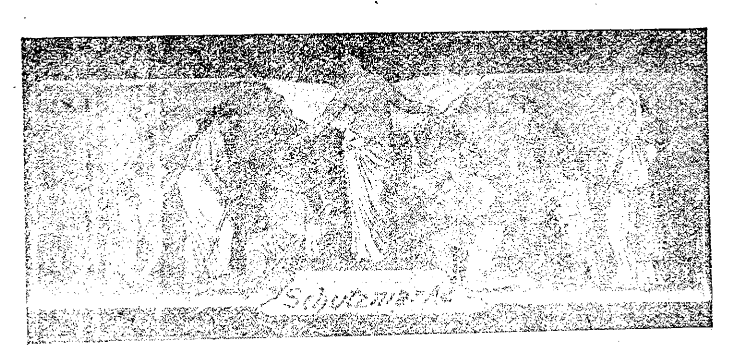




Mayo 17 de 1938. — Beramendi & Cía. — Para distinguir pimentón, de la clase 22. — Aviso N.° 3148.

v.6 ago.

Acta N.° 205.483



Abril 19 de 1938. — F. P. Winkler & Co., Fabrik Chem. Pharm. Präparate, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2453.

v.6 ago.

Acta N.° 207.565



Julio 11 de 1938. — Société St. Raphaël, Société Anónyme, de París, Francia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 4329.

v.6 ago.

Acta N.° 207.646



Julio 13 de 1938. — Edelmira Marcone de Nani, Miguel Pedro, Elena Edelmira, María Rosa y Julio Nani y Marcone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.714. — Aviso N.° 4725.

v.6 ago.

Acta N.° 207.665

American Paper Exports, Inc.

Julio 14 de 1938. — American Paper Exports Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.794. — Aviso N.° 4476.

v.6 ago.

Acta N.° 207.662

TRES NEGRITOS

Julio 14 de 1938. — Tullio Galeota. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4473.

v.6 ago.

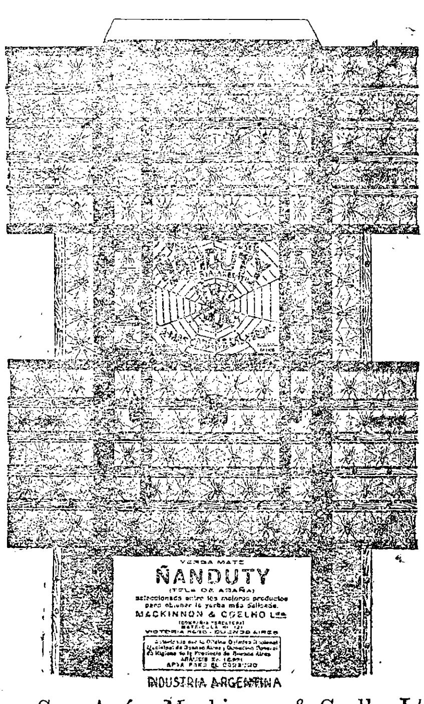
Acta N.° 207.647

CONFITERIA DEL GAS
MARCA
DEPOSITADA
ROVERANO HERMANOS
BUENOS AIRES

Julio 13 de 1938. — Edelmira Marcone de Nani, Miguel Pedro, Elena Edelmira, María Rosa y Julio Nani y Marcone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 109.715. — Aviso N.° 4720.

v.6 ago.

Acta N.° 207.653



Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 4658.

v.6 ago.

Acta N.° 207.694

PRODUCTOS ISA BUENOS AIRES

HEMOISA

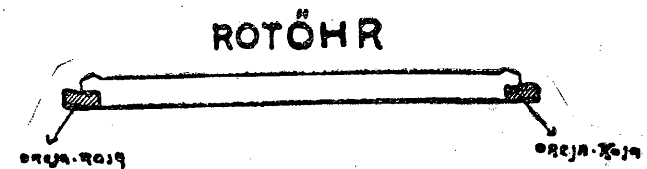
HEMOISA

Julio 15 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.913. — Aviso N.° 4667.

v.6 ago.

Acta N.° 207.715

ROTÖHR



Julio 15 de 1938. — J. D. Domínicus & Soehne G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.868. — Aviso N.° 4701.

v.6 ago.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional